

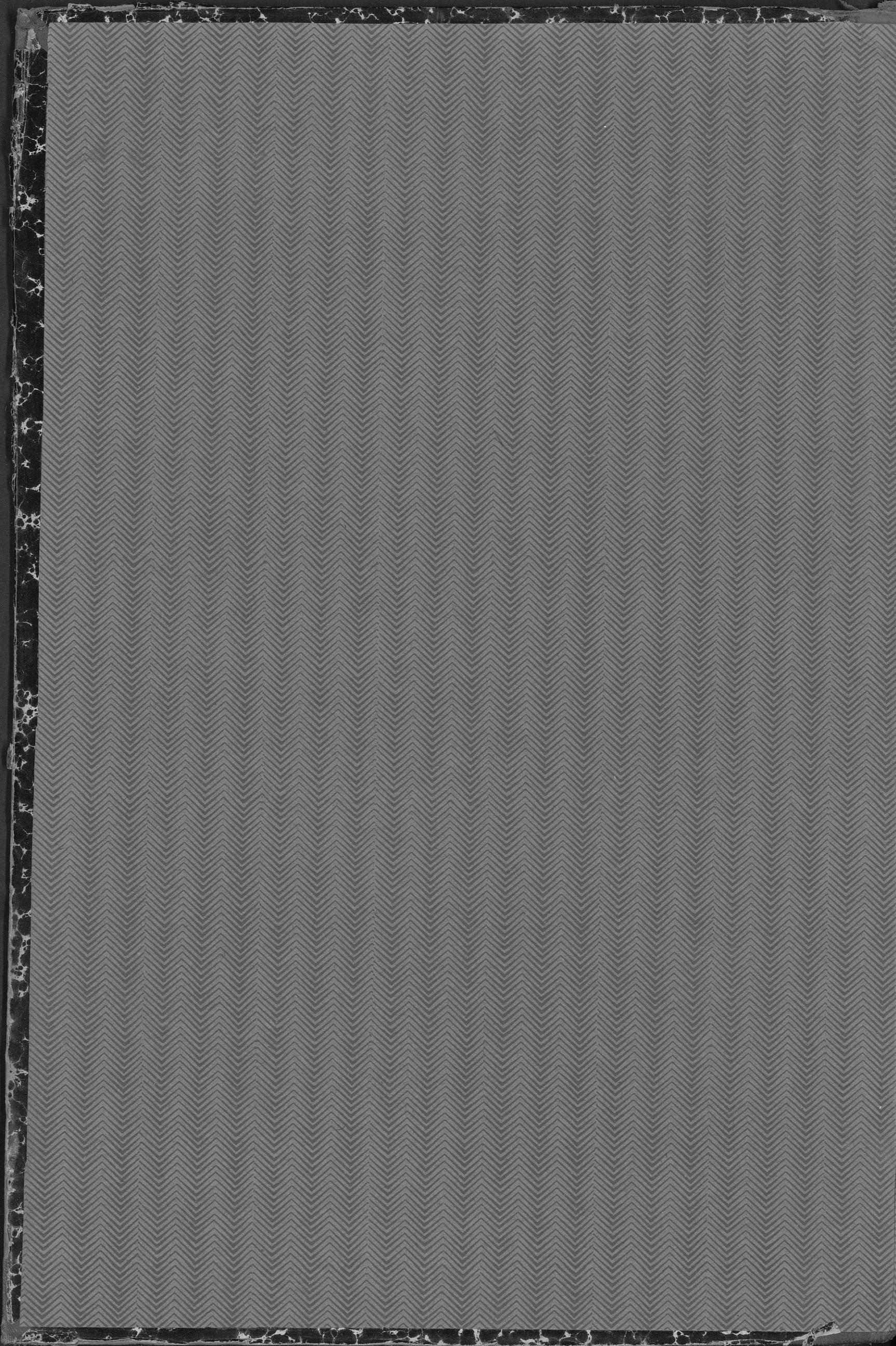
96-4

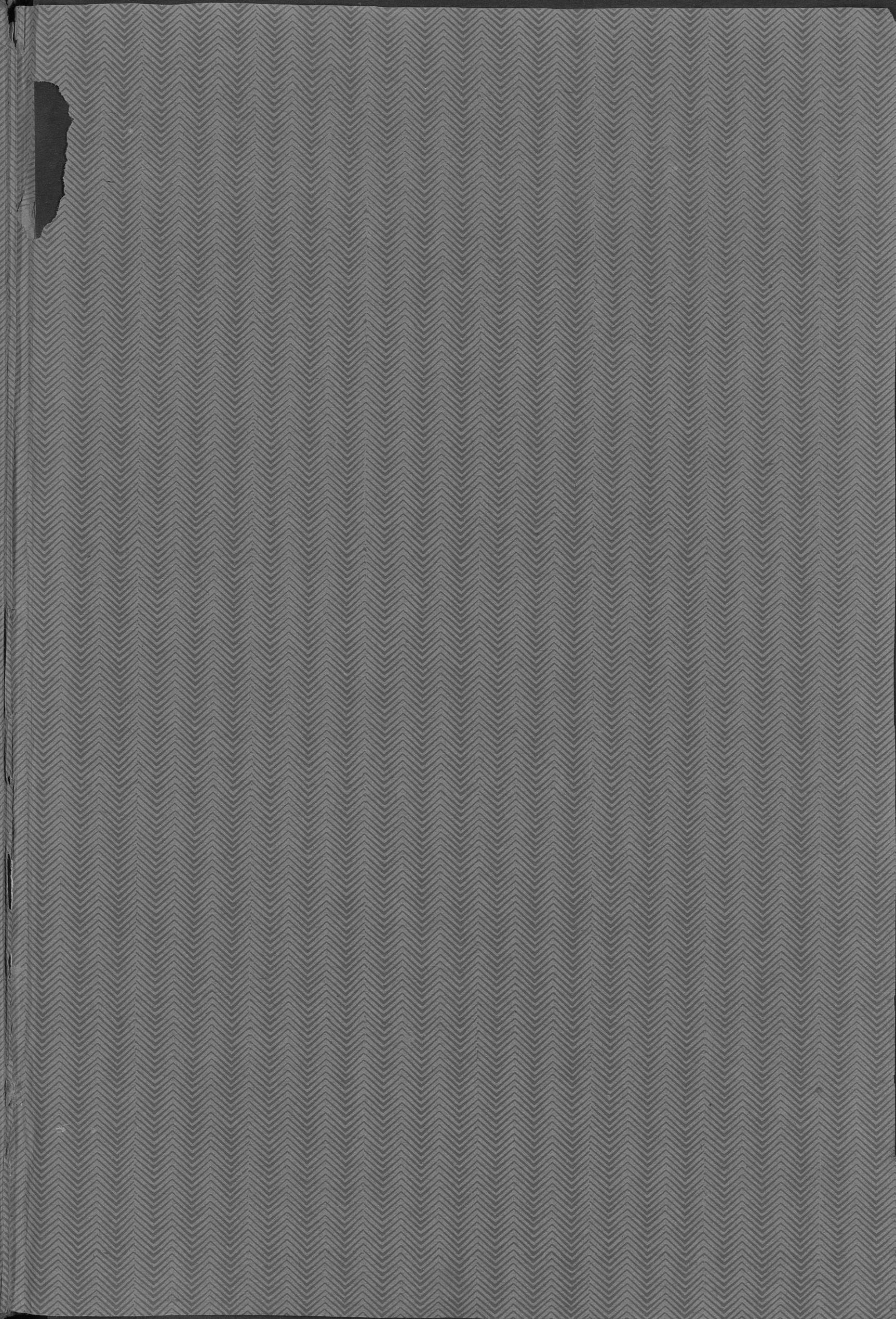
T.C. 380

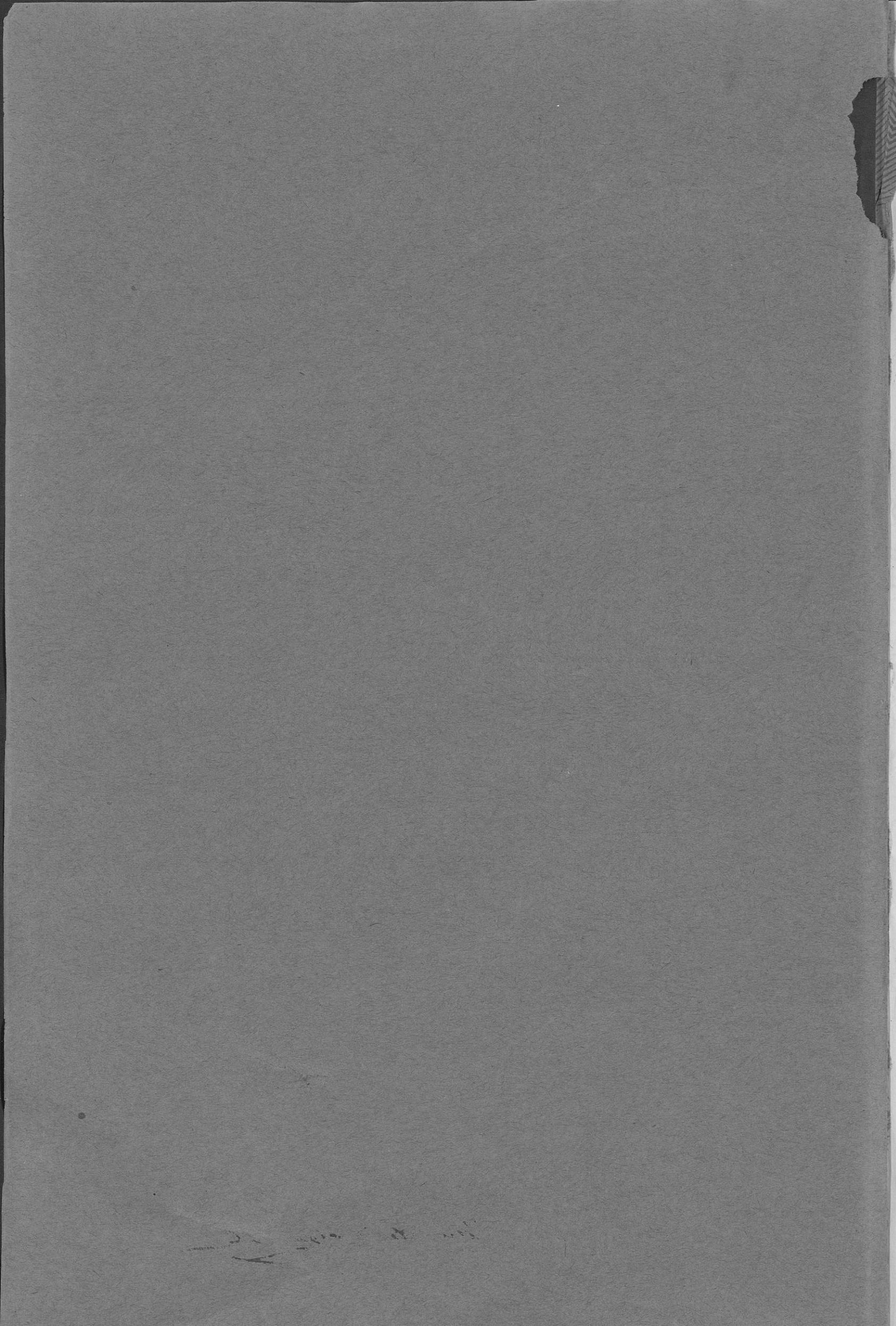
*Libro de Actas
del
Ayuntamiento.*

Empieza en 16 de Enero de 1905

Termina en 16 de Septiembre de 1906



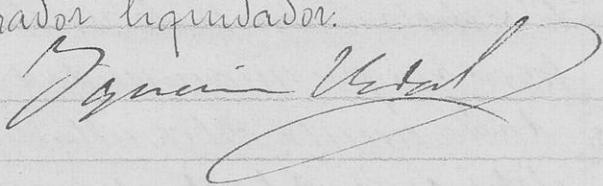




Presentado este libro de sesiones a los efectos del artículo 7º del Reglamento del Timbre, se compone veinticinco pliegos en blanco y se halla reintegrado con cincuenta pesetas.

Ejea de los Caballeros a cinco de Enero de mil novecientos cinco.

El Registrador liquidador.



Don Leopoldo Diego Madraro, Secretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

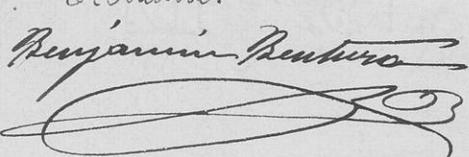
Certifico: Que el presente libro destinado a estampar en él las actas de las sesiones que se celebran por el Ayuntamiento de esta villa, consta de cincuenta folios útiles, habiendo sido todos ellos rubricados por el Señor Alcalde, sellados con el de la oficina liquidadora de Derechos Reales y reintegrados con un pliego de papel de pagos al Estado clase tercera A. 0.015.766.

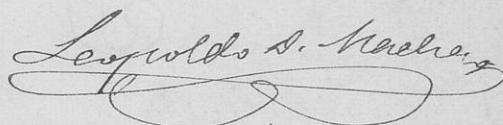
Para que conste y a los efectos reglamentarios expido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Ejea de los Caballeros a cinco de Enero de mil novecientos cinco.



Mº Bº

El Alcalde.





Sesión ordinaria número 111 del dia 9 de Enero de 1905

Señores

D. Benjamín Bustura
M. Manuel Fernández
Joaquín Macay
Esteban Gallizo
Romualdo Sanchez
Teodoro Mena
Mariano Asenjo
Pedro Luis

Secretario

Leopoldo D. Mandado.

En la villa de Espia de los Caballeros a diez de Enero de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benjamín Bustura los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria número por los motivos que expresa el punto segundo del artículo cuarto de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al consideración siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Señor Presidente se declaró abierto la sesión mandándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Sobre la cuestión del resultado obtenido en la subasta celebrada el día cinco del actual para el arriendo del arbitrio sobre maquinaria durante el año actual el Ayuntamiento acuerda aprobarla adjudicando definitivamente el cobro de dicho arbitrio en favor del licenciatario D. Tomás Vílon Pérez por la cantidad de cincuenta mil pesos.

Seguidamente se acuerda pagar al Señor Notario de esta villa el pago de sus honorarios y gastos supeditados con motivo de las subastas de consumos celebradas en Noviembre y Diciembre último.

A los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley municipal se aprueba el cobro de los acreedores tomados en el mes de Noviembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

Benjamín Bustura

Esteban Gallizo

Romualdo Sanchez

Escaylo Urbao Joaquín Macay

Teodoro Mena M. Manuel Fernández

Mariano Asenjo Pedro Luis

Leopoldo D. Mandado

Sesion ordinaria sin numero del dia 16 de Enero de 1905

Señores

En la Villa de Ejea de los Caballeros á dies y seis de Enero de mil novecientos

D. Benjamin Bentura cinco: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presencia del
 D. Joaquín Baraj ^l Alcalde D. Benjamin Bentura, los tres Concejales asistidos al margen, al objeto
 Esteban Gallizo de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el pár-
 a. Romualdo Sanchez po segundo del artículo ciento cuatro de la Ley municipal y para tratar y
 Teodoro Mena resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada pa-
 Evaristo Urbón ha dar principio al acto, por el ^l Presidente se declaró abierta la Sesión Van-
 Secretario accidental done lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Emilio Lorente Jimeno Por el Concejal D. Sanchez se propuso que con objeto de evitar se perjudiquen
 los intereses del Municipio con motivo de menciones surgidas entre los Albañiles que
 se ocupan en la recomposición de las fuentes de Bañua con los demás del gremio pro-
 pone se suspendan dichas obras y que se terminen mediante subasta pública pre-
 via formación de un presupuesto de gastos corrigiéndose por los postores el deposito
 del diez por ciento del tipo de subasta y ajustándose á las condiciones que se establecieran
 por la Comisión de Policía Urbana.

El ^l Presidente manifestó que con el fin de que no se interumpieran los ser-
 vicios del municipio por falta de personal había designado para el cargo de ordenan-
 za grada-almacén a Pedro Sanchez Alastruey, si bien con el carácter de interino y has-
 ta tanto por el Ministerio de la Gobernación se provea en debida forma. Por unanimidad
 se acordó aprobar la designación hecha por el ^l Alcalde del cargo de guarda-almacén.

Previa proposición del ^l Alcalde se acuerda que por depositaria se satisfaga el 10%
 de los aprovechamientos de pastos y leños en los montes comunes de esta Villa durante
 el presente año forestal.

Seguidamente se acordó designar a D. Prisco Dehesa Ripanián, para que en nombre y
 representación de este Municipio informe ante los tres Letrados, D. Joaquín ^l Borges y D.
 Marceliano Yábal, sobre el estado poseído del Campo "El Hondo" á que se refiere el
 acuerdo adoptado en 31 de Diciembre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, extendiéndose la pre-
 sente acta, de que certifico.



Benjamin Bentura

Esteban Gallizo

Romualdo Sanchez

Evaristo Urbón Teodoro Mena

Joaquín Baraj

Emilio Lorente

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1908.

Damones

A. Benjamin Bentura
Joaquín Macay
Nomundo Salazar
Esteban Gallizo
Teodoro Menor
Evaristo Urbon
Clemente Hernández
Secretario
Leopoldo D. Macrano.

En la villa de Espa de los Caballeros a veinte y tres de Enero de mil nuevecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benjamin Bentura se reunieron en esta casa Consistorial los S.S. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año mil novecientos cincuenta y seis de lo dispuesto en el capítulo 3º de la ley municipal. En tal sentido se declaró abierta la sesión a la hora señalada y a presencia de los concorrentes que quisieron concorrir. Haciendo lectura del preámbulo del capítulo 3º de dicha ley y sin protestar ni reclamación alguna se puso a realizar la operación con todas las formalidades legales obteniendo el siguiente resultado

1º Sección Territorial

J. Benito Lengas Espí
Emilio Calvete Pueyo
Teodoro Arriarán Bolognesi

2º Sección Urbana

Juan Arriarán Guzman
José Macay Milagro
Francisco Lacortena Escario

3º Sección Industrial

Juan Hernández Abad
Hernando Gavarro Pueyo
Hermín Bermeat Arriarán

4º Sección Ganadera

Mariano Salvatierra Murillo
Nestor Vico Arriarán
Bernardo Ferrer Arriarán

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a doce concejales de que consta este Ayuntamiento según la escala del artículo 35 de la repetida ley que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En virtud la corporación acuerda que se publique este resultado y separen de oficio a los elegidos mandar por terminado el acto y levantarse de la presente sala de que certifico

Benjamin Bentura

Leopoldo Macrano

Teodoro Mira

Nomundo Salazar

Joaquín Macay Esteban Gallizo

Clemente Hernández

Leopoldo D. Macrano

Signatura

Sesion ordinaria sin numero del dia 23 de Enero de 1905

Dineros

En la Villa de Sáiza de los Caballeros a veintidós de Enero de mil novecientos cinco, previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Benjamin Bentua, los tres Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar Sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para las principios al acto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Secretario

Visto el informe de la Comision de Montes y los estados de aprovechamientos forestales que por la misma se proponen para el año 1905-1906, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobacion y que por el Sr Alcalde se remita copia de dichos estados propuestales a los tres Ingenieros de Montes.

Díose cuenta de la rectificación del padrón de vecinos practicada en 31 de Diciembre último, de conformidad con lo establecido en el artº 18 de la Ley Municipal y resultando que durante el plazo de quince días que ha estado dicho trabajo al público, no se ha presentado reclamación alguna, contra las inscripciones y eliminaciones verificadas de oficio y a instancia de parte, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion para todos los efectos legales.

Vista la reclamación presentada por los vecinos de esta Villa Antonio Blasco Fontana y Mariano Baquero Fontana, solicitando un socorro de veinticinco pesetas en concepto de auxilio para tratar a sangre a sus hijos Santiago y Daniel Blasco Mena y Juan Baquero a fin de someterlos al tratamiento antihabico del Dr. Ferran, con motivo de haber sido mordidos y lesionados por una serpiente que según todas las señales se hablaba atacada de mal de rabia, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en los solicitantes y lo preservado en la circular dictada para estos casos por la Exma Diputación provincial, en dos Junio de 1903, por unanimidad acuerda concederles los tres veorros de veinticinco pesetas que solicitan.

Díose cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Manuel Cativiela, solicitando se reconozca la casa de Magdalena Mano, sita en la calle de Huesca, por hallarse en estado ruinoso. Se acordó hacer a informe de la Comision de Policia Urbana y perito albañil del Municipio, y en su vista se acordará lo que proceda.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos. A D. Abraham Guimban, lo que media liquidacion se le adeude por los efectos que tiene suministrados al Ayuntamiento; y al Sr Notario de esta Villa la cantidad de 92'50 ptas importe de sus derechos y papel usado en las actas de Subasta de Consumos para cubrir los gastos del año actual.

Tambien se acordó que por el Sr Alcalde se adopten las disposiciones necesarias para el recuento de ganados que han de incluirse en el repartimiento de la cantidad consignada en presupuesto sobre aprovechamiento de pastos en el presente año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la pre-

sentido acta que firman los expresados señores, de que certifico.

Benjamín Bentura Evaristo Urbán Teodoro Méndez
Manuel Domínguez Esteban Callizo Joaquín Pérez
Clemente Fernández
Leopoldo Dr. Moya

Sesión ordinaria sin número del día 30 de Enero de 1905

Señores

En la Villa de Ciega de los Caballeros a treinta de Enero de mil novecientos cinco,

D. Benjamín Bentura por su cita, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Evaristo Urbán D. Benjamín Bentura, los tres asistidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número, por los motivos que expresa el párrafo segundo del artículo
Secretario ciento cuarto de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos
Leopoldo D. Madrid puestos al despatcho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el
Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que
por unanimidad, fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta del abogado Emilio D. Joaquín del Berge, manifestando que
no le es posible aceptar la misión que se le confió por el Ayuntamiento en 31 de Diciembre último, relativa a la cuestión surgida sobre el estado provisorio del campo del
Hondo, por que ya hace tiempo que no ejerce la profesión; en su virtud, el Ayuntamiento,
acuerda designar a los mismos efectos, al abogado en ejercicio D. Pascual Corrau
y Moya.

Dada cuenta de la relación de vecinos que por ser pobres tienen derecho a la asistencia facultativa gratuita y encontrándose conforme, el Ayuntamiento, acuerda
prestarle su aprobación.

El Sr. Alcalde solicita y obtiene ocho días de licencia para ausentarse de la población.

En vista de que el Arrendatario del Hornico, Pedro Ciudad, no satisface el importe de
los arriendos, se acuerda que por el Sr. Alcalde se le redame la llave del edificio
y en su vista se avocará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndole la
presente acta que firman los expresados señores, de que Certifico.

Benjamín Bentura

Manuel Fernández Esteban Callizo

Teodoro Moya Benjamín Bentura

Leopoldo Madrid

Evaristo Urbán

Leopoldo Madrid

Sesión ordinaria sin número del día 6 de Febrero de 1905.

Señores

D. Manuel Fernández

Esteban Gallizo

Mariano Arnares

Teodoro Mena

Romualdo Sánchez

Secretario

Leopoldo D. Madrazo

para el cargo de Regidor Único suplente.

A propuesta del Concejal, D. Esteban Gallizo, se acuerda que por el Sr. Alcalde se publique un bando, ordenando la limpieza de las calles; que se quiten los estercoleros de las inmediaciones de las fuentes públicas y prohibiendo se tiren aguas sucias a las calles y plazas públicas, de conformidad con lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

A los efectos previstos en el art. 109 de la ley Municipal, se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados señores, de que certifico.

Benjamín Bentura

Joaquín Macay'

Romualdo Sánchez

Mariano Arnares y Teodoro Mena

Esteban Gallizo

Evaristo Duran Pedro Gómez

Manuel Fernández

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 13 de Febrero de 1905.

Señores

D. Benjamín Bentura

Joaquín Macay

Teodoro Mena

Romualdo Sánchez

Esteban Gallizo

Evaristo Duran

Mariano Arnares

Pedro Gómez

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejia de los Caballeros a trece de Febrero de mil nuevecientos cinco: previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Bentura los tres concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número, por los motivos que expresa el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, que el Sr. Presidente se manifestó que quería abrirla la sesión. Luego lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se acordó nombrar al Sr. Concejal D. Manuel Fernández Salva, para el cargo de Regidor Único suplente.

En la villa de Ejia de los Caballeros a diez de Febrero de mil nuevecientos cinco: previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Bentura los tres concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número, por los motivos que expresa el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, que el Sr. Presidente se manifestó que quería abrirla la sesión. Luego lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente se acordó establecer el plazo para el pago de la tasa

acuerdos de los aprobochamientos forestales en los 11100000 pesos que
esta villa a cargo del Ministerio de Hacienda durante el año actual
Se dio acuerdo por integra lectura de un oficio del Sr. Gobernador
civil ordenando se satisfaga a d. Ricardo Montero la cantidad
de 200000 pesos que se pide para su servicio en su puesto en
el Municipio de Villarralco en su pleito administrativo en que defendió
a este Ayuntamiento. Se acuerda que por el Sr. Alcalde se conteste al Oficio
Superior autorizado, que como dicho Oficio fue recibido en el presupues-
to actual y todavía no se ha dado principio a la liquidación de los
creditos en el mismo conserciador no puede establecer el pago por alto
en la dicha cantidad pero que se vera satisfactoria conforme le correspon-
da en la distribución mensual de fondos.

En virtud de las quejas producidas por algunas versiones de esta vi-
lla el Ayuntamiento volviendo por la regiduría personal del vecin
doctor acuerdo que por el Sr. Presidente se ordene a los vecinos de esta
villa Pablo Villarreal, Pedro Gallardo y Vicente de Francisco Flórez cre-
aren las comunicaciones de sus casas por la parte del Muro

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente
se acuerda citar al acto de la clasificación de Soldados a los nuevos com-
prendidos en el actual año.

Previa proposición del Sr. Corregidor d. Mariano Azorín se acuerda
que por el Sr. Alcalde se ejeza a los arrendatarios de los bosques del Muro
que las cantidades que adueñan en concepto de arriendos bajo aperi-
biemientos que no se verifican dentro del impropio plazo de quin-
ce días se acordará lo que sea a lugar.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión esten-
diéndose la presente acta de que go el Secretario certificado.

Manuel Fernández

Evaristo Urbán

Esteban Gallino

Pedro Cleav

Benjamín Bentana

Joaquín Ríos

Pedro Gómez

Romualdo Pacheco

Mariano Azorín

Leopoldo S. Madrazo

Sesion ordinaria sin numero del dia 2º de Febrero de 1905

Derechos.

En la Villa de Ejea de los Caballeros a veinte de Febrero de mil novecientos

D. Manuel Fernández	cinco: previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Tr.
Evaristo Urbón	Alcalde ejerciente. D. Manuel Fernández, los tres Concejales ausentes al margen, al ob.
Esteban Gallizo	jeto de celebrar sesion ordinaria sin numero, por los motivos que expresa el parra-
Teodosio Mena	fo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver
<u>Secretario</u>	sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Tr. Presidente se declaró abierta la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.
Emilio Lorente.	

El Tr. Alcalde solicita y obtiene una licencia de ocho dias para ausentarse de la localidad, para asuntos propios.

Por el Tr. Presidente se manifestó que el dia 16 del actual se presentó en esta Alcaldía una reputable comision de la Asociacion de Sabradores de esta Villa, a ofrecer sus respetos a este Ayuntamiento y su apoyo moral para todo cuanto redunde en beneficio de los intereses del Municipio. Se acordó hacer constar en acta haber visto con el mayor agrado los lindables propósitos que animan a tan respectable asociacion y que una Comision de este Ayuntamiento, compuesta del Tr. Alcalde D. Benjamin Benítez y Concejales D. Teodosio Mena y D. Pedro Cia., devuelvan la visita a dicha comidad en su propio domicilio, ofreciéndoles el apoyo moral y material de este Ayuntamiento, para todo aquello que redunde en bien de los intereses morales y materiales de los Asociados y de los vecinos en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta de que ygo el Secretario accidental certifico.



Benjamin Benítez

Manuel Fernández

Esteban Gallizo

Teodosio Mena

Evaristo Urbón

Joaquín Meraz

Clemente Fernández

Emilio Lorente

Sesion ordinaria sin numero del dia 27 de Febrero de 1905

Señores

D. Benjamin Bentua
Manuel Fernández
Joaquín Raya
Esteban Gallarzo
Evaristo Urbón
Clemente Hernández
Teodosio Mena
Secretario
Leopoldo D. Madrazo.

En la Villa de Seja de los Caballeros à veintiuno de Febrero de mil novecientos cinco: previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Benjamin Bentua, los tres Concejales asistido al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Diose cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido à virtud de una instancia dirigida al Ayuntamiento por Manuel López Pino, de esta vecindad, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o solar sobrante de la vía publica, sito en la calle de Graneros de esta población, diez metros cuadrados de extension superficial, que linda por los cuatro puntos cardinales con terreno también sobrante de la misma vía. Resultando, que por la Comision de policia urbana, se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dicho terreno. Resultando, que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretension del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamacion ni observacion alguna. Considerando, que la adjudicacion de que se trata, además de que no causa perjuicio al vecindario ni a los intereses del Municipio, favorece la higiene y el ornato publico de la poblacion, el Ayuntamiento, vista la regla 18 del arte 85 de la Ley Municipal, y demás disposiciones vigentes, por unanimidad, acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de D. Manuel López Pino, el solar o trozo de terreno à que hace referencia este acuerdo, por la cantidad de veinticinco pesetas y con la condicion expresa de cerrarlo con pared sólida y de buen aspecto, dentro del plazo de seis meses, como se propone por la Comision. Y por ultimo, se autoriza al Sr Alcalde Presidente, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, otorgue en favor de Manuel López Pino, la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del adquiriente el pago de todos los gastos que con tal motivo se oca-sionen.

Seguidamente, se acordó autorizar al Sr Alcalde para que disponga la replantacion de los arbolos que se arrancaron en el año anterior en el parque o carretera del Muro.

Previa proposicion del Sr Presidente, y con el fin de obtener la mayor economia posible en los gastos de reparacion y conservacion de los edificios publicos, calles y plazas, por unanimidad se acordó nombrar albañil del Municipio a Juan Ro-mes Sora, el cual percibirá de jornal cuando el Ayuntamiento utilice sus servicios, la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos diarios.

A los efectos prevenidos en el articulo 62 del Reglamento de 23 de Dicim-bre de 1896 se acuerda nombrar para que intervengan en los expedientes de excepciones legales que se promuevan en el presente año, à Vicente Abad

Folio num. 6.

Dagaste y José Dominguez Rivas, padres de los mosos números 22 y 23 del último con-
fco.

Con el fin de evitar abusos en el cobro de derechos por la publicación de bandos y
anuncios, se aprueba la siguiente tarifa: Por cada bando ó anuncio con tambo, cinc-
uenta centimos, y por cada bando ó anuncio con la corneta veinticinco centimos; a cuya
tarifa se sujetara el voz pública en el cobro de los derechos que como tal intervenga.

A los efectos previstos en la vigente ley electoral se acuerda la siguiente designa-
ción de locales para la próxima votación de Diputados provinciales, en las secciones
de este término municipal:

Secciones.		Locales en que han de establecerse las Mesas.
1º Distrito	Casa Consistorial	Salon de sesiones
" "	Casa Escuelas	Escuela de niñas.
2º Distrito	Hospital	Sala de hombres.

Se dio cuenta del repartimiento girado sobre la ganadería por aprovecha-
miento de partos en los montes comunes, durante el año actual, y resul-
tando formado legalmente y no habiéndose presentado contra el mismo
reclamación alguna, durante el plazo de ocho días que ha estado ex-
puesto al público, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar-
le su aprobación para todos los efectos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Benjamín Bentura

Romualdo Sanchez

Esteban Gallizo

Theodoro Ullas

Alejandro Fernández

Evaristo Urbán

Joaquín Raúz

Domingo S. Madero

Máximo Fernández

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1905

Benjamín Bentura

En la villa de Esta de los Caballeros a dieciocho de marzo de mil
seiscientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Benjamín Bentura los Señores Con-
cejales anotados al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al plie-
go y demás la hora señalada para su ejercicio el acto por
el Señor Presidente se declaró abierto la sesión claudicando lectura al
acta que promovió la que fue aprobada

Máximo Fernández

Evaristo Urbán

Secretario

Liquido D. Moretano

Previo preaviso del concejal José Gómez se acuerda que por caja constancia se satisfagan los gastos causados con motivo del arreglo y recomposición de las fuentes y jardines el Pueblo del Municipio.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la circular del Sr. Alcalde de Huesca el dia fecha 28 de Febrero ultimo disponiendo la formación del Registro fiscal de edificios y locales con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 20 del mismo mes. Estimado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad proceder a la confección de dicho registro fiscal en la forma establecida por la instrucción de 14 de Agosto de 1902 y demás disposiciones vigentes, remitiendo al Sr. Alcalde de Huesca la certificación literal de este acuerdo como se ordena en su precedente circular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extensiva de la presente acta de que certifiquen.

Benjamín Bentura

Romualdo Sánchez

Esteban Gallizo

Evaristo Vilas

Manuel Fernández

Teodoro Mena

Joaquín Raya

Leopoldo D. Madrid

Sesión ordinaria sin número del dia 13 de Marzo de 1905

Damones.

D. Benjamín Bentura
D. Manuel Fernández
D. Joaquín Raya
D. Romualdo Sánchez
D. Teodoro Mena
Secretario
Leopoldo D. Madrid.

En la Villa de Ejía de los Caballeros a trece de Marzo de mil novecientos cinco; previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Bentura, los tres Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

A los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley Municipal, se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extensiva de la presente acta de que certifiquen.

Benjamín Bentura

Manuel Fernández

Esteban Gallizo

Romualdo Sánchez

Teodoro Mena

Joaquín Raya

Leopoldo D. Madrid

Sesión ordinaria sin número del día 20 de Marzo de 1905

Derechos

D. Benjamín Bentura.

Mármel Fernández.

Romualdo Sánchez.

Teodoro Mena.

Esteban Gallizo.

Mariano Arnares.

Secretario

Leopoldo D. Madrido.

En la villa de Ejea de los Caballeros a veinte de Marzo de mil novecientos cinco; previa citación se reunieron en esta Casa-Concejalía bajo la presencia del Tr. Alcalde D. Benjamín Bentura, los tres Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el apartado segundo del artículo ciento cuarto de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Tr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Concejal D. Mariano Arnares, se manifestó que hallándose próxima la época en que desde inmemorial se renuevan los derechos que los vecinos de esta villa tienen a utilizar las aguas que discurren por el Arba de Iriberri desde San Roman abajo, había necesidad de nombrar una Comisión del Ayuntamiento, para que el día que tenga por conveniente dentro del actual mes de Marzo, y unión del Noroeste y salva-asequias, pase al pueblo de Biota, a practicar la renovación del privilegio de aguas citado. Se acordó que dicha comisión la formen los tres D. Esteban Gallizo y D. Teodoro Mena y Secretario D. Leopoldo D. Madrido.

Se dio cuenta de una comunicación del Tr. Alcalde de Biota, informando se nombre una Comisión de este Ayuntamiento para la práctica de un deslinde parcial en el sitio llamado "La Pesquera", límite de este término municipal con el de aquella Villa. Se acordó que por la misma comisión designada en el acuerdo anterior se proceda a la práctica de dicho deslinde.

Se dio cuenta de un oficio del Tr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia disponiendo en virtud de recurso presentado por D. Juan Miquel, que este Ayuntamiento proceda a disponer la escoria o limpia de un número siete corredores que vierte las aguas sobrantes de la Vega de Brillar en el Río Arba de Bill y por cuyo abandono se causan perjuicios al reclamante, y entendiendo esta Corporación, que con arreglo al artº 67 de las Ordenanzas Municipales, dicha escoria debe verificarse por los propietarios colindantes y de dicha comisión parece dependerse que ha de verificarse por el Municipio, se acuerda que por el Tr. Alcalde se solicite una aclaración en el sentido indicado.

Yos habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de que certifica.

Benjamín Bentura

Romualdo Sánchez

Evaristo Vitoroz

Esteban Gallizo

Mármel Fernández

Teodoro Mena

Mariano Arnares

Leopoldo D. Madrido

Sesion ordinaria sin numero del dia 24 de Marzo de 1905

Señores.

- D. Benjamin Bentura
- Esteban Gallizo
- Romualdo Sanchez
- Evaristo Urban
- Secretario
- Leopoldo D. Madraro.

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintiseis de Marzo de mil novecientos cinco: previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. Benjamin Bentura, los tres Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr Presidente se declaró abierta la reunion, dando lectura al acta de la anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Aprobadas las cuentas de recaudacion del ex-arrrendatario del Municipio D. Justo Zoco, se acuerda que por depositaria, se le devuelva la suma de 2.900 pesetas que tiene constituida para garantir su gestion, formulandose dicha entrega mediante la presentacion de los debidos documentos.

A propuesta del Sr Presidente y de conformidad con lo prevenido en los articulos 120 y 123 de la Ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acuerda designar a D. Emilio Sorente Llorente, para que con el doble caracter de Comisionado y Delegado de la Corporacion concorra al juicio de ejecuciones que habrá de celebrarse ante la Comision Mixta de Reclutamiento, el dia veintiocho de Abril proximo, segun lo dispuesto por el Sr Gobernador Civil de la provincia; en su Circular de 22 de Marzo actual.

Previa proposicion del Sr Alcalde y en vista de las tristes circunstancias por que atraviesa esta villa con motivo de la pertinaz sequia que se deja sentir, se acuerda convocar a una reunion para el dia 12 de abril proximo a las 11 de la mañana, a los Ayuntamientos interesados en la construccion de la carretera de esta Villa a Luesia, a fin de convenir la forma en que debe solicitarse de los Poderes publicos la mas pronta realizacion de tan beneficioso proyecto, procurando asi el dar trabajo a la clase jornalera.

Tambien se acordó celebrar una procesion de rogativa y tres misas en la Basilica de Ntra Sra de la Oliva, para impetrar del altissimo el beneficio de la lluvia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la reunion, extendiendose la presente acta que firman los expresados señores, de que certifico

Benjamin Bentura

Esteban Gallizo

Romualdo Sanchez

Leopoldo D. Madraro

Teodoro Menéndez

Leopoldo D. Madraro



Sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1905

D. Manuel Fernández

D. Joaquín Roca

D. Teodoro Mena

D. Romualdo Sánchez

Mariano Arnao

Pedro Lira

Evaristo Urbón

Esteban Gallizo

Peritos

Antonio Pérez Orléans

D. José Ramón Latona

Mariano Salvatierra

Juan Arnao

Celestino Miguel

Florencio Franca

Fructuoso Mena

Pascual Caranosa

Secretario

Leopoldo Diego Madrid

En la villa de Órgiva de los Caballeros a nueve de Abril de mil novecientos cinco: siendo las once de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, se reunieron en esta Casa Consistorial los Dres que al margen se expresan, y que componen la mayoría del Ayuntamiento y Junta Vecinal con el fin de proceder al nombramiento de los individuos de esta última corporación que practiquen la diligencia de que trata el artículo 52 número 3º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, con motivo de la instancia presentada por el vecino y contribuyente de esta villa D. Benjamin Bentura Julian, en solicitud de que se le disminuya la rigüesa que tiene amillorada correspondiente a tres fincas de su propiedad y que se destinan en dicha instancia, la primera y segunda por que hallándose destinadas a pastos figuran en el amilloramiento vigente como campos de regadío de primera y tercera destinados al cultivo de cereales; y la última, por que figurando amillorada como viña se halla en la actualidad destinada al cultivo de cereales con motivo de haber sido destruida por la filoxera. Dada lectura íntegra por mí el infrascrito Secretario, de la referida solicitud, de la certificación catastral unida al expediente y de los artículos 48 y siguientes del Reglamento citado, por unanimidad se acordó designar para que practiquen el indicado servicio a los peritos repartidores D. Mariano Salvatierra Muñoz y D. Florencio Franca Romeo, quienes si lo consideran necesario podrán utilizar en el acto de la inspección los conocimientos especiales de los peritos prácticos de esta villa, emitiendo por su resultado el oportuno informe. Presentes al acto, dichos dos señores, admitieron la Comisión conferida, con lo cual se levantó la sesión y se extiende la presente acta que firman los expresados señores que saben hacerlo con el infrascrito Secretario que certifica.

Manuel Fernández Joaquín Roca Pedro Lira

Pascual Caranosa Teodoro Mena

J. M. Vizcaíno Romualdo Sánchez

Mariano Arnao Evaristo Urbón
Esteban Gallizo

Antonio Pérez

Florencio Franca Mariano Salvatierra
Juan Arnao

Sesión ordinaria sin numero del dia 10 de Abril de 1905.

<u>Señores</u>	En la villa de Sijena de los Caballeros a diez de Abril de mil novecientos cinco, previa citación se reunieron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benjamín Bentura los Señores anotados al margen el objeto de celebrar Sesión ordinaria sin numero por los motivos que expresa el párrafo 2º del artículo 106 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar clar principio al acto por el Presidente se declaró abierta la sesión para dare lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
D. Benjamín Bentura	
Teodoro Mena	
Manuel Fernández	
Monnaldo Sánchez	
Esteban Galliés	
Pedro Gómez	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Madraro.	

Solicitud para integral lectura de la circular del Señor Gobernador civil de la provincia fecha 30 de Marzo ultimo dictando reglas o instrucciones para el cumplimiento del Real orden de 25 de Mayo del presente año significando la legislación vigente sobre rendición de cuentas municipales. El Ayuntamiento quedó enteraido.

Seguidamente se discutieron los siguientes pagos: a d. Esteban Galliés el importe de los árboles plantados que no facilitado con destino a la reposición del parque jardinería del mismo y a los empleados del Municipio el importe de sus haberes correspondientes al primer trimestre del año actual.

El Señor Alcalde solicita y obtiene una licencia de seis días para ausentarse de esta villa y dedicarse a asuntos propios.

No habiendo más asuntos de que tratar relevantes la sesión estudiándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.


Manuel Fernández Mariano Asmara
Esteban Galliés Monnaldo D. Sánchez Teodoro Mena
Benjamín Bentura Pedro Gómez
Leopoldo D. Madraro Clemente Fernández

Sesión ordinaria sin numero del dia 17 de Abril de 1905

<u>Señores</u>	En la villa de Sijena de los Caballeros a diez y siete de Abril de mil novecientos cinco, previa citación se reunieron en esta Casa-Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, los tres concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero por los motivos que expresa el párrafo 2º del artº 106 de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
D. Manuel Fernández	
Monnaldo Sánchez	
Teodoro Mena	
Mariano Asmara	
Esteban Galliés	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Madraro	

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, se habían practicado en los abrevaderos y fuentes

públicas de esta villa las reparaciones necesarias para el mejor servicio del vecindario, autorizándose por el Ayuntamiento que por depositaria se satisfaga el importe de dichas reparaciones, con cargo al Capítulo 6º del presupuesto vigente de gastos.

No habiendo más amistos de que tratar se levanta la sesión estenéndose la presente acta de que yo el Secretario witnesso.

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1905.

Señores

De Manuel Fernández
de Joaquín Mena
de Romualdo Sánchez
" Esteban Gallizo
" Teodoro Mena
" Evaristo Valdés
" Pedro Obia
Secretario
Longinos D. Madrid

En la villa de Caja de los Caballeros a diez y siete de Abril de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta casa con sencilla baza la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Bentíra los señores concejales anotados al margen mayoría del Ayuntamiento y abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión como ya se habría hecho constar en las papeletas de convocatoria era para tratar y resolver sobre un escrito presentado por algunos vecinos de esta villa en representación de la clase jornalera pidiéndole se le facilite trabajo en obras públicas con que atender a su sustento y el de sus necesitadas familias y el Ayuntamiento encontrando muy justa y deseable la petición de tanto yacente como segundas clase por una similitud acuerda dirigirse al Hno. L. Gobernador civil y a los representantes del partido en la villa y en la Diputación intercederles gestiones y procurarán por todos los medios que dentro de cumplir lo más breve posible se iniciaran en la reconstrucción de la carretera de esta villa a favor de los señores propietarios al efecto consignados en los presupuestos generales del Estado y que se comunique así a los solicitantes advertiéndoles que de no conseguir pronto lo que con la otra justicia y razón se reclame se adoptarán los remedios que se estimen más procedentes y prácticos para solucionar de una manera satisfactoria la angustiosa situación porque se atraviesa; haciendo observar a éstos Superior autoridad; que el aspecto de los campos y montes es desconsoladora, que los propietarios no pueden ni tienen donde ocupar a los jornaleros porque todo tra-

bajo tal como hoy se hallan los campos resultaria infructuoso; que los su-
limentos filantropicos de este pueblo no son suficientes para bastantes a mi-
predicar ni remediar tan lamentable situacion; que este Ayuntamiento
no puede disponer de cantidad alguna conque proporcionar trabajo a
la numerosa clase jornalera; que en estos circunstancias no es posible
agobiar al contribuyente que con esto son los los artos que soportan sin ob-
tener de sus fincas rendimientos alguno y por ultimo que de no entender
se a lo solicitado la minoria se encierreeria de esta villa con todas sus da-
mentables consecuencias.

Y habiendo resuelto el Asunto que ha motivado este acto se levanta la se-
sion estenografiada la presente acta de que juzgo el Secretario certifico.

Benjamín Bentura

Manuel Fernández

Pedro Gómez

Esteban Gallizo

Evaristo Urbaos

Joaquín Macías

Florentina Mecerrey

Manuel Fernández

Leopoldo S. Macías

Sesión ordinaria número 111 del día 24 de Abril de 1905.

Señores

D. Benjamín Bentura
D. Manuel Fernández
D. Esteban Gallizo
D. Pedro Gómez
D. Mariano Arriaga

Secretario

D. Leopoldo S. Macías

En la villa de Oficio de los Caballeros a veinte y cuatro del
Abril de mil ninecientos cinco: previa votación se reunieron
en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D.
Benjamín Bentura los Señores concejales anotados al mar-
gen al objeto de celebrar sesión ordinaria número por los nu-
meros que refiere el párrafo 2º del art 104 de la Ley municipal
y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despaño
y siendo la hora señalada para el principio del acto por el Sr
Presidente se declaró abierto la sesión dándose lectura al acta
de la anterior que por su acuerdo fue aprobada.

Se dio cuenta por integrar lectura de los escritos instruidos
contra los mozos Bernabe Arriaga Serrano y Ramón Otero cap-
itán número 24 y 26 del batallón de este año, que estos en forma
legal no comparecieron por si ni por medio de representante al acto
de la clasificación y elección de soldados ni tampoco elegieron can-
sar alguna que se les impidiera: Vistos sus resultados y diligencias que
confirman el propósito de sustraerse del servicio militar; vistos los or-
tizulos los y siguientes de la ley de reemplazos el Ayuntamiento conve-
nido: Que el declarar y declarar proscritos para todos los efectos lega-

ser el menor de los honorables señores Benito Arribalzaga y Fernández Otin
y a su vez la conciliación de los gastos que ocasionen su busca y captura.

Previa proposición del Sr. Fernández se acuerda retar a d. Primo de Rivera la representación que el Ayuntamiento tiene contra los S.S. Detractores d. Per cuiel Fernández y d. Moretano Herbel con motivo de la cuestión promovida por algunos vecinos de esta villa sobre el establecimiento del campo del Hondo. Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión estando siendo el presente acto de que yo el Secretario certifico.

Benjamín Bentura

Romualdo Landeta

Esteban Gallizo

Evaristo Vilas

Joaquín Macay

Pedro Obis

Teodoro de la Torre

Mariano Asensio

Mariano Fernández

Leopoldo de Aguilera

Sesión ordinaria del dia 29 de Abril de 1905.

Hombres.

D. Benjamín Bentura
D. Joaquín Macay
D. Romualdo Landeta
D. Evaristo Vilas
D. Esteban Gallizo
D. Teodoro Mena
D. Pedro Obis
Secretario,
D. Leopoldo de Madrid.

Sobre la villa de Ejade los Caballeros a veintinueve de Abril de mil novecientos cinco se reunieron en esta localidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Benjamín Bentura y d. S. del Ayuntamiento autorizado al margen mayoría del Ayuntamiento y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que cuando de la autorización que le fue concedida por el Ayuntamiento en sesión de veintitres de Octubre del año último, había adquirido con destino a las oficinas de Correos y Telégrafo, el segundo piso de la casa donde hoy se hallan instaladas propiedades de D. Celestino Miguel y las cuales reunen las condiciones necesarias para el objeto a que han de ser destinados; habiendo ofrecido el Señor Miguel a realizar las mejoras que fueron necesarias pidiendo de antemano la cantidad de quinientas pesetas. Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato de arriendo con don Celestino Miguel bajo las condiciones que tiene convenidas con el Sr. Presidente y a cortar desde el día en que se instalen dichas oficinas en los locales de referencia.

Con el fin de realizar la contadura为之灌水在 el presupuesto vigente sobre el aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolomé se acordó que durante el presente año se concedan a los propietarios de la zona regable bajo las siguientes condiciones:

1º Los propietarios que durante el presente año deseen utilizar la aguas del Pantano de San Bartolomé satisfarán al Ayuntamiento cinco pesetas por cada hectárea que des-

hieren a la siembra de trigo y cebadas y ocho pesetas por cada hectárea de tierra de los destinados a panizos, patatas y demás hortalizas, que regaderán la mitad, durante los días del veinte al treinta de Mayo próximo vieniente; y la otra mitad, desde el primero al veinte de agosto del año actual.

2º. Mediante el pago de las cantidades acuñadas, los propietarios tendrán derecho a regar con las aguas del Pantano en esta forma: Los cauces y los campos en preparación para los cereales, hasta el día diez del próximo Junio; los panizos y hortalizas desde este fecha al día de Septiembre siguiente y las tierras en preparación para la siembra y los sembrados hasta el treinta y uno de Diciembre de este año.

3º. No se considerará el agua del Pantano a ningún propietario si no riega toda la tierra que en junción posea en la zona regable siendo potestativo el naceimiento de los germos, otros plantados de vino.

4º. Los aguas se tomarán en el punto donde se encuentren los delas vegas respectivas el día que se pague cada riego con las aguas del Pantano, siendo de cuenta de los propietarios el pago de los regadores.

5º. Si la escasez de las aguas del Pantano determinaran la falta de riego para algunas para todas las fincas de los cultivados en la zona regable se distribuirán entre las respectivas vegas una proporción de tiempo que cada una tenga que regar sin que por ello tengan derecho los propietarios a indemnización alguna.

6º. Los propietarios que deseen utilizar las aguas del Pantano bajo las anteriores condiciones, lo podrán hacer de esta Alcaldía antes del día diez del próximo Mayo; entendiendo que al solicitarlo se obligan al pago de los cinco pesos y los ocho respectivamente por hectárea de tierra dentro de los plazos señalados en la primera condición, para los cuales incumbe los propietarios morosos en los asuntos que las leyes y reglamentos determinan.

También se acordó que por el Sr. Alcalde se publicare este acuerdo por medio de bando y aviso para conocimiento de los propietarios regantes.

Acto seguido se acordó girar por medio de reportorios y en la forma practicada en años anteriores la cantidad coninguada en presupuesto sobre roturas ycesiones arbitrarias en los montes comunes de esta villa.

Dice cuenta de una carta del Dr. Cura párroco intercediendo se le comunicase en el presente año se han de celebrar como en los anteriores las tres misas de rogativas y bendición de terminos, sección celebrar dichas funciones religiosas en la forma propuesta por el Dr. Cura párroco.

No habiendo más asuntos de que tratar relevantes la sesión extendiéndose la presente acto de que yo el Secretario certifico.

Benjamín Bentura

Monseñor Lanke

Pedro Llorente

Eusteban Gallizo

José María Pérez

Feliciano Alvarado

Luis y Telesforo

Siguió s. Francisco

503

Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1905

Damones.

D. Joaquín Racaj
Bernabé Jánchez
Pedro Mena
Esteban Gallire
Evaristo Urbán
Pedro Lira

Peritos

Destino Miguel
Domingo D. Madrazo
Antonio Pérez
Manuel Salvatierra
Pascual Caranova
Juan Araner
Andrés Jiménez
Florencio Fracua
Secretario
Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejido de los Caballeros a treinta de Abril de mil no-
cientos cinco: siendo la hora señalada en la papeleta de convocatoria
y bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde D. Joaquín Racaj,
se reunieron en esta Casa Consistorial los tres que al margen se re-
lacionan y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento. Junta
pericial reunida. Abierta la sesión por el Tr presidente y de orden
del mismo, ya el secretario di cuenta del informe emitido en el
expediente sobre rebaja de riqueza en el anillamiento, que se
instruye a instancia del propietario D. Benjamín Bentura Julián
de esta vecindad, por la Comisión nombrada en la Sesión del dia
nueve del actual, conforme a lo prevenido en el numero 3º del artí-
culo 52 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la contri-
bución territorial, cuyo informe es como sigue:

"Informe pericial. Los que suscriben individuos de la Junta pericial
de esta Villa, cumpliendo el encargo que les fué conferido por las
mismas y el Ayuntamiento en Sesión de nueve del actual, se cons-
tituyeron en el dia de ayer en las partidas de este término de-
nominadas Trillas, Camarales y Luchan, y sitios respectivos en que
se hallan encuadradas las fincas descritas por el interesado D. Benjamín
Bentura, en la instancia origen de este expediente, hallando en efecto que la fin-
ca de su propiedad denominada "El Montico" se halla destinada a pastos; que la
segunda finca, de once cañicas, se halla también destinada a lo mismo y que la
última, o sea tres cañicas de tierra, resulta en efecto que toda su plantación de
vidas ha sido arrancada y en la actualidad está destinada al cultivo de cereales
por año y vez, ya que se trata de terreno con riego eventual. Que después
de un detenido examen de la calidad y condiciones del terreno que forman las
tres destinadas fincas y comparadas estas con otras de igual clase y cabida, las
que comprendidas en el vigente anillamiento; teniendo en cuenta los datos consig-
nados en las propuestas de tipos medios que acompañan a las cartillas evalua-
torias de 20 de Diciembre de 1887, obrantes en este archivo Municipal, entienden
que procede señalar a las mencionadas fincas la riqueza anual de doscien-
tos cuarenta y tres pesetas, y en esta forma:

Liquido impos-
tible que se les
señala.

Pesetas

Cts

Descripción de las fincas.

1 ^a	Denominada "El Montico", de veinte cañicas de tierra equivalentes a 11'44.20 Ha, confrontante por N. con monte comun; al S. y E. con un campo del inter- esado y al O. con otro de Pablo Villareal; su liquido imponible-----	100
2 ^a	Finca como la anterior destinada a pastos, de doce cañicas de cabida e- suma y sigue	100

Liquidado impos-
tible que se
les señala

Pentas ex

Descripción de las fincas.

Suma anterior

100

equivalentes a 6'86.52 $\frac{Hd}{2}$ confrontante al N. con camino de las "Sardas"; al S. con acequia de riego; al E. con campo de Simon Racay, y al O. con monte común llamado "El Jaso"; su liquidado imponible

70

32 Campo destinado al cultivo de cereales en la vega de Luchan, con regadío eventual de tres cahices y una hanega de tierra, equivalentes a 1'78.78 $\frac{Hd}{2}$, confrontante al N. con campo del intervento; al S. con camino de Herederos; al E. con campo de Antonio Pérez y al O. con otro de Heraido Miguel; su liquidado imponible

73

Total

243

Por ultimo, deben hacer constar que los hechos en que el solicitante funda su pretension, son ciertos, así como los efectos producidos por los mismos en las fincas de que se trata e igualmente lo son las fechas desde las cuales han producido dichos efectos.: El Ayuntamiento con la Junta parcial, acordaron sin embargo lo que estimen más justo y procedente.: Ejea de los Caballeros diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco.: Mariano Salvatierra.- Florencio Franca."

Enterrada la Corporacion, y no teniendo que aducir cosa alguna en oposición al citado informe, antes por el contrario lo aprueba en todas sus partes, así como las observaciones que en él se hacen, acordando se remita original el expediente a la resolucion del Sr Administrador de Hacienda de la provincia, en virtud a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento expresado.

y habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados señores del margen que saben hacerlo de que certifico.

Joaquín Pérez

Fernando Muñoz

Esteban Gallizón Pedrotricio

Mariano Salvatierra

Romualdo Tamayo

Antonio Pérez

Francisco Caraveo

Don José Madrazo

Juan Arquero

Antonio Pérez

Florencio Franca

Genaro Vázquez

Leopoldo A. Pérez

Sesion ordinaria sin numero del dia 8 de Mayo de 1905

Señores.

D. Benjamin Bentma
D. Joaquín Racaj
D. Eudoro Mena
D. Romualdo Sánchez
D. Esteban Gallino
Secretario.
D. Leopoldo D. Madrid.

En la Villa de Ejea de los Caballeros a ocho de Mayo de mil novecientos cinco: se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamin Bentma los tres concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el punto segundo del artículo 102 de la Ley municipal, y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta por integra lectura de una instancia de la "Asociación local de Labradores", solicitando se rectifique la propuesta de aprovechamiento de pastos por subasta de las Dehesas boyales "Arenos" "Maldesespai" "Paul de Riva" "Paul de Tacemon" y "Boalares Altos y Bajos", en el sentido de que se adjudiquen al aprovechamiento gratuito por el ganado de labor que existe en esta Villa, en consideración al mal aspecto que presenta la cosecha de cereales en el año actual, y resolver así favorablemente el conflicto que se presenta para el sostenimiento y mantenimiento de dicho ganado; y encontrando el Ayuntamiento muy atendibles y justificadas las razones en que se funda dicha petición, acuerda por unanimidad dirigirse en respetuosa instancia al Exmo Sr. Director de Propiedades y Derechos del Estado solicitando que, en el plan de aprovechamientos, que ha de regir desde 1º de Octubre del presente año, se consignen, para pastos gratuitos con destino al ganado de labor, los que en la propuesta formulada por este Ayuntamiento en Enero último, se proponen para adjudicación mediante subasta pública, haciendo constar que en la época en que se hizo dicha propuesta no pudo suponerse que el presente año habría de resultar, como resulta, una verdadera calamidad para la agricultura.

Para dar cumplimiento a quanto dispone la R. O. de 20 de Enero último se acordó que por la Comisión de Hacienda, se forme un proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasiona la formación del Registro Fiscal de Edificios y Suelos de este término, conforme a lo previsto en el artº 10 de la Ley de 27 de Marzo de 1900.

Presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al Presupuesto de Mil novecientos tres, que han sido censuradas por el Dr. Regidor Indio implante, acuerda por unanimidad pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia comunicando el informe de la Defatura de Obras públicas, sobre la instancia presentada por este Ayuntamiento en solicitud de que se invierta en la reparación de la Carretera de esta Villa a Gallin, la cantidad al efecto consignada en los presupuestos del Estado y cuya cantidad, según resulta de dicho informe, ha de emplearse en el periodo de cinco años, siendo lo más probable que la obra se realice por el sistema

de rebasta, y que lo más beneficioso, para dar trabajo a la clase jornalera, sería el que se procure recabar de la superioridad la inmediata construcción del tramo 4º de la Carretera de Zuera a Linares; por unanimidad se acordó conforme en el citado informe se propone.

A continuación se acordaron los siguientes pagos: A la Sociedad Puyol y Francisco, la cantidad de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas veintena y tres céntimos importe del arriendo del alumbrado eléctrico de esta Villa, del primer trimestre del año actual; y a D. Eusebio Yrigoyen la cantidad de ciento noventa pesetas por la construcción de un nuevo paso de aguas sobre la acequia de alimentación del Pantano de San Bartolomé, para el mejor servicio de riegos de los vecinos de Riota.

Por el dñ. Presidente se manifestó que en virtud de una resolución adoptada por el Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 15 de Mayo de 1900, previo informe de la Comisión Provincial, se había declarado responsable al ex-Alcalde de esta Villa y vecino de la misma D. Primo Dehesa Ripamilán, de dos mil doscientas noventa y una pesetas, ochenta y cinco céntimos, como resultado de una instancia presentada por el mismo contra el entonces Alcalde D. Cosme Abadía y el Agente ejecutivo de la Diputación provincial, y con motivo de un embargo que se practicó por débitos al Contingente; que, como apesar del tiempo transcurrido no ha ingresado dicha cantidad en la Depósito Municipal, lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de que en su vista proceda a lo que haya lugar. Enterado el Ayuntamiento, por lectura íntegra de la resolución a que el dñ. Alcalde hace referencia, por unanimidad se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se instruya el oportunuo expediente de reintegro contra D. Primo Dehesa Ripamilán hasta hacer efectiva en sus bienes la cantidad de dos mil doscientas noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos, de que se le declaró responsable y que ingresara en la Depósito Municipal, para lo cual se le concede un plazo de quince días a contar desde el en que se le notifique este acuerdo, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

El dñ. Alcalde, solicita y obtiene una licencia de diez días, para ausentarse de la población y revolver asuntos propios.

Y habiendo remetido el asunto que ha motivado este acto, se levanta la sesión y la presente acta que firman los expresados más del margen, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernández

Romualdo Sanchez

Esteban Gallizo

Benjamín Beristain

Floclorosellana

Joaquín Plaza

Leopoldo d. Macías

Sesión ordinaria sin número del día 15 de Mayo de 1905

Señores

D. Manuel Fernández.

Romualdo Sánchez

Esteban Gallar

Secretario

Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Soja de los Caballeros a quince de Mayo de mil novecientos cinco: previa convocatoria, se reunieron en esta Casa-Consejo, bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, los tres Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número, por los motivos que expresa el párrafo 2º del artº 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al desarrollo y siendo la hora señalada para dar principio al acto por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos tres, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen, que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr Presidente, y/o el infrascrito Secretario, la lectura íntegra del expresado dictamen y enterado el Ayuntamiento, acuerda prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el importe de las expresadas cuentas en esta forma:

Cargo. Sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, setenta y seis céntimos.

Data. Sesenta y dos mil doscientas ochenta y dos pesetas noventa y un céntimo.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos cuatro. Noventa y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

En su virtud, se acordó, pasen las expresadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos previstos en el artº 161 de la Ley Municipal, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado.

Mismo y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión nombrada al efecto, para el ejercicio de 1905 y encontrandolo conforme a las disposiciones vigentes y arreglado a las necesidades y recursos locales, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la vigente ley orgánica y que fallecido el término, con certificación que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Disse cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de este partido instruyendo al Ayuntamiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamientos Criminales, en causa sobre arraque y robo de piedra de la confrontación del Villar de Peñé y que se manifieste el valor de dos carretadas de piedra sustraída así como los perjuicios, que se hubieren causado con su arraque y robo. Por unanimidad se acordó no mostrarse parte en la causa de referencia y que por el Sr Alcalde se comunique a dicho Juzgado de Instrucción que la piedra arrancada y sustraída por el vecino de esta villa Manuel Lacina Burgos, no tiene ningún valor ni ha causado con dicha operación perjuicio alguno.

Por el Sr Alcalde se manifestó que por el perito Albarril del Ayuntamiento, se le había dado cuenta de que, del abrevadero de Bañera, salía el agua con residuos de jabón y que además había observado que en determinadas horas del día menguaba el manantial de una manera considerable; que practicadas las oportunas averiguaciones resultó, que los hechos denunciados, se producen desde que el vecino de esta villa - Blas Villanueva eleva el agua para regar por medio de una noria de cagilones que ha construido en un tramo inmediato a dicho abrevadero. Entendido el Ayuntamiento acuerda que se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos denunciados y en su vista se resolviera lo que proceda.

Diose cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido a virtud de la denuncia dirigida al Ayuntamiento por Antonino Miguel Sierra de esta vecindad, en solicitud de que se le adjudique en venta un trozo de terreno o solar sobrante de la vía pública, sito en la calle de la Abadía de esta población de setenta metros cuadrados de extensión superficial que linda al saliente con Bernardo Berger, al mediodía con Manuel Zris y al Poniente y Norte con la Cantera; y resultando, que por la Comisión de Policía Urbana se ha informado favorablemente respecto de la cesión de dicho terreno; resultando, que dada a conocer al vecindario por medio de bando la pretensión del recurrente, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna; considerando, que la adjudicación de que se trata además de que no perjudica al vecindario ni a los intereses del Municipio, favorece la higiene y el ornato público de la población. Vista la regla primera del artículo 85 de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicar en favor de Antonino Miguel Sierra el trozo de terreno a que hace referencia este acuerdo y sin perjuicio de tercero, por la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta céntimos y con la expresa condición de cerrarlo con pared sólida y de buen aspecto, dentro del plazo de seis meses, como se propone por la Comisión; y por último, se autoriza al Sr Alcalde presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue en favor de Antonino Miguel Sierra, la correspondiente escritura de venta siendo de cuenta de este el pago de todos los gastos que con tal motivo se occasionen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman los expresados Señores, de que certifico

Benjamín Benítez

Esteban Gallizo

Clemente Rodríguez

Ramón de Tomás

Manuel Fernández

Eusebio Cabase

Florencio Mesa

Leopoldo S. Madre

Sesión ordinaria miércoles del día 22 de Mayo de 1905.

<u>Señores</u>	S. en la villa de Gra de los Caballeros a veinte y dos de Mayo de mil ninecientos cinco; previa citación se reunieron en esta villa concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Bentura los S.S. señores al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria miércoles por los motivos que expresa el párrafo 2º del artículo 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos el diputado y siendo la hora señalada paraclar principios el acto por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión quedando leída al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
D. Benjamín Bentura	
Marián Fernández	
Teodoro Mena	
Esteban Galliá	
Evaristo Urbón	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Mardones	

Por el Sr. Alcalde se manifestó que si bien de cumplimiento de acuerdo adoptado por la Hacienda municipal y mayores contratiempos en sesión celebrada el día diez y seis del actual, había dispuesto marchar a Zaragoza para comunicar conjuntamente los S.S. concejiles D. Marián Fernández y D. Teodoro Mena si bien de gestión personalmente por mejor de obtener recursos con que atender a la cruda oveja que atormenta esta villa, que según noticias comunicadas por los comisionados no es posible la contratación de un emprendimiento con los costos de intervenciones por lo ello dispone la Hacienda aplicandole al pago del cien de consumos que en su virtud no cabe otro recurso que solicitar del Gobierno la correspondiente autorización para invertir en obras públicas el capital que representa la inscripción intangible número 8212. Por unanimidad se aprobó lo dispuesto por el Sr. Alcalde precedente, encargándose se convocase a sesión extraordinaria a la Hacienda municipal si bien el tratado y resuelto sobre la forma de solicitar de los poderes públicos la autorización para invertir el capital de dicha inscripción intangible en obras municipales de público interés el año de la oposición a la clase primera.

También se acordó a los señores señores que por el Sr. Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento se solicite del mismo Sr. Ministro de Agricultura los más pronto ejecución de las obras del cuarto tramo de la carretera de Lima a Zaragoza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presente acta de grazo el Secretario certificó.

J. Marián Fernández Esteban Galliá Marián Fernández

Evaristo Urbón Teodoro Mena

Benjamín Bentura

Clemente Fernández

Leopoldo D. Mardones

Sesión ordinaria sin número del día 5 de Junio de 1905

<u>Senadores</u>	En la villa de Ofia de los Barberillos en el mes de Junio de mil novecientos cinco; previa citación se reunieron en esta casa comunitarial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fernández los S.S. concejales nombrados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el punto 2º del artículo 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para clavar la bandera el acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión. Mandose lectura al acta de la anterior que posteriormente fué aprobada.
D. Manuel Fernández	
Teodoro Mena	
Ricardo Urban	
Esteban Gallizo	
Salomé González	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Martínez	

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Tesorero del Hacienda disponiendo que dentro de trece días se ingrese el 66% de la cantidad embargada por débitos de consumo del actual ejercicio bajo apercibimientos de quedar el pueblo en conocimiento del Juzgado. Se acordó que para reportarla se satisfaga dicha cantidad y si ello excede el Ajustamiento la responsabilidad quedará rebatida de seguirle.

No obviando más asunto de que tratar relevante la sesión entendieron don le presente acto de que yo el Secretario certifico el sobre rasgado. Manuel valga

Benjamín Ventura

Mariam Arriaga

Esteban Gallizo

Evaristo Orbaez

Leopoldo D. Martínez

Sesión ordinaria sin número del día 12 de Junio de 1905

<u>Senadores</u>	En la villa de Ofia de los Barberillos a doce de Junio de mil novecientos cinco; previa citación se reunieron en esta casa comunitarial los S.S. concejales nombrados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Benjamín Ventura al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el punto 2º del artº 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo la hora señalada para clavar la bandera el acto por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión. Mandose lectura al acto de la anterior que posteriormente fué aprobada.
D. Benjamín Ventura	
Esteban Gallizo	
Ricardo Urban	
Mariam Arriaga	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Martínez	

Se dio cuenta de un oficio del Sociedad de Crédito provincial recordando el pago del 2º trimestre del contingente del año actual bajo ejercicio

merito de acuerdo. Se acordó que por Secretaría se practique una legislación en el reglamento del Municipio y si existen fondos se atenderá el pago de dicha obligación.

Seguidamente se hizo constar por integra lectura de un recurso de alzada que la Asociación local de labradores eleva ante el Jefe Gobernador civil contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 29 de Abril último sobre aprobadamiento de las aguas del Pantano de San Bartolomé en el año actual; se dispone por Oficina superior autorizada se informe dicho recurso dentro del plazo de quince días. Por su parte el Jefe se acordó que por el Jefe Alcalde en nombre representación del Ayuntamiento se emitir el proyecto de informe con vista de los antecedentes a que el mismo se refiere.

Previo proposición del Jefe Presidente se acuerda sellar con sello rojo frasa la contraloría de recaudación importe de una comisión con que se obregó a los Srs. Ingenieros D. Carlos Menchabral y D. Emilio Astor, con motivo de su visita a esta villa para informar respecto del proyecto de abastecimiento de aguas para riego.

Al efecto prevenido en el artº 10º de la ley municipal se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión exteniéndose la presente acta de que ya el secretario certificó.

Manuel Fernández *Mariano Arana* *Pedro Cia*
Eduardo del Corral *Esteban Gallizo*

Leogville 29. Junio

Sesión ordinaria sin número del día 19 de Junio de 1905

Déncores

D. Manuel Fernández,

Mariano Arana.

Pedro Cia

Secretario

Emilio Lorente.

En la villa de Ejea de los Caballeros a diez y nueve de Junio de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial los tres Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Hº Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández Salvan, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el punto segundo del artículo ciento cuarto de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Hº Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, quién por unanimidad fue aprobada.

El Hº Presidente dio cuenta de haberse presentado en la Alcaldía más de cien redama-

ciones contra el proyecto de reparto girado sobre las roturaciones que existen en los montes comunes de este término y cuya formación se verificó por una comisión de este Municipio y otra designada por la Asociación local de labradores; expuso el Sr Alcalde que del gran número de reclamaciones presentadas y de las manifestaciones hechas por los reclamantes, se deducía que la confección de dicho repartimiento no había sido hecha con la equidad que era de esperar; que con el fin de no retardar el inicio de dicha arbitrio propuesta se confeccionare de nuevo el precitado repartimiento en la forma que se ha verificado en los diez últimos años, en consideración a que en ninguno de ellos se ha presentado reclamación alguna contra las cuotas definitivamente consignadas a cada propietario. Por unanimidad se acordó conforme a lo propuesto por el Sr Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Benjamín Bentura

Manuel Fernández

Mariano Aranaz

Pedro Ibañez

Leopoldo D. Macías

Sesión Ordinaria número del día 26 de Junio de 1925.

Senores

En la villa de Spea de los Caballeros a veinte y seis de Junio de mil novecientos cinco premio votación se reunieron en esta villa Comisionados bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Benjamín Bentura los S.S. Colegiales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y cuatro del año que no se celebró por no haber concursado mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 104 de la ley municipal y siendo las pliegos de la moratoria el Sr Presidente declaró abierto la sesión para solea lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dictó acuerdo por integrar lectura de una circular del Gabinete Gobernador civil de la provincia llamando la atención sobre las prescripciones constitucionales en el Reglamento de Secretarios aprobado por Real Decreto del día anterior del dictame, disponiéndole por dicha circular se remita certificación expresa de las condiciones de legalidad a que responde el nombramiento del actual Secretario de este Municipio a los efectos del artº 2º de dichos reglamentos. Se acordó que por el Sr Presidente se remita dicha certificación con vista de los antecedentes a que la misma ha de servir de referencia.

Previa proposición del Sr Presidente se acuerda entregar el 2º trámite

d. Benjamín Bentura
d. Manuel Fernández
Secretario
Leopoldo D. Macías.

Del contingente carcelario y mil pesetas al depositario de la Hacienda de los coros subvencionada el dia diecisiete de Mayo ultimo con motivo de la crisis agraria y para subsanar con lo recaudado de los mayores contribuyentes el la permanencia necesaria de la sufrida clase formularia.

Se dio cuenta por integra lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de Chihuahua las reglas en que ha de apuntarse la liquidacion del presupuesto de 1904 conforme a las preveraciones del Real Decreto de 21 de Mayo y R. D. de 13 de Abril del presente año. Se acordó que por la comisión de Hacienda se pone fin a la ejecución de dicha liquidacion para en su vista proceder a la formación de las relaciones nominales de acreedores y deudores de dichos presupuestos.

Fuhabiendo mas avance de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presente acta de quejo el infrafirmado Secretario certifico.

Benjamín Bentura

Mariano Arnao

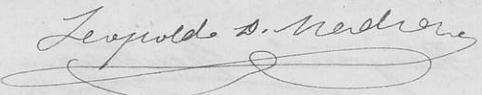
Evaristo Valdés



Romualdo Sanchez Asturias

Mariano Fernandez

Theodoro Alvarado



Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1905.

Señores

A. Benjamín Bentura
Romualdo Sanchez
Theodoro Alvarado
Evaristo Valdés
Mariano Arnao
Salomé Comendador
Pedro Luis

Secretarios

Leopoldo S. Madrero.

En la villa de Opia de los Caballeros en el dia de Jueves de mil novecientos cinco. Previo acuerdo se reunieron en esta casa Consistorio civil bajo la presidencia del Dr. Alejandro A. Benjamín Bentura los S. S. concejales acordando el margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiún del mes que no se celebró por no haber concurred mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica y siendo la once de la reunión el Dr. Presidente declaró abierta la sesión plenaria lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dijo escrito por integra lectura del informe emitido por la comisión de Hacienda y de las relaciones de acreedores y deudores al Ayuntamiento que al mismo acompañan y que participan la última columna de la liquidación del presupuesto de 1904 practicada en 30 de Junio ultimo. Previo su debate se acuerda dictar relaciones el Ayuntamiento acuerda aprobarla su aprobación y que de conformidad con lo previsto es por el Dr. Gobernador civil de la provincia en su calidad de 20 del citado Junio se expiden presentar a dicha superior autoridad testimo de elección relaciones acuerpadas de las liquidaciones del presupuesto de ingresos y gastos del 1904 y del presupuesto reformado para 1905.

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Gobernador civil de la provincia de Santiago pidiendo informe de la Comisión provincial la inspección del Ayuntamiento y Asociados solicitando autorización para erogar una miseria oि transferible con efectos a la reconstrucción de la estancia llamada de Volaro. El Ayuntamiento quedó en este punto.

El Sr. Alcalde manifestó que en el día de ayer recibió un bolante del Sr. Gerente de la Sociedad Crediticia provincial, informando el ingreso en segundo trimestre del contingente bajo aprobamiento de ayuntamiento, que teniendo en cuenta que en la Secretaría municipal no existen fondos bastantes para atender al plazo el tan ineludible obligación programada según a los arrendatarios de los arbitrios del Municipio y sus medidas fueron que ingresen lo antes posible el importe de los arriendos del segundo trimestre conforme a lo establecido en el pliego de condición. Se acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Alcalde presidente.

A los efectos previamente en el artº 10º de la ley municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Junio último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y quedando la presente acta de que yo el Secretario certifico

Benjamín Bentura

Pedro Obispo

Manuel Fernández

Manuel de Saavedra

Federico Ulla Esteban Gallizo

Eduardo Chacón

José María Callejo

Leopoldo D. Madrid

Julio C. Collado

Leopoldo S. Madrid

Sesión ordinaria número del día 24 de Julio de 1905.

Presidente

En la villa de Oficio de los Caballeros a veinte y cuatro de Julio

D. Benjamín Bentura de mil novecientos cinco: Previa citación se reunieron en

Manuel Fernández esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ben

Secretario

jamín Bentura los S.S. concejales asistidos al margen al obje-

Leopoldo D. Madrid. to de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte

y dos del actual que no se celebró por no haber concurredido mayoría

del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 10º de la ley munici-

pal y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente electo abierta

la sesión demandó lectura al acta plena anterior que por unanimi-

dad fué aprobada.

Visto lo que dispone el artº 146 de la ley de quintas vigente se acordó
nombrar comisionado de este Ayuntamiento al d. Manuel Leon para
el ingreso en caja de la zona militar de los montes comprendidos en el
último alítoamiento.

Todo habiendo mas asuntos de que tratar relevantes ha sieno siendo las
días y media de remanencia q se establece la presente acta de todo lo cual
yo el supradicto Secretario de que consta.

Manuel Fernandez Teodoro Menéndez Sanchez

Esteban Gallizo

Evaristo Urban

Salvador Escudero

Salvador Escudero

Benjamín Bentura

Leopoldo D. Merino

Sesión ordinaria sin numerar del día 31 de Julio de 1905.

Señores

d. Manuel Fernandez

Teodoro Menéndez

Romualdo Sanchez

Esteban Gallizo

Evaristo Urban

Salvador Escudero

Secretarios

Leopoldo D. Merino.

En la villa de Oja de los Caballeros a treinta y uno de Julio de mil
seiscientos cincuenta y cinco. Previa citación se reunieron en esta casa los
señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente d. Manuel Fer-
nandez los señores acotados al margen al objeto de celebrar la sesi-
ón ordinaria correspondiente al año veinte y nueve del actual que
no se celebró por no haber conseguido mayoría del Ayuntamiento
conforme a lo establecido en el artículo 104 de la ley municipal y
de las órdenes de los señores el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión, al punto llevó al acta de los acuerdos que por unanimi-
dad fué aprobado.

Se dio cuenta del repartimiento general sobre las roturaciones en los montes
comunes en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión
de diez y nueve de Junio último y resultando que durante el período de
tiempo que ha estado ejerciendo el público no se han presentado por los inde-
pendientes reclamación alguna contra dichos documentos ni contra las cuotas
en el mismo comprendidos el Ayuntamiento acuerda presentar la agro-
verdad y que por el Sr. Alcalde se entregue al arrendatario de la reenden-
ción municipal la lista rotatoria de dichos repartimientos a fin de reali-
zar la cantidad por dichos conceptos conservada en el presupuesto vigente.

Al efecto preverindos en el artículo 3º del Reglamento de los Pueblos aprobado por Real decreto de 14 de Noviembre ultimo se acuerda nombrar oficial mayor de la Secretaría municipal al oficial primero de la misma D. Tomás Lorente Jimeno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en la mañana en que se le trataron presentando algunos propietarios solitando no se concediere las aguas del Río Tajo el riego de los verdes, con lo cual podrían salvarse la mayor parte de tan importante cosecha. Previo un detenido examen del asunto por su autoridad se acordó conceder las aguas del Río Tajo de San Bartolomé a los propietarios de la zona regable para el riego de los verdes inmediatamente y al precio de diez pesetas el ciento de torno tonelaje las aguas en la cabecera de la zona, autorizando al Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones que estime convenientes para el cumplimiento de dicho acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presente acta de su certificación.

Benjamín Bentura

Manuel Fernández

Clemente Fernández

Pedro Cia

Teodoro Mena

Salvador Gallardo

Normal de Sancha

Evaristo Valdés

Leyendas d. Madrid

Esteban Gallizo

Sesión ordinaria en número del 7 de Agosto del 905.

Señores.

D. Benjamín Bentura
D. Manuel Fernández
D. Clemente Fernández
D. Teodoro Mena
D. Pedro Cia
D. Salvador Gallardo
D. Normal de Sancha
D. Evaristo Valdés
D. Esteban Gallizo
D. Leopoldo d. Madrid

En la villa de Ejido de los Caballeros a siete de Agosto de mil novecientos cinco. Previa citación se reunieron en esta villa Corregidores bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Bentura los Hacendados al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual que se celebro por no concursar mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art. 5º de la Ley Municipal y siendo los días de la muestra el Sr. Presidente declaró abierto la sesión, dirigiéndose lectura exacta de lo anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento, las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1% que han sido censuradas por el Sr. Registrador, acuerda por unanimidad

vidas paseo o informe de la Comisión de Hacienda.

Previa proposición del concejo, S. M. se acuerda proceder a la reconstrucción de la puente llamada de "Rigor" denominada que siva para abrevadero de caballerizas.

Siendo cuenta por integrar lectura de una instancia suscrita por D. Jenaro López Diego Madrazo licenciado en farmacia con residencia en esta villa solicita se renuncie la titular de Beneficencia oceante de la actualidad por la cual ha tratado a otro punto el h. farmacéutico que la respectaba, con el fin de poderla solicitar, toda vez que se halla en condiciones para ello según el artículo noveno y tres del Estatuto General de Hacienda aprobado por Real Decreto de 12 de Enero de 1804 y el Ayuntamiento vela la disposición citada por el recurrente estableciendo el capítulo cuarto del Reglamento del cuerpo de Farmacéuticos titulares, aprobado por Real Orden el 11 de Febrero del año actual por unanimidad acuerda que de dicha vacante se de cuenta a la Junta municipal al pie de que acuerde los concursos bajo las cuales ha de proveerse y que interiormente se provea se encargue del servicio farmacéutico de Beneficencia los herederos de D. Ildefonso Cárdenas y el sucesor de Jenaro López Diego Madrazo por cuyos servicios percibirán por iguales partes la cantidad correspondiente en el presupuesto municipal y carcelario del presente año.

Al efecto del artículo 108 de la Ley municipal se aprueba el extracto de los recibos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Siendo cuenta de un escrito presentado por vecino de esta villa Pedro Jiménez manifestando que desde hace un año y medio más o menos rebajó con todo y entradas del sueldo las "Maderas" o gente teniendo sobre tres mil quinientos que en su mayor parte han valido para los pueblos del distrito de Gata, Huete y Alquézar de Navarra y el Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el denunciante recuerda se instruya el oportuno expediente en averiguación de los hechos denunciados.

Fro. habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que certifica

Benjamín Bentíno

Manuel Fernández

Evaristo Carbos Palau Lembel

Clemente Fernández

Theodoro Muñoz

Pedro Obis

Leopoldo S. Madrazo



Sesión ordinaria sin número del día 14 de Agosto de 1905.

D. Benjamín Bentíne

En la villa de Ciudad los Caballeros a catorce de Agosto de mil novecientos
cincos. Previa citación se reunió en este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del H. Alcalde D. Benjamín Bentíne, el concejal de Hacienda
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del mes
del año que se celebra por no concursar mayoría del Ayuntamiento
conforme a lo establecido en el art. 104 de la Ley municipal, viendo los
días de la mañana el H. Presidente declaró abierta la sesión, dando
lectura efectiva de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se procedió a examen y definitiva fijación de los cues-
tos municipales de 1904 dando previa lectura del dictamen que sobre el par-
ticular tiene emitido la Comisión de Hacienda y previa la orden del H. Presiden-
te del informado Secretario de lectura del expuesto dictamen y enterado el
Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación quedando en su consecu-
encia fijado el impuesto de los expuestos cuentos en esta forma:

Cargo. Setenta y cuatro mil veinticinco reales y tres pesetas ochenta y ocho
 céntimos.

Data. Setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesetas noventa y nueve
céntimos.

Brevetaria para el ejercicio de mil novecientos cinco. Ciento diez y nueve pesetas y
ochenta y nueve céntimos.

En virtud de lo acordado por los expuestos cuentos a lo fuero municipal y
a los efectos previstos en el artículo 163 de la Ley Orgánica, exponiéndose
su texto al público por quince días en la Secretaría municipal acompañados
de los documentos justificativos con certificación del acuerdo.

Se dio cuenta de un oficio del H. Jefe de Hacienda interesando se le da-
nifique un cuarto estima el Ayuntamiento los derechos causados a los veci-
nos Bardenas en virtud de que el coto y sustracción de leñas que tienen mostrado
parte en la causa que se instruye con tal motivo. Previo un detenido
examen del cuarto se acordó: rebajar en siete pesetas los derechos causados
a dicho monte renunciando a pedirlo y quedarse pendiente en dicha can-
sa sin que por ello el Ayuntamiento renuncie a la indemnización que
pudiera corresponderle como derecho del monte.

Diose lectura de un oficio del H. Jefe de Hacienda de la 5.ª Región
interesando se le manifieste si los aprobados se solicitaron por ser
basta en los montes Orenos, Valdescopas, Bavales, Puel de Rivas, Puel de
Fazmon y Corozal de la Hoya a favor del Ayuntamiento realizarlos por
adjudicación al vecindario o por subasta. Se acordó que por el H. Pre-
sidente se conteste al dicho señor Jefe de Hacienda proporcionándole los montes
de Orenos y Puel de Rivas para la adjudicación al vecindario mediante
el pago del diez por ciento de la tasa que figura en el plan

y para la subasta los montes denominados Valdercopas, Ovalares, Pase de Jazeman y Coscojor de la Huelva.

Tras la proposición del Sr. Presidente se acuerda que en lo sucesivo se celebren las reuniones ordinarias los domingos de cada semana a las diez y que este acuerdo se ponga en conocimiento del vecindario conforme a lo prevenido en la Ley municipal.

Acto seguido se acuerda que en cuenta el estado de los fondos municipales lo permitan se verifiquen por depositaria los siguientes pagos: Al Dr. Pablo Hernández 139 pesetas, Cocentinos, por efecto que tiene suministrado al Ayuntamiento según la cuenta que tiene presentada. Al Jorge Cason 117 pesetas, Cocentinos, por trabajos y materiales de herrería y al d^o Adolfo Colomina Galbar la cantidad que pide liquidación al adeudo de la cena suministrada para las funciones religiosas y otros efectos para los exámenes, el día veinte quinientos de los escuelos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relevantes la sesión a las once de la mañana y la presente acta de que consta.

Joaquín Pérez

Evaristo Vázquez

Teodoro Méndez

Benjamín Bentura

Manuel Fernández Pedro Gómez

Julio Fernández

Leopoldo S. Madrid

Sesión extraordinaria del día 16 de Agosto de 905.

Hnos.

D. Benjamín Bentura
D. Salomé Coselluela
Manuel Fernández
Joaquín Pérez
Clemente Remández
Teodoro Méndez
Evaristo Urban
Pedro Cia
Manuel Arias
Romualdo Sandoval
Secretario:
D. Leopoldo S. Madrid

En la villa de Gijón de los Caballeros a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno la noche de su reunión se reunieron en esta casa Conceitorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Bentura los 11 concejales acudidos al margen de mayoría del Ayuntamiento con el fin de depositar en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento el concejal don Salomé Coselluela Muñoz nombrado por el Ayuntamiento de Gijón y presidente según constitución del Sr. Gobernador Civil de la provincia y abierta la sesión por el suscrito secretario de lectura integra se dio la voz de orden. Ordenada en su cumplimiento pasó a ocupar la Presidencia con los insignias de su cargo el Sr. concejal de Salomé Coselluela Muñoz quien en breves y cortidas frases expuso que al ocupar la Presidencia del Ayuntamiento lo llevaba en la inteligencia de que podía contar con el apoyo de todos sus semejantes para la solución de cuantos problemas tiene que resolver el municipio.

y para la mejor dirección y administración de los sagrados interiores que los
habían sido confiados por el vecindario, que en su inocencia les ofrecía el
mismo servicio y particularmente para todos cuantos se le propusieran en bien
del público interior. Fue contestado en idénticos términos por el Dr. Alcalde
saliente D. Benjamín Bentura quien en nombre de sus compañeros ofreció
al Sr. Presidente todo su apoyo nuevo y material para cuanto recordase
en beneficio de los interiores novedades y materiales de esta villa felicitándole
a la vez muy cordialmente por la merecida distinción de que había sido
objeto por parte del Gobierno del S. M.

Bueno en el servicio por terminado el acto extendiéndose la presente acta
de todo lo cual yo el suscrito secretario, certifico.

Joaquín Raúl Evaristo L. G. Carr

Teodoro Alvaro

D. Benjamín Bentura

Mariánsio Soriano

Pedro Ibia

Manuel Fernández

Salomón Escudero

Fernando Sanchez

Leopoldo D. Madrid

Clemente Fernández

Sesión ordinaria en número del día 22 de Agosto de 1905.

Señores

D. Joaquín Raúl

Benjamín Bentura

Teodoro Alvaro

Evaristo Urban

Secretario

Leopoldo D. Madrid

En la villa de Espin de los Barrios a veinte y dos de Agosto de mil
seiscientos cincuenta y cinco: previa citación se reunieron en esta casa
consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Joaquín
Raúl los S. P. concejales anotados al margen el objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día veintiuno del acto que se
celebró por no haber concordado mayoría del Ayuntamiento confor-
mando establecido en el artº 10º de la ley municipal guardando las
claves de la mariana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

siguiendo lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada

Vista una carta del Sr. cura parroco referente a la festividad del día de
gollancón de San Juan Bentura se acuerda que en el presente año en
sus en los anteriores se celebre dicha fiesta religiosa por cuenta de Municipio

Se dio cuenta del repartimiento de la cantidad conseguida en el
presupuesto extraordinario del ejercicio para atender a los gastos
de la formación del Registro fiscal de edificios y solares y resultando
que esfuerzo al público dicho repartimiento no se ha presentado contra
el mismo reclamación alguna el Ayuntamiento acuerda pres-
tarte su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar relevante la sesion estandeciendo la presente acta de que yo el Secretario certifico

Joaquín Macay

Esteban Gallizo

Evaristo Urdan

Salomé Bonilla

Pedro Llois

Mamé Fernández

Teodoro Menéndez

Benjamín Bentura

Leopoldo S. Morello

Sesión ordinaria en numero del dia 29 de Agosto de 1905.

Senores

D. Salomé Bonilla uno de los vecinos de este municipio: por la circunstancia de no haber concordado la fecha de la sesión ordinaria correspondiente al dia veintinueve de agosto del año anterior que no se celebró por no haber concordado mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 104 de la ley municipal y siendo las órdenes de la intendencia del Presidente declaró abierta la sesión para la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Secretario

Leopoldo D. Morello. de conformidad con lo preservado en la ley electoral se acordó la siguiente designación de locales para la votación de diputados a Cortes en las elecciones de este término municipal.

Designaciones:

Casa Consistorial

Casa Escuelas

Ayuntamiento local

Lugares en que han de establecerse las urnas:

Salón de sesiones

Escuelas de niños

Sala de nombre

Hebiendo sido nombrado por Real orden el vice del actual concejal sindicis D. Salomé Bonilla para el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, se acuerda designar para que lo sustituya en el cargo de sindicis al concejal D. Benjamín Bentura Llois.

Nesta una instancia de los vecinos de la Freguesia Foral de Santurce Berger solicitando autorización para clausurar la fiera de junio en la pampilla llamada los Faginetes dentro de este término municipal

que se acuerda denegarla y que se comunique así a los interesados para todos los efectos legales.

Seguidamente se acordó satisfacer a la Sociedad Arrendataria Regal y Franquicias el importe del arriendo del alumbrado público de esta villa correspondiente al segundo trimestre del año actual.

No habiendo más asuntos de trámite se levantó la sesión sin acuerdo la presente acta de su certificado. El sobre rasgado "para el cargo".

Rafael Carrillo

Manuel Fernández

Romualdo Sánchez

Benjamín Bentura

Esteban Gallizo

Pedro Muñoz

Pedro Obispo

Evaristo Lirón

Joaquín Marco

Leopoldo S. Madero

Sesión ordinaria número del día 9 de Septiembre de 1901.

Senores

D. Solomeo Gómezillana

Manuel Fernández

Benjamín Bentura

Romualdo Sánchez

Secretario

Leopoldo S. Madero.

En la villa de Ofra de los Caballeros a cinco de Septiembre de mil novecientos cinco, previo acuerdo se reunieron en esta villa concejales bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Solomeo Gómezillana los S.S. concejales acordando al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente del día veinte del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art. 101 de la Ley municipal quedando la noche de la mencionada el Dr. Presidente declaró abierta la sesión claudicando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura integral del folijo de condiciones económicas facultativas formado por la comisión de moralizar la subasta de los paseos de las plazas "Los Pocillos, Corcoyán de la Huerta, Paul de Freeman, y Valdebezanas. Previó un determinado número de diez pliegos de condiciones y encontrandolo ajustado a las reglas establecidas por el plan de aprovisionamiento vigente y a las prescripciones del Real Decreto del 14 de Agosto de 1900. El Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que el Dr. Alcalde le anuncie la subasta para el día primero del proximo

Detecta como se propone por la Comision.

Siguiéndole se acordó satisfacer todos los gastos causados con motivo del arreglo y recomposición de las fuentes y abrevaderos del Municipio.

Tambien se acordó mas asuntos de que tratará relevante la sesión ordinaria con la presente acta de que yo el Secretario.

Manuel Fernández

Evaristo Urban Leodoro Ullas

Romualdo Saury

Esteban Gallizón Pedro Ibarra

Felipe Brullón

Benjamín Bustamante
Leopoldo de Aldecoa

Sesión ordinaria número del dia 19 de Septiembre año 1905.

Sessores

d. Manuel Fernández Gula villa de Oficio de los Caballeros el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde gerente don Manuel Fernández por S. C. concejales anotados al margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año que sigue. Del acta que no se celebró por no haber concurreda la mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 104 de la ley municipal y siendo la noche de la mayoría el Presidente declaró abierta la sesión clausuró lectura al acta de los anteriores que fueron aprobados sin acuerdo.

Habiendo suscitado algunas cuestiones sobre las disposiciones que debe encontrarse el pago de ganados llamado de Valladolid y Leon se acuerda que por la Comisión de montes de acuerdo con los propietarios de dichos bienes se practique un deslinde. De hecho pago levantando la correspondiente acta y en vista de su resultado el Ayuntamiento aprobará lo que proceda.

Previo proposición del Sr. Presidente se acuerda que por pleonasmico se satisfagan todos los gastos causados con motivo de las fiestas celebradas en el mes actual en honor de Nuestra Patrona la Virgen de la Oliva.

Tambien se acordó satisfacer el cuarto trimestre del contingente provincial del año actual.

A los efectos prevenidos en el artº 10º de la ley municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto ultimo.

Tambien se acordó mas asuntos de que tratará relevante la sesión ordinaria.

Muy deseoso la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Salomé Gómez

Romualdo Sánchez

Esteban Galliz

Teodoro Alzaga

Evaristo Lábor

Leopoldo S. Madrazo

Sesión ordinaria número 111 del día 3 de Octubre de 1905.

Senores

D. Salomé Gómez

Romualdo Sánchez

Esteban Galliz

Secretario

Leopoldo S. Madrazo

En la villa de Logroño de los Corbajeros a tres de Octubre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa con sencillez los S.S. concejales asistidos al margen bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Salomé Gómez para el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año primero del actual que no se llevó por no haber concordado mayoría del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 10º de la ley municipal y siendo las

oles de la mañana el Excmo. Presidente electo abierta la sesión llamándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta el Excmo. Alcalde de haber celebrado el año primero del año la subasta de los puestos de las oficinas bozales Boalares y Vallescas que de este término resultaron. Hubo declarados desiertos por falta de licitadores la subasta de los puestos de dichas oficinas y adjudicados los de las oficinas bozales de la Hacienda y Paul de Hacienda en favor de D. Domingo Saez Madrazo la primera por la cantidad de doscientos puestos y la segunda en favor de D. Virgilio Miguel Marzo por la cantidad de ciento veinticinco puestos y treinta y cinco que entra en la celebración de dichas subastas se han observado todos los formularios legales y que no hubo protestas ni reclamaciones alguna el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación y que por el Excmo. Alcalde se invite a los rematantes para todos los efectos legales, sin mencionarse ningún subasta para el año corriente del año que dura a doce de mañana uno bajo las mismas tipos y condiciones que sirvieron de base en las anteriores, respecto de las oficinas Boalares y Vallescas.

Seguidamente se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda a la redacción del proyecto de presupuesto municipal para el año mil novecientos seis, plazándose para formar parte de dicha Comisión al licenciado Manuel Fernández Gorbea.

Fuero trascendido mas asunto de que tratar se levanto la sesion extensa
siguiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Salome Borelli Presidente

Manuel Fernández

Theodoro Mena Romualdo Lancho

Esteban Galliz

Leopoldo S. Madrazo

Sesión ordinaria sui numero del dia 10 de Octubre de 1905.

Señores

D. Salomé Borelli Vicepresidente: En la villa de Ojea de los Caballeros a diez de Octubre de mil nine
centos cinco: previa citacion se reunieron en esta casa con
solicitud los S.S. Concejales asistentes al margen bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde D. Salomé Borelli a lo objeto de cele
brar la sesion ordinaria correspondiente al dia octavo del ac
tual que no se celebró por no haber concurreda mayoría del
Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artº 10º de la ley
municipal y siendo la oficio de la mañana el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion dando lectura al acta de la anterior
que por unanimidad fué aprobada.

Visto y examinado plenamente el proyecto de presupuesto
ordinario formado por la Comisión nombrada efecto para el
ejercicio de 1906, y encontrandolo conforme a las disponencias vigi
das y arreglado a las necesidades y recursos locales acuerdo: que se
figi al público por quince dias segun ostenta la vigente ley orga
nica y que fuese el término con certificación que lo acredite y re
clamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación
definitiva de la Junta municipal.

Sion cuenta de un escrito presentado por d. Benjamín Bustura
manifestando que con motivo de haber tomado posesión del cargo de
Alcalde municipal suplente de esta villa para el que fué nombrado
consejor 26 de Septiembre ultimo cumplió con el deber de participar
lo a la Corporación a la vez que presentaba la renuncia del cargo de
concejal por resultar incompatible según el caso 2º del artº 42 de la ley
municipal. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se tenga
en cuenta dicha vacante en la proxima renovación trienal, elegi
ciéndole para el cargo de concejal que desempeñaba el Sr. Bustura
al Concejal d. Teodoro Mena también.

Tratándose de los asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria
abriendo la presente acta de que consta.

Santiago Bonilla

Romualdo Sancho

Theodoro Alba

Evaristo Urban

Esteban Galliz

Pedro Gómez

Manuel Fernández

Mariam Asunción

Lázaro de Haro

Sesión ordinaria número 1 del día 17 de Octubre de 1905.

Leítores

D. Santiago Bonilla

" Romualdo Sancho

" Theodoro Alba

" Evaristo Urban

" Esteban Galliz

" Pedro Gómez

Secretario

D. Leopoldo D. Madrido.

En la villa de Úbeda ellos Caballeros a diez y siete de Octubre de mil nuevecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Bonilla Murillo, los S.H. concejales asistidos al margen de los gatos de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quinientos del actual que no se celebró por no haber concordado mayoría del Ayuntamiento conforme a lo que determina el artº 1º de la ley municipal fundando las once de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Sí cuenta el Sr. Alcalde de haber celebrado el día anterior el acto de la segunda subasta de los puestos de las plazas Socalvo y Valdés copias sobradas declaradas levemente por faltas en licitud de la licencia y el Ayuntamiento visto lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, acuerda que el día veinte y siete del presente mes se celebren las tercera subasta de dichos puestos con la rebaja del veinte y uno por cuenta de los tajos de tasación anunciadose al público por medio de bando y edicto.

En virtud de las manifestaciones hechas por el vecino de esta villa Manuel Gómez se acuerda concederle un socorro de veinticinco pesetas para que pueda llevar a Zaragoza a su hijo Severino sometido al tratamiento del Dr. Sesma con motivo de haber sido mordido por un perro presunto hidrofobo.

Y no viéndose más asuntos de que tratar se levantó la sesión el teniendo la presente acta de que consta.

Santiago Bonilla Manuel Fernández Theodoro Alba

Evaristo Tobón *Etibar Gallizo* *Romualdo Sánchez*
Pedro Ibáñez *Sequillo d. Madrid*

Sesión ordinaria sui numero del dia 26 de Octubre de 1905.

Senores

D. Salomé Coscañuela

Manuel Fernández

Theodosio Mena

Evaristo Urbón

Secretario

Leopoldo d. Madrid

En la villa de Ejea de los Caballeros a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta casa consistorial real bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Coscañuela, los Sres. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año que viene y por el acta que se celebra por no haber concursado mayoría del Ayuntamiento segun lo dispuesto en el art 104 de la Ley municipal y siendo la voz de la minoría el Sr Presidente de dicho ayuntamiento abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó la instrucción del oportuno expediente para el arrendamiento público libertad del arbitrio sobre materia cifrada para revisar la cantidad por dicho concepto consignada en el presupuesto de ingresos aprobado por el Ayuntamiento para el año mil novecientos seis y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que jo el Secretario certifico.

Salomé Coscañuela

Evaristo Urbón

Manuel Fernández

Romualdo Sánchez *Pedro Ibáñez*

Theodosio Mena

Clemente Hernández

Leopoldo d. Madrid

Sesión ordinaria del dia 29 de Octubre de 1905

Senores

D. Salomé Coscañuela

Manuel Fernández

Theodosio Mena

Evaristo Urbón

Romualdo Sánchez

Pedro Cia

Clemente Hernández

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintinueve de Octubre de mil novecientos cinco: se reunieron en esta Casa-Consejorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Coscañuela, los Sres. Del Ayuntamiento anotados al margen, que constituyen la mayoría del mismo, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los expensas de

Secretario

D. Leopoldo d. Madrids.

consumos del año 1906, del qual resulta no poder realizar dichos cupos por encabezamientos gremiales, arriendo a venta libre ni administración municipal, a la qual se renuncia, y considerando, que en este caso procede intentar y probar por un año el ensayo del arriendo en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes al por menor, ó sea de menos de seis Kilogramos ó litros; la Corporación acordó a reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el artículo 294, regla 3^a del Reglamento, fijando los precios medios que habrá de percibir el arrendatario que resulte en primera subasta y fijar igualmente desde ahora los precios máximos que puede percibir para el caso de tener que recurrir a segunda subasta según el artículo 297 del propio Reglamento, todo lo cual se cumplimentó en la forma siguiente:

Precio máximo que podía percibir el arrendatario

		En 1 ^a subasta	En 2 ^a subasta
	Líquidos	Peretas	Cts
Aceites de todas clases	Litro	1 50	2 "
Vino de todas clases	"	.50	.60
Vinagre	"	.60	.75
Cerveza, sidra y chacoli	"	1 .	1 25
Alcohol y aguardientes	"	1 50	1 75
Licores	"	3 :	3 50
	Carnes		
Muertes en fresco	Kilogramos	3 .	3 50
Vacuno -- { En cecina ó saladas	"	2 ,	2 50
Muertes en fresco	"	2 .	2 50
Sanares -- { En cecina ó saladas	"	1 50	1 75
Muertes en fresco	"	2 50	3 "
Carnero -- { En cecina ó saladas	"	2 .	2 50
Muertes en fresco	"	3 50	4 .
Oveja -- { En cecina ó saladas	"	2 .	2 50

Se dio cuenta del resultado que ofrecen las subastas de partos celebradas el dia veintisiete del actual; resultando haberse adjudicado los partos de la Dehesa "Roalares" como mejor postor a D. Mariano Alayeto Manero por la cantidad de mil quinientas Peretas y declarada desierta por falta de licitadores la subasta de la Dehesa Valdescopas; y teniendo en cuenta que en la celebración de dichas subastas se han observado las formalidades legales, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente en favor de D. Mariano Alayeto, los partos de la Dehesa "Roalares", comunicandole este acuerdo a los efectos de la condición sexta del pliego de condiciones, y que se anuncie nueva subasta de los partos de la Dehesa "Valdescopas" para el dia catorce de Noviembre próximo, a las diez de la mañana con la

rebaja del cuarenta por ciento del tipo de tasación o sea por la cantidad de mil doscientas pesetas.

Dada cuenta por integra lectura de los proyectos de pliegos de condiciones y tarifa formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de los derechos del Macizo, durante el año mil novecientos seis, el Ayuntamiento, acuerda prestarlos su aprobación y que por el Sr Alcalde se expongan al público dichos pliegos de condiciones, por término de diez días, a los efectos previstos en el artº 29 del (Reglamento) Real Decreto e instrucción de 26 de Abril de 1900.

A continuación se acordó la siguiente designación de locales para la próxima votación de concejales en las secciones de este término municipal:

Districtos	Secciones	Locales en que han de establecerse las Mesas.
1º Casa Consistorial	Casa Consistorial Escuelas	Salon de Sesiones. Escuela de niñas.
Hospital	Hospital	Sala de Hombres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once de su mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expuestos Señores del margen con el infrascrito Secretario que certifico.



Presidente Evaristo Vélez Fernández Sánchez
Mamón Fernández *Pedro Solla* *Theodoro Mena*
Manuel Fernández *Leopoldo S. Madrazo*

Sesión ordinaria sin número del día 7 Noviembre 1905

Señores	
D. Salomé Cosentína	
Mamón Fernández	
Secretario	
Leopoldo D. Madrazo.	

En la villa de Sijena de los Caballeros a siete de Noviembre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa - consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Cosentína los tres Concejales nombrados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual, que no se celebró por no haber concursado mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fué aprobada.

A los efectos previstos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y media de la mañana y se extiende la presente acta que auto-

rizan los expresados tres del margen con el infrasigto Secretario de que certifico



Joaquín Racay

J. J. González

Evaristo Urban

Romualdo Sánchez Manuel Fernández
Leopoldo Madraro

Sesión ordinaria sin numero del dia 14 Noviembre de 1905

Señores.

D. Salomé Corcubuela de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Corcubuela, los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia doce del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente, declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta por integra lectura del contrato de subarriendo presentado a la aprobación del ayunte por D. Mariano Alayeto, como arrendatario de los partos de la Dehesa "Boalares"; en virtud de dicho contrato el Sr Alayeto cede y traspasa, los expresados partos con todos los derechos y obligaciones consignados en los pliegos que sirvieron de base a la subasta, en favor de D. Domingo Diego Madraro, por la cantidad de mil quinientas diez pesetas; previo un detenido examen del asunto, el ayuntamiento, acuerda prestar su aprobación al precitado contrato, comunicándose así al Sr Madraro, para todos los efectos legales.

Visto el resultado que ofrece la cuarta subasta de los partos de la Dehesa "Valdescopar", y resultando, que en la celebración de dicha subasta se han observado todas las formalidades legales, el ayunte acuerda prestarle su aprobación, y su consecuencia, adjudicar definitivamente los partos de dicha Dehesa, en favor de D. Protos Bandrés Liso, por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, y que, por el Sr Alcalde, se notifique este acuerdo al arrendatario, a los efectos de la condición sexta del pliego de condiciones que sirvió de base a la precitada subasta.

Se dió cuenta de un oficio del Sr Coronel Tipe, del 5º Depósito de

Caballos sementales interesando se le manifieste, si, como en los años anteriores, este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar locales para el ganado en la próxima temporada de cubrición, así como la asistencia facultativa y raciones en la forma que indica. Se acordó que por el tr. Alcalde se conteste afirmativamente a cuanto interesa, dicha superior autoridad militar.

El tr. Alcalde dio cuenta de un oficio de la Administración de Hacienda de la provincia, aprobando el Registro fiscal de los edificios y solares de este término, exponiendo al propio tiempo la satisfacción que ha producido a dicha dependencia los buenos resultados que para el Tesoro han dado dichos trabajos y la perfección que en los mismos se observa.

Yos habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana y se atiende la presente acta que autorizan los expresados trés del margen con el infrasignito secretario de que certifico.



Salomé Corcuera *Clemente Hernández*

Esteban Gallizo

Evaristo Urban

Manuel Hernández

Joaquín Raúz

Normaldo León Pérez

Sergio Díaz Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 21 de Noviembre de 1905

Señores.

D. Salomé Corcuera

Evaristo Urban

Esteban Gallizo

Clemente Hernández

Secretario

Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ejia de los Caballeros a veintimil de Noviembre de mil novecientos cinco; previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Salomé Corcuera la Junta, los tres Concejales invitados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el tr. Presidente, declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una carta circular del t^o Tesorero de Hacienda de la provincia, interesando el ingreso dentro del presente mes, de la cuarta parte del cargo de Consumos del 2º Trimestre del año actual, bajo las responsabilidades que correspondan si no se justifica la imposibilidad de verificarlo. Se acordó, que por el t^o Alcalde, se excite el ccelo del arrendatario de la recaudación municipal, a fin de poder dar cumplimiento a cuanto el t^o Tesorero interesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y media de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados títulos del margen, con el infrasiguo secretario de que certifico.



S. Brullada

Mamur Fernández

Evaristo Vázquez

Pedro Cia

Teodoro Mena

Esteban Gallizo

Alfonso Fernández

Leopoldo S. Matheus

Sesión ordinaria sin número del día 28 de Noviembre de 1905

Señores

En la villa de Ejea de los Caballeros, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Corporación, bajo la presidencia del t^o Alcalde D. Salomé Corullón la Muñoz, los tres concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis del actual, que no se celebró por no haber concursado mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal, y siendo las diez de la mañana, el t^o Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

D. Salomé Corullón
Mamur Fernández

Pedro Cia

Evaristo Vázquez

Teodoro Mena

Esteban Gallizo

Secretario

Leopoldo D. Matheus

*Visto el resultado que ofrece la subasta celebrada el día 25 del actual para el arriendo del arbitrio sobre matacía e inspección de carnes en el macelo municipal durante el año mil novecientos seis, y resultando, que en la celebración de dicha subasta, se han observado todas las formalidades legales y no se ha presentado reclamación ni protesta alguna, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente el cobro de dicho arbitrio durante el expresado año en favor de D. Tomás Urbon Pérez, como único postor, y por la cantidad de cuatro mil pesetas,

y cumplimiento de lo consignado en el pliego de condiciones que sirvió de base a la fuentada urbana.

Por el Dr. Alcalde se manifestó, que por el perito albañil del Municipio se le había dado cuenta de que, tanto en la fuente-abrevadero, como en el lavadero público, llamado de "Bonera", se había aminorado el caudal de aguas, de una manera tan considerable, que, seguramente, y antes de muy poco tiempo se dará el caso de agotarse por completo; que de las averiguaciones practicadas resulta, que las causas que han motivado la retirada de dichas aguas, son, indudablemente, la apertura e instalación de una noria de cangilones, construida en una finca sita en la Vega de Trillar, perteneciente a los Húnderes dñ. Juan Carlos Emilio, e inmediata a las fuentadas fuentes. Enterado el Ayuntamiento, y considerando que su primer deber, es, velar por el abastecimiento de aguas de la población y, muy principalmente, por la salud e higiene del vecindario, seriamente comprometidas por la retirada de las aguas de la fuente-abrevadero y lavaderos públicos de "Bonera"; visto el arte 23 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y demás disposiciones, vigentes, por unanimidad, acuerda, se instruya el oportuno expediente procediéndole por la Comisión de policía urbana y perito albañil del Municipio, al reconocimiento de dichas fuentes y de las obras por donde se dirigen las aguas, así como también de todas las norias que se han construido recientemente en las inmediaciones de aquellas, informando respecto de cuantas observaciones hacen sobre el terreno, y de los medios que deben adoptarse para que las aguas vuelvan a su curso y se normalize así el abastecimiento de aguas de la población, y en su vista se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las once de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados tres del margen con el infrascrito Secretario de que certifico.



J. Escrivá

Manuel Fernández

Mariano Armas

Eduardo Víboras

Teodoro Alva

Esteban Galliés Pedro Soto

Leopoldo S. Madrid

Sesion extraordinaria sin numero del 5 de Diciembre 1905

Señores.

D. Salomé Corelluela

Manuel Fernández

Mariano Arnares

Evaristo Urbón

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejía de los Caballeros a cinco de Diciembre de mil novecientos cinco: siendo las diez de la mañana, hora señalada para la comparecencia de los individuos que en el cargo y radio de esta población, fabrican, especulan ó trafican en las especies de aguardientes, alcoholos y licores, al objeto de proceder a la celebración del concierto gremial, fijado obligatoriamente por los derechos y recargos correspondientes al expresado grupo, se reunieron en esta Casa-Consistorial, en segunda convocatoria por no haber consumido número en virtud de la primera, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Corelluela, y como a pesar de haber transcurrido con exceso la hora de la convocatoria, no se presentó ninguno de los tres agraciados, acordó el Ayuntamiento proceder a la designación por sorteo de los individuos que han de ejercer el cargo de representantes del gremio, del expresado grupo, conforme al artículo 27º del vigente reglamento, con los cuales, habrá de entenderse directamente la Corporación municipal.

Igualmente, y con las formalidades de costumbre, se practicó el sorteo entre los noventa y tres contribuyentes agraciados del grupo de que se trata, habiéndose establecido previamente que fueran cuatro el número de representantes, resultando elegidos D. José Villacampa Saviente, D. Ramón Graña Prig. Oriol, Pascual Díazaro Cortés y Agustín Urbón Navarro, los cuales, reunen la condición de ser fabricantes, especuladores ó traficantes en las especies del grupo concertado, y a los cuales, se les no tifificará su designación, entendiéndoles de las condiciones establecidas con referencia al Reglamento de Consumos, que son las siguientes:

- 1^a Que el contrato para el concierto gremial obligatorio del grupo de alcoholos, aguardientes y licores, se celebre para el año mil novecientos seis.
- 2^a Que el tipo y recargos autorizados para el encabezamiento de las especies, objeto del concierto, sea el de mil seiscientas veintiocho pesetas setenta y un céntimos.
- 3^a Que el pago de dicha cantidad ha de verificarse por mensualidades anticipadas, dentro de los diez primeros días de cada mes, procediendo el Ayuntamiento ejecutivamente, en caso de demora, contra el gremio ó sus representantes.
- 4^a Que los agraciados queden subrogados en los derechos y acciones que la Hacienda tiene concedidos a los Ayuntamientos.

- 5^a Que el contrato es a riesgo y ventura y por consiguiente, los concertados, no tendrán derecho a obtener rebaja del precio estipulado ni indemnización alguna.
- 6^a Que si se alteraren en alta o baja los derechos de tarifa, se suprimiesen los de alguna especie o se aumentase alguna otra, no comprendida en dicha tarifa, se aumentaría o disminuiría proporcionalmente el precio del contrato, sin rescindirlo.
- 7^a Que para hacer efectivos entre los agraciados el importe estipulado, pueden adoptar uno de los dos medios que el Reglamento determina en su artículo 264, y que son, el reparto entre todos los obligados al concierto girado sobre la base de las cantidades de especies concertadas que cada uno destine ordinariamente al consumo de la localidad, y el de la exacción de los derechos sobre dichas especies según los tipos de gravamen que señala la tarifa oficial vigente al ser introducidas para su consumo en la localidad. Si por circunstancias especiales de esta población, creen conveniente los agraciados elegir uno de los dos medios apuntados para la realización del importe correspondiente al grupo y otros para el grupo durante el año por que se hace el concierto.
- 8^a Que las especies forasteras, serán comprendidas en este concierto y los derechos que devenguen a su introducción para ser consumidos en la localidad, serán exigidos por los gremios a los tipos señalados en la tarifa oficial referida.
- 9^a Y que los agraciados deberán sujetarse en un todo a los demás principios reglamentarios y a cuantas disposiciones se dicten por la superioridad, debiendo emplear los nombrados representantes de dichas claves, así que se les notifique este acuerdo, por citar a reunión a todos los obligados al concierto, para convenir el medio o medios de los dos, que, según se ha dicho, pueden elegir para realizar el importe concertado, y ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a la posible brevedad, para poder redactar la tarifa o tarifas necesarias a los fiellos que se instalen y participar al tr. Administrador de Hacienda, lo acordado en dicha reunión y remitirle las tarifas para que se envíe autorizadas en la forma prevenida por el artº 51 del Reglamento.

Con lo cual, y después de disponer que se remita este expediente con su duplicado o copia literal a la Admón de Hacienda de la provincia, solicitando de la misma la oportuna autorización para hacer efectivo el déficit del encabecamiento de consumos por repartimientos vecinal a los efectos del artículo 303 del tan nombrado reglamento, se dio por terminada la sesión, firmando los tres concorrentes que saben hacerlo, de que certifico.

J. J. descluttle

Manuel Fernández



Evaristo Vélez Mariano Arnao

Leopoldo S. Madrid
F. J. G.

Sesión ordinaria sin número del día 5 de diciembre de 1905

Señores

D. Salomé Corulluela

Manuel Fernández

Mariano Arnao

Evaristo Vélez

Secretario

Supólogo Diego Madrid

En la villa de Sjea de los Caballeros a cinco de diciembre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa-Consejial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Corulluela Muñoz, los tres Concejales asentados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día tres del actual, que no se celebró por no haber concurrido número suficiente para ello segun lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal, y siendo las once de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior, que, por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de un oficio del Sr Ingeniero de Montes de la 5^a Región interesando el ingreso del 10% de la factación de los diferentes bosques concedidos en los montes a cargo de la Hacienda, bajo apercibimiento de instruir al Ayuntamiento el oportuno expediente y a la retirada y embargo de los ganados que, indebidamente se encuentren pastando; por unanimidad se acordó que, por el Sr Alcalde se ordene el pago del importe de dichos 10%, comunicando lo así, al Sr Ingeniero de Montes.

Diose lectura de una carta del prestigioso Jefe del partido liberal en Zaragoza, D. Julian Del, manifestando, que la instancia de este ayuntamiento, solicitando autorización para invertir en Obras públicas el importe de una inscripción intransferible, se remitió informada favorablemente por el Sr Gobernador Civil de la provincia, al Exmo Sr Ministro de la Gobernación. Se acordó que por el Sr Alcalde, se conteste al Sr D. Julian Del, dándole las más expresivas gracias por sus laudables propósitos en favor de las justas pretensiones de este municipio.

A los efectos previstos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último.

El Sr Alcalde, D. Salomé Corulluela, solicita y obtiene del Ayuntamiento una licencia de dos meses para trasladarse a Zaragoza y resolver asuntos propios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los expresados Señores del margen

con el informe del Secretario, de que consta.

A. Encallada *Teodoro Ollero* *Pedro Ibis*
Mauricio Fernández *Ernesto Valcarce*
Manuel Araneda *Leopoldo S. Madrazo*

Sesión ordinaria sin número del día 12 de Diciembre de 1905

Senores.

D. Salomé Corella
Pedro Mena
Pedro Cia
Secretario
Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejido de los Caballeros a doce de Diciembre de mil novecientos cinco: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Corella Milla, los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoría del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 104 de la ley municipal, y siendo las once de la mañana, el Sr Presidente, declaró abierta la Sesión, dando lectura al acta de la anterior que, por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Jefe de Instrucción de este partido, informando al Ayuntamiento del artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa sobre levantamiento de mojones en la Dehesa llamada "Balsa el Marqués" sita en este término, y que se manifieste si la vez en cuanto aprecia la utilidad que se ha debido reportar o se haya reportado a D. Raimundo Aranet Dueño de la referida Dehesa. Previo un detenido examen del asunto, se acuerda, no mostrarse parte en la causa de referencia y estimar en doscientas cincuenta pesetas la utilidad que en su caso ha debido reportarse dicho propietario.

Instituándose más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce de la mañana y se extiende la presente acta que autorizan los señores del margen con el informe del Secretario de que consta.

A. Encallada

Eugenio Galli

Ronaldo Sanchez

Mauricio Fernández *Pedro Ibis*

Teodoro Ollero *Manuel Araneda*

Ernesto Valcarce

Clemente Fernández *José Joaquín Pérez*
Leopoldo S. Madrazo

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1905

Asistentes.

D. Manuel Fernández

Joaquín Racaj

Teodoro Mena

Romualdo Sandoval

Evaristo Urbán

Mariano Arnares

Esteban Galliño

Clemente Hernández.

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cinco: siendo las diez de su mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Tr. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, salvan, los tres Concejales asistidos al margen, mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver, sobre los asuntos puestos al despacho, y declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Previa proposición del Concejal Tr. Hernández, se acuerda proceder a la plantación de árboles en los ramblas rociados arbitrariamente en los alberos del río arba de Sueña, entre el puente de St. María y el de San Francisco.

Se dio cuenta de una denuncia presentada por el arrendatario de los pastos de la Dehesa "Valdescopar" sobre roturaciones practicadas por algunos vecinos de esta villa en la citada Dehesa; se acordó, que por los monteros del municipio se denuncien dichas roturaciones e iniciándose el oportuno expediente.

En cumplimiento del prevenido en el artº 21 del R. D. de 8 de Febrero de 1877, se pasó a tratar de la formación de la lista del cuadriptico de mayores contribuyentes, que en unión de los tres Concejales tendrán derecho a votar compromisarios en las elecciones de Delegados que vayan durante el año 1906. Previo un detenido examen, de los documentos necesarios, resultaron mayores contribuyentes a los efectos de dicha disposición, los 48 vecinos de esta villa que a continuación se expresan:

1. D. Benjamín Bentura Iñaki	14. D. Julio Arnares Tabo	27. Andrés Galliño Nogués
2. Bartolomé Diego Madrazo	15. Leopoldo Dehesa Doppe	28. Agustín Jiménez Lasañas
3. Domingo Diego Madrazo	16. Francisco Alayeto Nogués	29. Pedro Romeo Nogués
4. Antonio Peréz Otaíl	17. Mariano Simeón Arnares	30. Mariano Villanueva Abadía
5. José Domínguez Rivas	18. Andrés Jiménez Lasañas	31. Justo Zoco Atrian
6. Gregorio Clarkney Cortés	19. José Ramón Satone	32. Saúl Santisteban de la Torre
7. Principe Dehesa Ripollan	20. Pablo Galliño Nogués	33. Antonio Montequido Paesa
8. Casimiro Mena Sáinz	21. Cintorín Berní Abad	34. Jerónimo Marías Almeida
9. Mariano Salvatierra Millán	22. Francisco Cia Egurza	35. Mariano Pérez Taberna
10. Abraham Guimbao Simón	23. Ángel Galliño Nogués	36. Ramón Gasa Puig-Oriol
11. Juan Arnares Jiménez	24. Teodoro Dehesa Abriat	37. Sebastián Sandoval Liso
12. Timoteo López Alonso	25. Antonio Bordeta Noya	38. Ambrosio Cuboñas de Madrazo
13. Miguel Liso Soriano	26. Eduardo Narvano Racaj	39. Pablo Madrigal Sarcí

40. Cecilio Arnares Soria	43. Luis Yera Gil	46. Matos Rodriguez Zapatero
41. Juan Nogués Pueyo	44. Luis Peña Lafuente	47. Vicente Villanueva Campos
42. Manuel Arnares Navarro	45. Vigilio Miguel Marzo	48. Ramon Gonzalez Domínguez

Previa proposicion del Sr Presidente, y con el fin de proporcionar ocupacion a la clase jornalera de esta villa y mejorar el ornato publico de esta villa, el Ayuntamiento, vistas las R. D. de 7 de Julio de 1863, 7 de Septiembre de 1867, y artº 72 de la Ley Municipal vigente, por unanimidad acuerda, invitar a todos los propietarios de edificios y solares a que coloquen aceras en sus respectivas confrontaciones en la forma establecida por dichas R. D., advirtiendoles, que de no verificarlo hasta el 31 del mes de Enero proximo, se practicara dicha operacion por cuenta de los respectivos propietarios, previa fijacion del importe de cada obra hecha por tres juezos en la materia, uno nombrado por el propietario y dos por la Corporacion.

No habiendo mas puntos de que tratar relevante la sesion siendo las once de la mañana y se estiende la presente acta que autorizan los expresados Señores del margen de que goza el infraescrito Secretario certifico.

Sesión ordinaria 1er numero del dia 26 de Diciembre de 1905.

Señores

D. Manuel Fernández

En la villa de Igua de los Caballeros a veinte y seis de Diciembre de mil nuevecientos cinco: previa votacion se nombraron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Marcial Fernández los S. J. Consejales anotandos al encargo, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual que no se celebro por no haber concursado numero suficiente para ello segun lo dispuesto en el artº 104 de la ley municipal y siendo las once de la mañana el Sr Presidente declaro abierta la sesion, dandole lectura el acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que sirvió d. Gabriel Asua vecino de esta villa manifestando que con el fin de sacar la ranura de una pieza de la casa de su propiedad el numero tres situada en la plazuela de la Constitucion necesita elevar sobre tres o cuatro metros cuadrados de terreno en el piso inferior yllano de las escaleras de Sta. Maria con lo

que allí más de mejorar el ornato público desaparecerá en poco de
infección y el Ayuntamiento encontrando muy justa y conveniente
la cesión de dicho terreno por las razones expuestas por la ree-
rente y que aparecen a simple vista comprobadas por su
mismo acuerdo conforme a lo solicitado y que por el Sr Alcalde se
le comunique así para todos los efectos legales

Vista una instancia de d. Pedro Gracia Benarroba vecino de
esta villa solicitando se le nombre para actuar de titular de una
grua menor en su nombre de los tres comparseros que ya están nombrados
para el mismo servicio quedando en cuenta las razones expues-
tas por el recurrente se acordó conforme a lo solicitado
que se procediera a nombrar de que trámite se levantó la sesión anterior
abriendo la presente acta de que yo el secretario certifico.

Manuel Fernández

Evaristo Esteban

Antonio Gallardo

Federico Mena

Esteban Gallardo

José Madero

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Ejea de los Caballeros a primero de Enero de mil nove-
cientos seis, siendo las diez de su mañana, se constituyeron en el Salón de
Sesiones de esta Casa-Consistorial, el 1º Teniente Alcalde-Presidente d. Manuel
Fernández Gabasa, con los tres Concejales d. Evaristo Urbán Gallardo y d. Clemente
Lemanda Marguina, a quienes corresponde continuar en el ejercicio de dicho
cargo, y d. Esteban Gallardo y d. Federico Mena Lamban a quienes corresponde
cazar, con arreglo a lo previsto en la Ley Municipal, con el fin de conferir
la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo
Ayuntamiento. Acto Segundo, comparecieron y fueron cortamente recibidos
d. Pablo Bonig Tomás, d. Esteban Mayayo Sabio, d. Francisco Sacristán Gómez,
d. Vicente Lamban Díez, d. Benito Mena Fraga, d. Mariano Adellae Or-
malé y d. Florentino Fraga Romeo, Concejales electos proclamados por este
Ayuntamiento municipal en 17 y 18 de Noviembre últimos, cuyas certificaciones
Credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte
reclamada ni declarada su incapacidad, ni tampoco presentadas sus escusas,

y resultando presentes la mayoría de los tres que han de formar la nueva Corporación, el Sr Presidente, dio la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos, retirándose los Concejales salientes D. Ezequiel Mena Lamban y D. Esteban Gallizo Nogué, tras una cordial suspedida, dando por terminada esta primera parte de la Sesión, cuya acta firman todos los tres asistentes a la misma, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Jerónimo Vicente Lamban

Pablo Bonifaz

Fernando Leustene

Florencio Franca

Mariano Molillas

Eduardo Vabas

Benito Mena

Clemente Fernández

Esteban Mayayo

Leopoldo S. Madrid



Segunda parte.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento, yo, el infrascrito Secretario de orden del Sr Presidente, di lectura a una comunicación del Hno. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo una Real orden fechada 26 diciembre último, en virtud de la cual se nombra Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta Villa, al Concejal del mismo D. Salomé Encina Muñoz, quien por hallarse enfermo y con licencia en Zaragoza, no puede posesionarse del mencionado cargo. Acto continuo, se puso a votación la conformidad con lo preservado en los art. 53 y 54 de la Ley Municipal, a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos, por unes votos contra uno que obtuvo D. Benito Mena, el Concejal D. Manuel Fernández Sabater para 1º Teniente Alcalde, y por diez votos, igual al número de papeletas leidas, D. Benito Mena Franca, para 2º Teniente Alcalde; eligiéndose después, en igual forma y por el mismo número de votos, D. Esteban Mayayo Sabater para Regidor Sindico, y para suplente del mismo D. Francisco Sacostena Escario, verificándose todas estas operaciones, bajo la presidencia interina del Concejal D. Pablo Bonifaz, por ser el que obtuvo en su elección ma-

por numeros de votos, siendo todos posesionados en sus respectivos cargos.

Ocupada la presidencia por el Dr.ante alcalde electo, D. Manuel Fernández, y debiendo determinarse el orden con que han de figurar en el Ayuntamiento todos los tres Concejales, se procedió a verificarlo con arreglo a la Ley, en esta forma:

D. Salomé Cosselluela Muñoz	Alcalde - Presidente.
D. Manuel Fernández Galván	Primer Teniente
Benito Mena Franca	Segundo Teniente
" Esteban Mayayo Salvo	Sindico
" Pablo Bermúdez Fernández	Concejal primero
" Francisco Saenzena Sicario	Concejal segundo
" Vicente Lambán Díaz	Concejal tercero
" Mariano Adelias Arnáez	Concejal Cuarto
" Florencio Franca Romeo	Concejal quinto
" Mariano Arnáez Mayayo	Concejal sexto
" Evaristo Urbón Gallizo	Concejal Septimo
Clemente Hernández Marguina	Concejal Octavo.

Por ultimo quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las once durante los meses de Mayo a Octubre, y hora de las diez en los meses de Noviembre a Abril, para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del art. 57 de la Ley municipal declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento y terminado este acto se levanta la presente acta que autorizan a los tres Concejales presentes con el infrascrito secretario de que certifico.



Manuel Fernández Vicente Lambán

Rafael Bozzo *Florencio Saenzena*
Florencio Franca *Mariano Adelias*
Benito Mena *Evaristo Urbón*
Vicente Hernández *Esteban Mayayo*

Leopoldo de Madrazo

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1906.

Señores

D. Salomé Gómezillula
Manuel Fernández.
Benito Menor
Esteban Mayayo.
Pablo Berní
Francisco Lacortena
Vicente Lamban
Mariano Adellae
Florencio Franca
Evaristo Urbon
Clemente Hernández
Secretario
Leopoldo d. Machado.

Sobre la villa de Soria de los Caballeros el día de hoy en su reciente sesión se reunieron en esta base consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salomé Gómezillula o los señores concejales asistidos al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy de acuerdo a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despatcho y siendo la idea de la reunión el Señor Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior siendo aprobadas. En cumplimiento de lo que dispone el artº 8º de la ley municipal se procedió a fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y determinar los S.S. concejales que han de componerlas, acordándose sean en un número de cuatro que se denominarán Hacienda, Fomento y Policía urbana resultando designados para formar parte los S.S. siguientes.

Hacienda

D. Salomé Gómezillula Murillo
„ Pablo Berní Fernández
„ Francisco Lacortena Escario
„ Vicente Lamban Soto

Fomento

„ Salomé Gómezillula Murillo.
„ Manuel Fernández Galbán
„ Evaristo Urbon Gallardo
„ Clemente Hernández Marquina

D. Benito Menor Franca
„ Vicente Lamban Soto
„ Florencio Franca Romeo
„ Mariano Arzaver Mayayo

Policía urbana

D. Esteban Mayayo Salvo
„ Benito Menor Franca
„ Francisco Lacortena Escario

Seguidamente se acordó designar para los cargos de depositarios e Interventor de fondos municipales, respectivamente a los S.S. concejales D. Pablo Berní Fernández y D. Evaristo Urbon Gallardo.

Se dio lectura de una carta del Señor Gobernador informando si en el presente año se iba a celebrar la festividad del Voto de San Fermín, acordándose con el voto en contra del Señor Lamban que dicha festividad se celebre como en años anteriores por cuenta del Ayuntamiento.

Se dio cuenta por integración lectura de una circular del Señor Gobernador civil de la provincia dictando las reglas a que ha de apitarse la liquidación del presupuesto de 1905, conforme a las prescripciones del Real Decreto de 21 de Mayo y R.O. de 18 de Abril del año último. Se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda a la ejecución de la liquidación para su vista proceder a la formación de las relaciones nominales de acreedores y deudores de dichos presupuestos.

Y no habiendo mas anotar de que tratar relevante la sesion extraordinaria
dose la presente acta de que yo el Secretario certifico. El sobre rayado. La
tome por cumplida leye y valga.

Manuel Fernández

Bentacerra

Mariano Achiles

Vicente Lamban

Evaristo Ortega

Florencio Frana

Francois Levertine

Leopoldo Mayayo

Clemente Hernandez

Leopoldo d. Mayayo

Pedro Bern

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero de 1906.

Señores

D. Manuel Fernández
" Bentacerra
" Leopoldo Mayayo
" Francisco Levertine
" Vicente Lamban
" Florencio Frana
" Clemente Hernandez
Secretario
" Leopoldo d. Mayayo

En la villa de Efia de los Caballeros a trece de Enero de mil
cincuenta y seis; bajo la presidencia del Señor Alcalde egresan
de d. Manuel Fernández se reunieron en esta casa consis-
torial los S.S. que al margen se expresan con el fin de celebrar
sesión pública extraordinaria para el sorteo de los asociados
que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta
municipal durante el año mil cincuenta y seis a te-
nor de lo dispuesto en el capítulo 3º de la ley municipal.
En tal establecimiento abierto la sesión a la hora señalada
y a presencia de los concursantes que quisieron concur-
rir, claudon lectura del precepto cap. 5º de dicha ley y sin
protesta ni reclamación alguna se puso a votar la opera-
ción constando las formalidades legales obteniendo el si-
guiente resultado.

1º Lección Territorial

Lorenzo Villanueva Abadía
Adelso Domingo Navarro
proto Banchés Liso.

2º Lección Agricultura

Juan Antonio López Burgos
Manuel Muñoz Cortés
Pedro Pérez Pocas

3º Lección Ganadería

Domingo Diego Madero
Hernán. Navarro Diego
Francisco Alayeto Nogués

Bruto total de doce asociados en el correspondiente a doce boles

jefes de que consta este Ayuntamiento segun la escala del 25 de la presente
Ley y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su virtud la Corporacion acuerda que se publicue este resultado
y se participe el oficio a los elegidos para que lo presentado
el acto y levantandose la presente acta de que certifico.

Manuel Fernández

Benito Mena

Francisco Lacuesta

Vicente Lamban

Florencio Fraga

Mariano Adellaz

Esteban Mayorga

Clemente Hernández

Leopoldo de Madrazo

Eduardo Embalce

Sesion ordinaria sin numero del dia 16 de Enero de 1906

Señores —

D. Benito Mena
Francisco Lacuesta
Vicente Lamban
Florencio Fraga
Mariano Adellaz
Esteban Mayorga
Clemente Hernández.
Secretario —
Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Sja de los Caballeros a diez y seis de Enero de mil
novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Sr Alcalde ejiente D. Benito Mena, los tres Concejales
anotados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria corres-
pondiente al dia catorce del actual que no se celebro por no
haber concordado mayoria con arreglo a lo que determina el arti-
culo 104 de la Ley Municipal, y para tratar y resolver sobre los
asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana, el
Sr Presidente declaro abierta la reunion dando lectura al acta de
la anterior que, por unanimidad fué aprobada.

Diose cuenta por integra lectura del informe emitido por la
Comision de Hacienda y de las relaciones de Deudores y acreedores al Ayunta-
miento que al mismo acompaña y que justifican la ultima columna
de la liquidacion del Presupuesto de 1905, practicada en 31 de Diciembre ultimo.
Previo un detenido examen de dichas relaciones y del mencionado informe, el Ayunta-
miento, acuerda prestarles su aprobacion, y, que de conformidad con lo
dispuesto por el Ilmo Sr Gobernador Civil de la provincia en su Circular de 20 de
Diciembre ultimo, se expidan y remitan a dicha superior autoridad, testimo-
nio de dichas relaciones acompañadas de las liquidaciones del presupuesto de
ingresos y gastos de 1905 y del refundido de 1906.

Dada cuenta de una carta del Sr Delegado de Hacienda interesando el ingreso

de las cantidades que por consumos y otros conceptos del año 1905 adeuda el Ayuntamiento; se acordó que por el Sr. Alcalde se excite el acto del Comendatario de la recaudación municipal, a fin de poder conseguir dar cumplimiento a lo que se dispone por dicha superior autoridad.

Visto el repartimiento publicado en el Boletín Oficial de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto provincial, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Seguidamente se dio lectura de una Circular del Sr. Ingeniero Jefe de montes del Distrito Forestal, ordenando la formación de una estadística de todos los terrenos roturados en el monte de este término denominado Las Bardenas" catalogado en concepto de utilidad pública, procediéndose después a la reincorporación al patrimonio común de los que proceda con arreglo a las vigentes leyes de desamortización. Previo un detenido examen del asunto se acordó pasar dicha Circular a informe de la Comisión de Montes y en su vista se acordaría lo más conveniente.

Acto seguido se dio lectura de varias cuentas presentadas por trabajos practicados por cuenta del Ayuntamiento y otros conceptos, en esta forma: D. Pablo Berní, por materiales para obras públicas treinta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos. Juan Romeo, por jornales y materiales, cuarenta pesetas. Cecilio Marín, por trabajos y materiales de herrería, noventa y siete pesetas cincuenta céntimos. Casimiro Mena, por alquileres de la casa que ocupa la escuela y Maestro de niños de Rivas y al Adiutor de Coches Correos, cinco pesetas por conducir a dichos barrios al Inspector de primera enseñanza. Previo un detenido examen de dichas cuentas se acordó su aprobación y que por depositaria se satisfagan, conforme lo permitan las demás atenciones del municipio.

En nombre mas arriba de que quedaron reservados la reunión atendiendo la presencia de los señores que firman los representantes de que ya el Secretario certificó.

Manuel Fernández Eusebio Esteban Valdés
Benito Cárdenas

Vicente Lantana Francisco Loortena

Pablo Berní

Florencio Franca

Alfonso Fernández

Leopoldo S. Madrid

Esteban Mayayo

Señores.

D. Manuel Fernández

Benito Mena

Vicente Lamban

Pablo Berní

Francisco Lacortena

Evaristo Urbón

Mariano Adellac

Florencio Franza

Esteban Mayayo

Elemente Hernández

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Sjea de los Caballeros a veintiuno de Enero de mil novecientos seis se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, los tres Concejales anotados al margen mayorío del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las oídas de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Previa proposición del Sr Alcalde y con el fin de realizar las cantidades consignadas en el presupuesto vigente sobre aprovechamientos comunales en los Montes de esta villa se acordó proceder al recuento de toda clase de ganados y que una Comisión compuesta de los tres concejales D. Benito

Mena y D. Mariano Adellac, formulen el proyecto de repartimiento del arbitrio sobre roturaciones arbitrarias en los mismos montes y en su vista el Ayuntamiento, acordará lo que proceda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que gozó el secretario constipio.

Manuel FernándezBenito MenaVicente LambanFlorencio FranzaMariano AdellacFrancisco LacortenaElemente HernándezEsteban MayayoEvaristo UrbónLeopoldo D. MadrazoSesión ordinaria del 28 de Enero de 1906.Señores

D. Manuel Fernández

Benito Mena

Vicente Lamban

Florencio Franza

Mariano Adellac

En la villa de Sjea de los Caballeros a veinte y seis de Enero de mil novecientos seis se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández los tres Concejales anotados al margen mayorío del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y reu-

D. Francisco Lecortena do las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la se
ñor Esteban Mayago non obstante lectura del acto de la anterior siendo aprobada.
Clemente Hernández visto el informe de la Comisión de montes y los estudios de aprobación
Secretario de los asentamientos forestales que para la misma se proponen para el
Leopoldo D. Madrazo año 1906 a 1907 el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación
y que por el Sr. Alcalde se remitan copias de estos estudios.

Se pidió cuenta de una comunicación telegráfica del Sr. Delegado de Hacienda
interesando el ingreso ante el treinta y uno del actual de lo recaudado por cuenta del cargo de consumo. Se acordó que por el Sr. Alcalde se envíe el cálculo del arrendatario recaudador a fin de dar cumplimiento
al acuerdo de suspensión por el año superior autorizado.

Acto seguido se dio lectura de una carta del Sr. Deputado a Cortes
por este distrito D. Dionisio Basanal interesando el nombramiento
de una comisión de representaciones de los pueblos, a la que acu-
mularía a Madrid con el fin de gestionar de los poderes públicos am-
pliar y mejorar la actividad económica de la villa en la actualidad y el Ayun-
tamiento tomando en consideración lo propuesto por el Sr. Basanal
acuerdo por unanimidad y en primer término haber visto con la ma-
yor complacencia los lindables propósitos que animan al digno
representante en Cortes por este distrito D. Dionisio Basanal en
todo cuanto se refiere al bienestar y engrandecimiento de esta región
y que por el Sr. Alcalde se convoque a los Srs. Alcaldes de los pueblos más
interesados en la carretera de Zalbur a Sangüesa, en una reunión que
se celebreá luego en esta villa el día cuatro del mes de Febrero, a la que
se invitará previamente al Sr. Basanal y a los Deputados provinciales
D. Celestino Salvo y D. Mariano Marco con el fin de acordar los medios
de solicitar obtener de los poderes públicos el arreglo y construcción de
la mal llamada carretera de Zalbur a Sangüesa con lo que se obtendrá dar
cumplimiento a la referida clase de carretera de esta villa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose
dijo la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mauricio Fernández

Clemente Hernández

Eduardo Urdaneta

Untitled

Mariano Colladas

Pedro Amuriz

Telomio Fernández

Vicente Gualdi

Francisco Lecortena

Esteban Mayago

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 6 de FebreroSeñores

- D. Manuel Fernández
 - Benito Mina
 - Esteban Mayayo
 - Mariano Adellac
 - Florencio Franca
 - Pablo Berní
 - Clemente Hernández
 - Evaristo Urbón
 - Francisco Lacortena
- Secretario
- Leopoldo D. Madrass.

En la Villa de Éjona de los Caballeros a seis de Febrero de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, los tres concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro del actual que no se celebró por no haber conseguido mayoría con arreglo a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Diose cuenta de un oficio de la Sociedad Recaudadora del Crédito provincial interesando el ingreso del 1er trimestre del Contingente del año actual y un plazo de atrazos correspondiente al año económico 1898-99; el Ayuntamiento quedó enterado.

A los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley Municipal se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los expresados Atos de que yo, el Secretario certifico.

Benito Mina
Mariano Adellac
Evaristo Urbón

Florencio Franca
Esteban Mayayo

Pablo Berní
Clemente Hernández

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1906Señores

- D. Manuel Fernández
 - Benito Mina
 - Francisco Lacortena
 - Mariano Adellac
 - Florencio Franca
 - Esteban Mayayo
 - Pablo Berní
 - Clemente Hernández
- Secretario

En la villa de Éjona de los Caballeros a once de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Fernández, los tres concejales anotados al margen, mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despatcho y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Diose cuenta por integra lectura, de una Carta del Sr Alcalde

Leopoldo D. Madraro. De Zaragoza, redamando el apoyo moral de este Ayuntamiento contra el acuerdo de la Exma Diputación provincial aumentando á los pueblos la cuota ya exenta que satisface por contingente, y encontrando muy justificada la actitud del Exmo Ayuntamiento de Zaragoza se acordó por unanimidad, y sin discusión, que por el Sr Alcalde, en nombre del Municipio, se dirija al Exmo Sr Ministro de la Hacienda una protesta energica, si bien respetuosa contra el referido aumento del contingente, haciendo constar la precaria situación económica por que este pueblo atraviesa con motivo de la pérdida de las cosechas, y que no es susceptible de imponerle nuevos impuestos, porque todos los tiene agotados en el presupuesto de ingresos del año actual.

Visto el padrón de vecinos, formado con relación al 31 de diciembre último, y conforme á lo establecido en el artº 17 y siguientes de la Ley Municipal, y resultando, que durante su exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, de inclusión ni exclusión en dicho documento, el Ayuntamiento, acuerda prestarle su aprobación para todos los efectos legales.

Se dio cuenta de una carta del Diputado a Cortes por este Distrito D. Dionisio Casanál, diciendo, que según le comunica el Exmo Sr Ministro de Fomento, se ha incluido en el plan de obras de este año, la reparación de la Carretera de Isallur a Sanguesa cuyos trabajos podrán hacerse á rebasta, tan pronto como la Defatatura remita el correspondiente proyecto. Se acordó contestar al Sr Casanál, dándole las más expresivas gracias por la actividad y celo que demuestra en la favorable resolución de un asunto, que tanto interesa á esta localidad.

Previa proposición del Sro Alcalde se acuerda proceder a la reprobación del carbolavelo del pasco y carretera del Muro.

No hubiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extraordinaria la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Mármel Fernández

Eusebio Gobos

Franisco Lacortene

Vicente Lamban

Tomás Fraga

Esteban Mayoz

Mariano Valdés

Bento Coll y Clemente Moncada

Pablo Berná

Leopoldo D. Madraro

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1906.

Senores

D. Manuel Fernández
Francisco Santisteban
Vicente Llamas
Florentino Franco
Vicente Llamas
Mariano Adellón
Esteban Mayayo

Secretario

Leopoldo D. Madrido

En la villa de Espin de los Barrios a diez y seis de Febrero de mil novecientos seis. Se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Excmo. Alcalde ejerciente d. Manuel Fernández los Señores Concejales asistidos al margen mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Asistiendo el tránsito presidente sobre los asuntos puestos al desgacho y siendo la hora de la reunión el Excmo. Presidente de clero abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior sesión aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Gobernador de monte de la 5 Región disponiendo se publique un bando interesando de los propietarios la presentación dentro de un plazo de treinta días de los documentos que acrediten la propiedad de los terrenos en cultivo enderezados en las estribaciones bajas y maderas de comun aprovechamiento, teniendo en cuenta que por el Excmo. Alcalde se dé cumplimiento a dicho disposición.

Previa proposición del Excmo. Alcalde se acuerda practicar cuantas gestiones sean necesarias para que por el Ministerio de Hacienda se cuente la impresión indumentaria correspondiente al establecimiento en que se engenió el monte Valdemoro de los propios de este villa.

Por el Excmo. Presidente se manifiesta que habiendo tenido noticia de que el día veinte de este mes se cortaban las aguas para proceder a la limpieza del canal de Fuentelventura teniendo en cuenta que nuestras principales operaciones han de estar privadas el vecindario del servicio del alumbrado eléctrico frecuentemente en los días de la feria una fiesta de los nobal y con el fin de evitar se cometiera algún desmane amparando por la alcaldía el trámite solicitado del Director del canal la prorroga de dicha operación hasta el día cinco de Mayo próximo. Se acuerda aprobar las gestiones practicadas por el Excmo. Alcalde autorizandole para que en el caso de no obtener dicha petición ordene la instalación del antiguo alumbrado de gas desde el 23 del actual al año de Marrano prox.

No habiendo más asuntos de que tratar relevante la sesión extiendose la presente acta. De quejo el representante Secretario certifico.

Manuel FernándezEusebio OrtegaVicente LlamasPablo BenítezFlorencio FrancoFrancisco SantistebanBentito Siles Mariano AdellónLeopoldo D. MadridoLeopoldo D. MadridoEsteban Mayayo

Sesión ordinaria del dia 25 de Febrero 1906

Señores.

D. Manuel Fernández

Benito Mena

Esteban Mayayo

Francisco Lacortena

Vicente Lamban

Mariano Villalba

Pablo Berni

Evaristo Vabon

et Francisco Franza

Secretario.

Leopoldo D. Madrid

Florenio Franca

Folio numº 36.

Esteban Mayayo, Leopoldo d. Madrazo

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1905

Señores.

D. Manuel Fernández.

Benito Mena

Esteban Mayayo

Francisco Lacortena

Mariano Adellac

Vicente Lamban

Pablo Berní

Evaristo Urbón

Florenio Franca

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a cuatro de Marzo de mil novecientos seis: reunidos en esta Casa-Conistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, los Sres Concejales asistidos al margen, mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez y media de la mañana, el Sr Presidente, declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Maestro de esta Villa D. Feliciano Batré, solicitando la colocación de dos cristales en el balcón de la casa que ocupa, y unos cenojos en las ventanas exteriores de la misma que le hacen falta para la regalía de personas y cosas, y advierte que los cristales los han roto unos jóvenes que se reúnen en el corral de las Escuelas para jugar a las chapas. Se acordó que por el Sr Presidente, se conteste al Sr Batré, que la colocación de cristales de que se trata debe corresponderle, como habitante de la habitación que como Maestro ocupa y que, respecto de los cenojos que reclama se solucionen por cuenta del Municipio; y por último, que por el Sr Alcalde, se escite el celo de los agentes de la autoridad, para que en lo sucedido, no se consienta jugar a las chapas en el corral de las Escuelas ni en ningún otro sitio, imponiendo a los infractores, las responsabilidades que haya lugar, con arreglo a las leyes.

Con el fin de hacer efectiva la cantidad asignada en presupuesto sobre restauraciones arbitrarias en los montes comunes de este término, se acuerda que una Comisión compuesta del Sr Alcalde y concejales D. Mariano Adellac

D. Benito Mena, formular el oportuno repartimiento, que se responderá al público por término de ochos días, para todo lo efecto legal y en su vista, el Ayuntamiento, avoidará lo que proceda.

Tiendo el mes actual, la época en que debe invernial se remuevan los derechos que los vecinos de esta villa tienen a utilizar las aguas que discurren por el Río Arba de Iuesia, desde San Roman abajo, se acuerda que dentro del presente mes, una Comisión compuesta de los Sres Concejales D. Esteban Mayayo y D. Vicente Lamban y Secretario del Ayuntamiento, acompañada del Sr Notario y salva-acuerdos, pase al pueblo de Bista, a practicar la renovación anual de dichos privilegios.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que entroncan los expresados d.s. del margen de que yo el Secretario certifico.

D. Salomé Boschulte

Mármel Fernández

Clemente Hernández

Clemente Hernández

Mariano Adellaz

Bentito Muñoz

Vicente Lamban

Esteban Mayago

Florencio Franco

Eugenio Tolosa

Honorio Lauritza

Pili Benítez

Lapuente s. Mayago

Sesión ordinaria número del dia 13 de Marzo 1906.

Senadores

D. Salomé Boschulte
" Mármel Fernández
" Esteban Mayago
" Bentito Muñoz
" Mariano Adellaz
" Vicente Lamban
" Florencio Franco
" Clemente Hernández

En la villa de Oficio de los Caballeros a trece de Marzo de mil novecientos seis: previa citación se reunió en esta casa consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Salomé Boschulte los señores concejales anotando al margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día oca del actual que no se celebró por no haber concordado mayoría con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la ley municipal y siendo las diez de la mañana el Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Secretario

Leopoldo D. Madrid.

Se dio lectura de un corto de la Junta de acreedores de la Diputación provincial interesando el ingreso de lo que alcanza este Municipio por atrasos del contingente, y de otra carta de la Sociedad Arrendataria del mismo reclamando el pago del primer trimestre del contingente del año actual.

Se dio cuenta por integrar lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Simón Arilla interesando se nombre una comisión de concejales que examinen las riquezas de la iglesia llamada de Pili y para ganaderos denominados de Boira, en donde recuerda que se le ha denominado y conocido por rotular en dichas piezas en virtud de cesiones presentadas por los propietarios de dicha iglesia según el testimonio quedó fijado correspondiente acomodo. También manifiesta que el guarda montos susan habrían sido testigo

33

pedro en el dicho asunto y pide se le castigue con arreglo a la ley. Previo un determinado examen de las manifestaciones hechas en su escrito por el solicitante y despues de escuchadas suficientemente se acuerda que una bozunión compuesta de los S.S. concejales D. Esteban Mayayo, D. Benito Mera y D. Vicente Almendras informe sobre el terreno acerca de los extremos que abarca el escrito de que se hace merito y en su vista el Ayuntamiento acuerda lo mas conveniente.

Previa proposición del S. Fernández se acuerda que por deputación se satisfagan los gastos causados con motivo del arreglo de las escaleras de Santa María y plantación de arboles en el paseo y carretera del Huerto.

El S. Alcalde D. Salomé Cosentino solicita y obtiene del Ayuntamiento una licencia de seis días para ausentarse de esta villa y atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión quedándose a la presente acta de que y el Secretario certifica. *Salomé Cosentino*

Mármel Fernández

Eusebio Mayayo

Eusebio Fabozzi

Bentabolay *Florencio Franco*

Clemente Fernández

Mariano Villalba

Pablo Berni

Vicente Lanzas

Lugones N. Magaña

Sesión ordinaria del dia 18 de Marzo de 1906.

Senores

D. Manuel Fernández

Benito Mera

Esteban Mayayo

Evaristo Urban

Florencio Franco

Mariano Villalba

Pablo Berni

Clemente Fernández

Secretario

Ayudante D. Mariano

En la villa de Ejirí de los Caballeros a diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del S. Alcalde D. Manuel Fernández los S.S. concejales anotados al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana el S. Presidente declaró abierta la sesión dandole lectura al acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un escrito que los vecinos de esta villa Juan Arriaga Jiménez y Socorro López Lasaeta dirigieron al Ayuntamiento manifestando que por el cultivo llamado del estanque

ro entrarán algunos coches que causen daños en las fachadas de las casas de los vecinos, debido a lo muy estrecho que es dicho callejón y soletan se ponga un obstáculo en las entradas que impidan la circulación de toda clase de vehículos. Previo un pleno en el ayuntamiento y considerando que estableciendo a lo solicitado no se causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio se acuerda en torras a D. Juan Arriaga y D. Gómezas sobre poseer colocar en la entrada y salida del repetido callejón un pilón de piedra a los efectos que indican hasta la relación de los vecinos de esta villa que por ser pobres tienen de recurrir a la asistencia facultativa gratuita y resultando que esmerito al público no se ha presentado reclamación alguna contra la misma el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria don la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Fernández

Bentito Menor

Evaristo Esteban Vicente Lamban Esteban Mayayo
Mariano Adellae Claverio Frasca Clemente Fernández
Leopoldo A. Pérez Fabio Benítez

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1906.

Senores

D. Manuel Fernández
D. Bentito Menor
D. Evaristo Esteban
D. Vicente Lamban
D. Esteban Mayayo
D. Clemente Fernández
D. Mariano Adellae

Secretario

Leopoldo D. Molina.

En la villa de Fuentelos Corrales a veinte y seis de Marzo de mil nuevecientos seis: se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Fernández los S.S. concejales nombrados el viernes anterior del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo tan tarde de la mencionada el Dr. Presidente declaró abierta la sesión claudicando lecturas al acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A los efectos preevistos en el artº 10º de la ley municipal se aprueba el contrato de los acuerdos formados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Dr. Alcalde presidente solicitando que la licencia que se le concedió el día trece del actual se le amplie a treinta días más con el fin de dedicarse al cuidado de su querida salud. Se

acuerda conforme a lo solicitado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria quedando la presente acta de quejo el Secretario certificada.

Manuel Fernández

Evaristo Urban

Bonito Mena

Vicente Lamban Florencio Frasca

Mauricio Fernández

Mariano Adellaz

Sitoban Mayayo

Leopoldo S. Mercader

Sesión ordinaria del dia 1º de Abril de 1906.

Dinero.

D. Manuel Fernández

Bonito Mena

Evaristo Urban

Vicente Lamban

Florencio Frasca

Sitoban Mayayo

Mariano Adellaz

Secretario

Depositario D. Madrano.

En la villa de Sja de los Caballeros a principios de Abril de mil novecientos seis se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los tres concejales asistidos al margen, mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse terminado la formación del Censo, Caballar y Mulaz, conforme a las prescripciones del R. D. de Instrucción de 28 de Enero de 1902, importando los gastos causados con tal motivo, la cantidad de ciento setenta y seis pesetas, setenta y seis céntimos. El Ayuntamiento acuerda prestarle su conformidad, y que por Depositaria se satisfaga dicha cantidad, con cargo al Capítulo de "Imprevistos" del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una redacción verbal presentada por el vecino de esta villa Baldino Linares, manifestando que, su esposa Lorenza Fausto, ha dado a sus dos gemelos y carece de recursos como jornaleros del campo con que atender a los gastos de alimentación de uno de ellos, toda vez que su esposa se halla imposibilitada de hacerlo según acredita por la certificación facultativa que acompaña; y teniendo en cuenta el Ayuntamiento la precaria situación por que atraviesa el recurrente, y el estado de su esposa, acuerda concederle

un socomo mensual de quince pesetas para que pueda atender a la lactancia de los dos gemelos.

Previa proposicion del Sr Alcalde y en consideracion a que por los propietarios de la Calle de Mediavilla se han colocado aceras en sus respectivas confrontaciones, con arreglo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que por cuenta del Ayuntamiento se arreglen con pavimento de piedra las traversias de dicha calle en la parte derecha de la misma.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendo por presente acto el todo lo qual yo el infrasentido Secretario certifico.

Firmas:

Evaristo Urbán

Vicente Lamban

Florencio Francia

Benito Mena

Mariano Adellaez

Esteban Mayayo

Lope Col. de Heredia

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1906

Derechos

En la villa de Sipe de los Caballeros a ocho de Abril de mil novecientos
D. Manuel Fernández, sis: se reunieron en esta Casa-Conistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Manuel Fernández, los tres Concejales asistidos al margen, mayoría del
Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al
despacho, y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente, declaró
abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que
por unanimidad, fue aprobada.

Secretario

Se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de Instrucción
pública, relativos a la construcción de un retrete, con destino a los
niños de la Escuela elemental de esta villa, a cargo del Maestro

D. Feliciano Satué. Se acordó autorizar al Sr Alcalde para cuando la situación
económica del Ayuntamiento lo permita, practique las obras necesarias
para la construcción de dicho retrete.

Por el Sr Presidente se manifestó que según noticias que se habían sido
comunicadas por el guarda del Pantano, se observaban en el Dique algunas
manchas que denotaban filtraciones que pudieran ser de importancia,
dadas las condiciones en que se encuentra hoy el Pantano; en su virtud el
Ayuntamiento acuerda, que por la respectiva Comisión, se haga una visita a
todas las obras del indicado Pantano, y muy especialmente al Dique de

contención, informando sobre tantas observaciones hagan sobre el terreno, y en su vista se acordará lo más conveniente.

Seguidamente, se acordó satisfacer a la Sociedad Coches-Loscos, la cantidad de treinta y cinco pesetas, por el servicio de carroaje y caballerías empleados por Comisiones del Ayuntamiento, en virtud de acuerdos adoptados por el mismo.

A petición del Sr. Alcalde D. Salomé Consultela, se le amplia por treinta días más la licencia que se le concedió por enfermo en 13 de Marzo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados más de que certifico.

M. Fernández

Benito Menas

Pedro Barrón

Vicente Lamban

Mariano Adellaga

Florencio Frasca

Esteban Mayayo

Evaristo Urban

Sebastián Madrazo

Sesión extraordinaria del dia 13 de Abril de 1906.

Jurados.

D. Manuel Fernández

En la villa de Ejía de los Caballeros a trece de Abril de mil novecientos seis; siendo las diez de la mañana, se reunieron en esta Casa-Conistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los tres Concejales asistidos al margen, mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para tratar y resolver sobre el asunto para que habían sido convocados en la forma y tiempo que la ley determina, y abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifestó, que el objeto de la misma, como ya se había hecho constar en las papeletas de convocatoria, era, para dar cuenta de una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, disponiendo el ingreso, dentro de tres días de 3207 pesetas 16 céntimos, importe del 15% de la cantidad que como reclamada por este Ayuntamiento, figura en la certificación de ingreso, que se remitió por Secretario el dia 6 del actual; advirtiendo que si no se verifica dentro de dicho plazo, se pondrá el hecho en conocimiento del Juzgado a los efectos del artº 409 ó del 8to del Código Penal; que con el fin de no incumplir en dicha responsabilidad, debían adoptarse las medidas más convenientes para ingresar la cantidad reclamada, más como quiera

Secretario.

Luispolo D. Madrazo.

de acuerdo dia de 3207 pesetas 16 céntimos, importe del 15% de la cantidad que como reclamada por este Ayuntamiento, figura en la certificación de ingreso, que se remitió por Secretario el dia 6 del actual; advirtiendo que si no se verifica dentro de dicho plazo, se pondrá el hecho en conocimiento del Juzgado a los efectos del artº 409 ó del 8to del Código Penal; que con el fin de no incumplir en dicha responsabilidad, debían adoptarse las medidas más convenientes para ingresar la cantidad reclamada, más como quiera

que en Depositaria no existe cantidad suficiente con que atender el pago de dicha obligación, convendría saber si en poder del recaudador, existe alguna cantidad recaudada y no ingresada, que al propio tiempo se hacía preciso, redimir una vez más de la Hacienda, practicar una liquidación del 16% sobre la Contribución Territorial e Industrial de años anteriores, de la que seguramente ha de resultar una diferencia muy notable en favor de este Ayuntamiento, y, en su caso, aplicarla al pago de los débitos que resulten en favor de la Hacienda.

Previo un detenido examen del asunto y después de haber expuesto su parecer todos los concejales que lo tuvieron por conveniente, por unanimidad se acordó: 1º Practicar una liquidación al contribuyente recaudador de los valores que se le han hecho cargo por Consumos y ganadería, del primer trimestre del año actual; 2º Que la cantidad que obre en su poder y la que existe en Depositaria, se ingrese por cuenta de la cantidad recaudada por la Hacienda, y 3º Que una Comisión compuesta del Concejal D. Vicente Lamban y Secretario del Ayuntamiento, vaya a Zaragoza y gestione la liquidación de lo que corresponde al Municipio por cuenta del 16% sobre la Contribución Territorial e Industrial y la emisión de la Inscripción intransfribile del monte "Valdemoro" enajenada en la subasta pública celebrada el dia 5 de Octubre de 1897.

y habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman lo expresado tenores de que partícos.

Manuel Fernández

Bentito Mena

Mariano Adellaez

Vicente Lamban

Florencio Frainca

Esteban Mayayo

(Firma)

Eusto Vabon

Leyendas S. Madrazo

Pablo Berní

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1906

Señores:

D. Manuel Fernández

Bentito Mena

Vicente Lamban

Mariano Adellaez

Esteban Mayayo

Florencio Frainca

Pablo Berní

Secretario

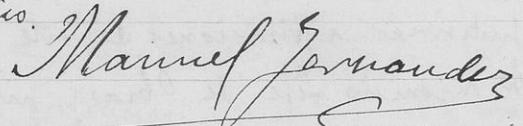
Suplente D. Madrazo

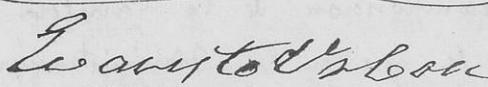
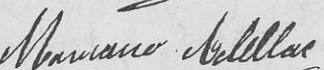
En la villa de Sijena de los Caballeros a quince de Abril de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa-Consejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fernández, los tres concejales asistidos al margen mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad... fué aprobada.

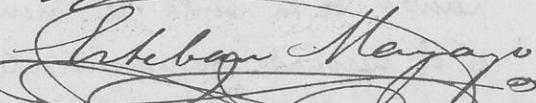
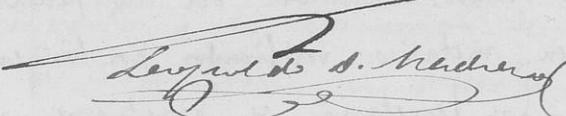
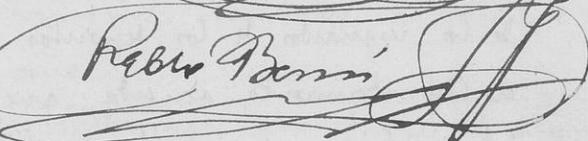
Seguidamente se dio cuenta del repartimiento girado sobre roturaciones arbitrarias en los montes comunes de esta villa y encontrandolo conforme el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación, y que se entregue al Almudatario Recaudador del Municipio a fin de que pueda hacer efectivas las cuotas consignadas en dichos repartimientos, para cubrir las atenciones del presupuesto de gastos del año actual.

Se dio cuenta por integra lectura de un escrito, que los vecinos de esta villa, Matilde y Soledad Racaj, Eduardo Miguel, Virgilio Miguel y José Bentura, dirigen al Ayuntamiento, solicitando se ordene el tránsito de carros por la calle de las Comericias, el cual por hacerse cada dia mayor da lugar a constantes precipitaciones en sus edificios con grave perjuicio de estos y de sus habitantes y transeúntes, y proponen que, ó se abra una nueva calle por la calle de Ilusca, con salida al Muro, ó que se limiten los carros y carriages a entrar ó salir, únicamente, pero no ambas cosas, verificándose en su caso la salida, por otra de las que hay en el barrio de Madriavilla. Previo un detenido examen del asunto, el Ayuntamiento acuerda, para a informe de la Comisión de Policía Urbana, y en su vista se acordará lo que proponga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados Señores, de que consta.



Sesión ordinaria en numero del dia 24 de Abril 1906

Señores

D. Manuel Fernández

En la villa de Ejec de los Caballeros a veinticinco de Abril de mil novecientos seis: previa citacion se reunieron en esta Casa-Conistorial, bajo

Benito Menga

la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Fernández, los Srs Concejales asista-

Evaristo Urban

do al margen, al objetos de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

Mariano Wallace

al dia veintidos del actual, que no se celebró por no haber concursado

Vicente Lambaran

mayoría, con arreglo a lo que determina el art. 104 de la Ley Municipal

Esteban Mayayo

y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la

Tercerario

sesión, donde se le dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue

Leopoldo D. Madrid.

aprobada.

Vista la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, señalando el dia 27 del actual para la celebración del juicio de exenciones para el presente año y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 125 de la vigente Ley de Quintas, el Ayuntamiento acuerda designar al oficial mayor de esta Secretaría D. Emilio Lorente, para que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de esta Corporación, concorra al juicio de exenciones que habrá de celebrarse en dicho dia ante la Comisión Mixta de Recaudación.

Por el Concejal D. Vicente Lomban, se dio cuenta de las gestiones que en unión del Sr. Alcalde D. Salomé Corchuelo y Secretario del Ayuntamiento, había practicado en Zaragoza para obtener del Sr. Delegado de Hacienda, una moratoria en el pago del Cupo de Consumos, habiendo salido sumamente complacidos de la conferencia en la que con el celo e interés que le distingue intervino muy oportunamente el dignísimo Diputado a Cortes por este Distrito, D. Dionisio Carrascal, ingresando en su consecuencia por dicho concepto la cantidad de dos mil pesetas, únicamente, consignando además que se aplicara al pago de dichos impuestos las cantidades recordadas, por cuenta del 16% sobre la Contribución Industrial desde 1904 a la fecha, y obtenido el ofrecimiento de que dentro del plazo más breve posible se practicaría la liquidación del 16% sobre la Contribución Territorial que se tiene solicitada. Que al propio tiempo habían visitado al Sr. Presidente de la Sección de Fomento de la Diputación provincial interesándole la pronta visita del Sr. Ingeniero a la práctica de los estudios de las obras de ampliación del Pantano de San Bartolomé, ofreciendo atender las justísimas aspiraciones de este municipio. Que así mismo habían visitado al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, recomendando le muy eficazmente el aneglo y recomposición de la Carretera de esta Villa a Ballobar; por último, y tenemos noticia de que en la Administración de Hacienda, existían antecedentes relativos a ciertas cantidades que al Ayuntamiento corresponde percibir de la venta de bienes desamortizados en el año 1865, habían practicado en el negocio correspondiente las oportunas gestiones, conviniendo con el Oficial encargado en que para realizar dichas cantidades era indispensable la presentación de los resguardos de los depósitos en metales verificados por los compradores. Enterado el Ayuntamiento, acuerda, que por Secretaría se practique un detenido examen del archivo municipal, por si en el mismo existiesen dichos resguardos y en caso contrario, solicitarlos de los compradores de bienes desamortizados, y que, entre tanto, se interese la liquidación de los que aparecen en el Negociado de la Deuda de la Administración de Hacienda.

A los efectos previstos en el art. 109 de la Ley Municipal, se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último.

Y los habiendo más arriba de que tratar, se levanta la sesión estudiándose la presente acta que firman los expresados señores de que certifico.

Manuel Fernández Benito Llorente Vicente Lomban

Pablo Benito

cabra

Mariano Adellae

Esteban Mayans

Seopoldo d. Madraro

Eduardo Valenzuela

Sesion ordinaria sin numero del dia 8 de Mayo de 1906

Senores

D. Manuel Fernández

En la villa de Sja de los Caballeros a ocho de Mayo de mil novecientos seis: previa citacion, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del h. Alcalde ejerciente D. Manuel Fernández, los Senores Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia seis del actual, que no se celebró por no haber concursado mayoría, con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el h. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por una ninidad, fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instrucción, instruyendo al Ayuntamiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre rota y sustracción de leñas en el monte "Las Bardenas", e interesando se manifieste el valor de las maderas y del perjuicio causado a dicho monte. Se acordó no mostrarse parte en dicha causa y estimar en diez pesetas el valor de las leñas maderas, y en otras diez, el de los perjuicios causados al monte.

Diose lectura de una carta del h. Alcalde de Madrid, interesando del Ayuntamiento, coadyuvante al homenaje que ha de dirigirse a S.M. el Rey, con motivo de su regio enlace con la Princesa Victoria de Battenberg. El Ayuntamiento quedó enterado.

Así mismo quedó enterado de una carta del Exmo Sr. Ministro de Fomento, referente a la construcción de caminos vecinales a que se refiere el R.D. de 15 de Abril del presente año.

Seguidamente, se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Mariano Rodríguez, solicitando una subvención para atender a la lactancia de unos de los dos niños gemelos que su esposa ha dado a luz recientemente y a cuya apremiante necesidad, dice, no puede atender, por carecer de toda clase de recursos. Se acordó conforme a lo solicitado en vista de la precaria situación económica por que atraviesa el solicitante, concediéndole una subvención de quince pesetas mensuales que se le satisfarán, con cargo al Capítulo de Imprevistos, del Presupuesto de Gastos.

A continuación, se dio cuenta por integra lectura de una instancia

del Concejal D. Francisco Sacristán dirigida al Ayuntamiento, presentando la dimisión del cargo, por motivos de salud y ocupaciones particulares. Por unanimidad, y sin discusión se acordó no acceder a lo solicitado, por no encontrar bastante justificadas las razones en que funda su dimisión el recientemente y por considerarle digno por todos conceptos de seguir ejerciendo tan honrosa representación popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el suscripto Secretario certifico.

Manuel Fernández

Esteban Mayayo

Pablo Berní

Vicente Lamban

Benito Mena

Mariano Adellaz

Florencio Franca

Evaristo Vázquez

Mariano Arana

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria del dia 13 de Mayo 1906

Señores

D. Manuel Fernández

" Benito Mena

" Esteban Mayayo

" Pablo Berní

" Vicente Lamban

" Mariano Arana

" Florencio Franca

" Mariano Adellaz

" Evaristo Vázquez

Secretario

Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Sijena de los Caballeros a trece de Mayo de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Fernández, los tres Concejales nombrados al margen mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Presentadas por los encuentradones respectivos, las cuentas de Ordenación, Depositaria y Administración de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio del presupuesto de mil novecientos cinco, informadas por el Sr Regidor Sindico, el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artº 161 de la Ley Municipal, acuerda fijarlas en la forma siguiente: Cargos.

Cuarenta y cinco mil cuarenta y seis pesetas, veinte centimos. Data. Cuarenta y dos mil novecientas setenta y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos seis, dos mil setenta y una pesetas, con setenta céntimos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr Jefe de Instrucción, instruyendo al

Ayuntamiento del derecho que le concedió el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre hurtos de leñas en el municipio de las Banderas. Se acordó renunciar a ese derecho y estimar en tres pesetas el valor de la leña de pino sustraída y en otras tres pesetas el de los daños causados a dicho monte.

Se dio cuenta de una circular del Sr Administrador de Hacienda, interesando el ingresso de la cuarta parte del cargo de Consumos, correspondiente al segundo trimestre, bajo las responsabilidades que las leyes y reglamentos determinan. El Ayuntamiento quedó enterado.

Por el Sr Presidente se expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de tratar y resolver sobre la forma y condiciones de utilizar en el presente año las aguas del Pantano de San Bartolomé, a fin de realizar la cantidad consignada en el artículo 6º del Capítulo 3º del Presupuesto de Ingresos del actual ejercicio, determinando a la vez los terrenos a los cuales se han de conceder las aguas y la cantidad que de lo recaudado debe destinarse, según redactara la opinión pública, a la amortización del capital invertido en la construcción del Pantano, proponiendo que las aguas se concedan únicamente a las vegas de esta villa, destinando cinco mil pesetas anuales a la indicada amortización. Abierta discusión sobre el asunto el Concejal D. Vicente Lamban, expuso que habiéndose construido el Pantano con fondos Municipales todos los vecinos tienen derecho al aprovechamiento de dichas aguas y que por consiguiente era su opinión que se conceda el riego a todos los terrenos que sea posible regar según su situación topográfica y bajo las mismas condiciones en que se concede a los terrenos comprendidos en la actual zona regable; y que la cantidad destinada a la amortización sea de diez mil pesetas anuales en vez de las cinco mil propuestas por el Sr Alcalde. El Concejal Sr Adellac hizo igual manifestación que el Sr Lamban respecto de la cantidad que debe destinarse a la amortización del Capital, si bien en lo demás, expuso estaba conforme con la proposición del Sr Presidente. Seguidamente usaron de la palabra los demás concejales exponiendo su parecer de conformidad con las manifestaciones hechas por el Sr Alcalde, insistiendo los Sres Lamban y Adellac en la opinión que tenían sustentada, por cuya motivo el Sr Presidente sometió la resolución del asunto a la votación nominal acordándose por ocho votos de los Sres Fernández, Mena, Mayayo, Berní, Arnares, Francha, Adellac y Urban contra el del Sr Lamban, que las aguas del Pantano de San Bartolomé, se utilicen en el presente año en el riego de los terrenos que comprenden las vegas de esta villa y que se rija en el riego con las aguas de dicho Pantano el mismo orden de derecho, uso y costumbres que cada vega

tenga establecidos para el aprovechamiento de sus respectivas aguas; y por siete votos contra los de los títulos Adellac y Lambau que recaen cinco mil pesetas anuales las que se destinan a la amortización del capital invertido en la ejecución de las obras del repetido Pantano de San Bartolomé. Y resultando unanimidad respecto de las demás condiciones que han de regir en el expresado aprovechamiento, se acordó que bajo las anteriores bases rijan en el presente año las siguientes:

Condiciónes, bajo las cuales se han de utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé por las vegas de esta Villa, en el presente año:

Primera. Los propietarios que durante el presente año deseen utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé, satisfarán al Ayuntamiento seis pesetas por cada caliz de tierra que destinan a la siembra de trigo y cebada y doce pesetas por cada caliz de tierra de los destinados a panizos, patatas y demás verdes ni hortalizas, pagaderas, la mitad desde el dia de hoy al treintay uno del actual, y la otra mitad desde el primero al veinte de Agosto del presente año.

Segunda. Mediante el pago de las cantidades antes citadas, los propietarios tendrán derechos a regar con las aguas del Pantano, en esta forma: los cereales y los campos en preparación para los verdes hasta el dia 10 del proximo Junio; los panizares y hortalizas desde esta fecha hasta el 10 de Septiembre siguiente y las tierras en preparación para la siembra y los sembrados hasta el 31 de Diciembre de este año.

Tercera. No se concederá el agua del Pantano, a ningún propietario, si no suscribe toda la tierra que en juntas pone en las vegas, siendo potestativo el suscribirlo no, los yermos, rotos o plantados de viña; pero en el caso de que lo suscriban, satisfarán en la forma establecida en la condición primera, veinticinco pesetas por caliz de tierra de yermo y soto, y diez pesetas por caliz de tierra plantado de viña.

Cuarta. Los propietarios que no quieran utilizar las aguas del Pantano durante el año actual, lo manifestarán por escrito a esta Alcaldía antes del dia 20 del presente mes, entendiéndose que los propietarios que no hagan dicha manifestación, es porque aceptan todas las condiciones acordadas por el Ayuntamiento para el aprovechamiento de dichas aguas, y, por tanto, quedan obligados al pago de las seis y doce pesetas respectivamente, por caliz de tierra, dentro de los plazos señalados en la primera condición, pasados los cuales, incurrirán los propietarios morosos en los arrenamientos que las leyes y reglamentos determinan.

Quinta. Si la escasez de las aguas del Pantano determinara la falta

de riego para alguna finca o vega, se distribuirá entre las respectivas vegas en la proporción del terreno que cada una tenga que regar, sin que por ello tengan derecho los propietarios a indemnización alguna.

Sexta. Las aguas se tomarán en el punto donde se encuentren las de las vegas y se seguirá en el riego con las aguas del Pantano, el mismo orden de derechos, usos y costumbres que cada vega tenga establecidos para el aprovechamiento de sus respectivas aguas.

Septima. De la cantidad recaudada por cuenta del arbitrio sobre aprovechamiento de las aguas del Pantano, se destinarán cinco mil pesos anuales a la amortización del capital invertido por el Ayuntamiento en la ejecución de dicha obra.

También se acordó que por el Sr. Alcalde se publiquen las anteriores condiciones, para conocimiento de todos los propietarios interesados.

A los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente, se publica el extracto de los acuerdos tomados, durante el mes de abril último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados señores, de que certifico.

Salvador Cruchten,

Eugenio Vabors

Bentito Monroy

Vicente Lambaran

Mariano Arce

Feliciano Fernández

Leban Mayayo

Alonso Benítez

Mariano Bobadilla

Mariano Fernández

Leopoldo S. Meléndez

Sesion ordinaria sin numero del dia 22 de Mayo de 1906

Señores.

- D. Salomé Escudella.
- Benito Mena.
- Mariano Asensi.
- Evaristo Urbón.
- Nicente Lamban.
- Florencio Frasca.
- Esteban Mayayo.

Secretario

Leyendas D. Madraro.

En la villa de Éjea de los Caballeros a veintidós de Mayo de mil novecientos seis; previa citación, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Escudella los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no se celebró por no haber constituido mayoría, con anejos a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Siendo lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Con el fin de poder realizar las cantidades satisfactorias por razones de riego y abastecimiento suministradas a la Parada de Cementada y Guardia Civil, se acuerda autorizar a D. Rafael Alarcón Muñoz, del Comercio de Zaragoza, hará que liquide y perciba de la Comisaría de Enseña, de esta provincia, el importe de dicho ministro que ingresará en la Depositaria Municipal.

Se dio cuenta de una instancia que donto Urbón y otros vecinos de esta villa, dirigida al ayuntamiento, solicitando se les conceda las aguas del Pantano, para regar todos los terrenos que sin distraer las aguas de su curso ordinario, puedan regarse y no estén endoravados en las vegas, mediante el canon que la Corporación se riva señalar. Previó un detenido examen de dicha instancia y de los argumentos en que los solicitantes fundan su reclamación, se acuerda desestimárla por estar en frugua con las condiciones acordadas en la sesión celebrada el dia trece del actual, para el aprovechamiento y distribución de dichas aguas. El Concejal Lamban, hace constar su disconformidad con el acuerdo anterior ratificándose en la opinión que tiene manifestada en la sesión anterior.

Vista una instancia de D. Eugenio Latsone Burria, Alcaudete que fué de este Municipio, en reclamación de dos mil ciento sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, en concepto de perjuicios, que, dice, se le ocasionaron con motivo de haberle dejado cesante, se acuerda devolver dicha instancia al interesado, para que la reproduzca en forma, toda vez que no está escrita en el papel sellado correspondiente, ni acompaña la Cédula personal; y en su vista se acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario Certifico.

Ecayto Dabasa

Salomé Escudella Vicepresidente Lamban

Federico Franca

Folio numº 44.

Bonito Monoz

Esteban Mayayo

Mariáez Arreaza

Leopoldo S. Merleza

Sesión extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1906

Señores

- D. Salomé Escudella
Manuel Fernández
Bonito Monoz
Esteban Mayayo
Vicente Gómez
Clemente Hernández
Mariano Adellaz
Evaristo Urbán

Secretarios

- Emilio Soriente.

En la villa de Ejia delos Caballeros a veinticinco de Mayo de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa-Conistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Escudella, los tres Concejales asistidos al marge mayoría del Ayuntamiento y nuevo la hora señalada para dar principio al acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era para tratar y resolver sobre la forma y tiempo de utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé y también para acordar, respecto de la petición hecha por algunos propietarios de retirar las renuncias que tienen presentadas para el aprovechamiento de dichas aguas durante el año actual. Abierta discusión sobre el asunto y después de haber expuesto su parecer todos los

tres Concejales que lo tuvieron por conveniente, por unanimidad se acordó: 1º Que desde el dia de mañana se mullen las aguas del Pantano para el riego de los terrenos comprendidos en el anexo del dia 15 del actual y cuyos propietarios no las hayan renunciado. 2º Considerar un plazo de dos días para retirar las renuncias a todo los propietarios que lo soliciten, advirtiendo a los que no lo viniéren, que, en el caso de utilizar las aguas del Pantano, en el riego de sus fincas, satisfaran cien peetas por cada caliz de tierra que rieguen, y 3º. Que por el Sr. Alcalde se oficie al Sr. Presidente del Sindicato, indicándole la conveniencia de que las aguas del Pantano vayan unidas en el riego con las de las vegas respectivas.

Y habiendo remeltado el asunto que ha motivado este acto, se le vanta la señor estendiendo la presente acta de que certifico.

Salomé Escudella Vicente Gómez



Benito Mena

Esteban Mayayo Clemente Fernández

Mario Fernandez Mariano Bellas

Emilio Lorente

Sesión ordinaria sin número del día 29 de Mayo de 1906

D. Salomé Corraluda
Benito Mena
Evaristo Vilos
Vicente Lamban
Florencio Franca
Secretario
Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a veintinueve de Mayo de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa-Consejarial, bajo la presidencia del Ex Alcalde D. Salomé Corraluda, los Señores Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 27 del actual, que no se celebró por no haber concursado mayoría, con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión. Sándose lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Mariano Bellas Benito Mena Vicente Lamban

Mariano Bellas

Florencio Franca

Esteban Mayayo

Evaristo Vilos

Pablo Bonifaz

Leopoldo S. Madrazo

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1906

Señores.
D. Salomé Corraluda
Benito Mena
Esteban Mayayo
Vicente Lamban
Evaristo Vilos
Mariano Bellas
Florencio Franca

En la villa de Ejea de los Caballeros a tres de Junio de mil novecientos seis: se reunieron en esta Casa-Consejarial bajo la presidencia del Ex Alcalde D. Salomé Corraluda, los tres Concejales asistidos al margen mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, y siendo las diez de la mañana d. Sr Presidente declaró abierta la sesión. Sándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Pablo Berm
Secretario
Leopoldo D. Madraro.

Previa proposición del Sr Alcalde, se acuerda proceder a la recomposición del puente de Santa María con el fin de evitar una grave imparable y de que este en condiciones de seguridad para el tránsito de carros y caballerías.

Se dio cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento Vicente Gera y otros vecinos de esta villa solicitando se les conceda el agua del Pantano para regar ciertos terrenos llamados los juncares y que dicen se hallan encalvados en la rega La Estreñica; se acordó desestimar dicha petición en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 13 de Mayo último.

Se dio lectura de otra instancia de los vecinos Juanes Catinday Mariano Mayayo solicitando las aguas del Pantano, para regar algunos terrenos encalvados dentro del monte común de esta villa; se acordó desestimarla por improcedente. Toda vez que se trata, según noticias, de terrenos encalvados dentro de la Dehesa boyal "Valdescopai".

Por el Sr Presidente se dio cuenta de varias denuncias presentadas por la Guardia Civil y guardas rurales, contra varios vecinos de esta villa por drenar las aguas del Pantano de San Bartolomé del orden de riego establecido por el Ayuntamiento durante el año actual. Se acordó que por el Sr Alcalde se instruyan los oportunos expedientes contra los infractores y de su resultado se dé cuenta a la Corporación, quien en su vista acordara lo que proceda.

El Concejal D. Esteban Mayayo, solicita y obtiene una licencia de quince días para poder ausentarse de esta población por asuntos propios.

Inspirándose este Ayuntamiento en los más sinceros deseos del vecindario, acuerda protestar del infame atentado contra S.M. el Rey y la Reina, felicitándoles por haber salido ilesos expresando a la vez su más profundo sentimiento por las desgracias ocurridas con motivo de la explosión. El Concejal Sr Lamban, emite voto particular en el sentido de que se felicite a todos los que han salido ilesos a la ver que los Reyes, y con respecto a los expedientes de denuncia sobre distinción de las aguas del Pantano se atienda a lo manifestado en el acta de la sesión de 13 de Mayo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán los expresados tres de que consta.

Eugenio Gobos

Nicanor Escallada
Benito Meng S

Mariáno Belletta

Leopoldo D. Madraro

Vicente Lamban

Esteban Mayayo

Florencio Frasca *Pablo Berm*

Sesión ordinaria sin número del día 19 de Junio 1906

D. Señores

D. Salomé Escudella

Vicente Lamban

Secretario

Luispolo Diego Madrazo

En la villa de Sijena de los Caballeros a diez y nueve de Junio de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Salomé Escudella, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y siete del actual, que no se celebró por no haber concursado mayoría, con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal vigente, y siendo las diez de la mañana el Excmo. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó, que por el Excmo. Alcalde, se disponga de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para los gastos que se originen con motivo de los exámenes de los alumnos que asisten a las Escuelas municipales, que han de verificarse en los días 25-26 y 27 del actual.

A los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las Sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los expresados tres del margen de que certifico.

Licente Lamban

Salomé Escudella

Eusebio Valdés

Luispolo D. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 3 de Julio 1906

D. Señores

D. Salomé Escudella

Eusebio Valdés

Secretario

Luispolo D. Madrazo

En la villa de Sijena de los Caballeros a tres de Julio de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Salomé Escudella, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día primero del actual, que no se celebró por no haber concursado mayoría, con arreglo a lo que determina el artº 104, de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana el Excmo. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de la Circular inserta en el Boletín Oficial nº 148 correspondiente al día 25 de Junio último, en la que

aparecen consignadas las bases acordadas por la Señra Diputación provincial, para el pago de los que adeudan los pueblos por atrasos del Contingente hasta 1893-94 y de 1894-95 hasta 31 de Diciembre de 1905. Previo un detenido examen de las indicadas bases el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y acogerse a los beneficios otorgados por las mismas para el pago de la cantidad que este Municipio adeude previa liquidación que se practicará por la Comisión de Hacienda por atrasos del Contingente, anteriores a 1893-94.

A los efectos prescritos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Se dio cuenta de varios oficios del Juzgado de Instrucción de este partido, instruyendo al Ayuntamiento del artículo 109 de la Ley de Ejercicio - miento Criminal en diferentes causas, sobre corte y sustracción de leñas del monte "Las Banderas" de este término, contra Juan Ayera García, Mariano Benavente y otros, José López Burgos y Pedro Olid Miguel y Sabino Olid Franca, e interesando se manifieste el valor de las leñas sustraídas y perjuicios causados al monte. Se acordó, no mostrarse parte en dichas causas y estimar el valor de las leñas sustraídas y perjuicios causados al monte, en esta forma: Juan Ayera García, una peseta veinticinco centimos el valor de la leña sustraída y una peseta diez y ocho centimos el perjuicio causado a dicho monte. Mariano Benavente Abadia y otro, cuatro cintimos el valor de las leñas sustraídas y seis centimos los perjuicios causados al monte. José López Burgos, una peseta ochenta centimos el valor de las leñas sustraídas y merece perder cinco centimos los perjuicios causados al monte. Pedro Olid Miguel y Sabino Olid Franca veintiseis centimos de peseta el valor de las leñas sustraídas y veinticinco el de los perjuicios causados a dichos montes.

Y nos habiendo más amitos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados tres en el margen, de que certifico.

Mariano Fernández

Vicente Lamblau

Higinio Escudero

Eusebio Velasco

Leopoldo S. Merino

Chubay Mayayo



Sesión ordinaria sin número del dia 10 de Julio de 1906

Señores En la villa de Sijena de los Caballeros, a diez de Julio de mil novecientos seis: previa citación, se reunieron en una sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde gerente D Manuel Fernández Salvan, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia ocho del actual, que no se celebró por no haber concurrido mayoría, con arreglo a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta de la Sociedad Aventataria del Contingente provincial, interesando el ingreso de lo que adenda el Municipio por Contingente provincial del presente año y un plazo convenido de 1898-99, se acordó que en cuanto existan fondos suficientes en Depositaria, se ordene por el Sr Presidente, el pago de dicha obligación.

Por el Concejal de Lamban, se manifestó, que por algunos señores de esta villa se había colocado bastante ferretería y escobios en las curvas e inmediaciones del Camino llamado de la Cruz de la Reina, que además de perjudicar la salud pública impiden el libre tránsito de carro y caballerías. Por unanimidad se acordó que por el Sr Alcalde, se adopten las disposiciones necesarias hasta dejar dicho camino y sus inmediaciones en forma que no se perjudique la salud pública ni el libre tránsito de carros y caballerías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados Señores, del margen, de que certifico.



Salvatierra Cerezo

Escarayto Guban

Vicente Lamban

Ortebay Mayayo

Leopoldo D. Madero

Manuel Fernández

59

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1906

Señores

D. Salomé Corelluela

Evaristo Urban

Secretario

Leopoldo S. Madruezo

En la villa de Éjea delos Caballeros a veinticuatro de Julio de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa-Comisarial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Corelluela, los tres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría, con arreglo a lo que determina el art. 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión,ándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta de una carta delos Hrs. Manuel León y Camp^o, de Zaragoza, ofreciendo sus servicios para liquidar un crédito que, por remanentes de capitales que ya le fueron emitidos, tiene contra el Estado, este Hospital local, procedente de sus bienes desamortizados en la 2^a época, y para gestionar la tramitación y despacho del expediente oportuno, mediante la retribución de un veinte por ciento del importe nominal a que asciendan los intereses que, como correspondientes al remanente expresado, liquidé y envíe la Dirección de la Deuda Pública, el Ayuntamiento, como dentro de dichos establecimientos benéficos acuerda aceptar en todas sus partes el preindicado ofrecimiento; y que para la celebración y firma del oportuno contrato entre las partes, se autoriza amplia y cumplidamente al Sr. Alcalde Presidente D. Salomé Corelluela Muñoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, exteniéndose la presente acta que firman los expresados tres señores certificadas.

Salomé Corelluela

Leopoldo S. Madruezo

Bento Meng

Evaristo Urban

Sesión ordinaria sin número del día 31 de Julio 1906

Señores.

D. Salomé Escrivá

Benito Mena

Secretario.

Leopoldo S. Madrazo.

En la villa de Ejea de los Caballeros a treinta y uno de Julio de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Escrivá, los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho del actual, que no se celebra por no haber concordado mayoría, con arreglo a lo que determina el art. 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta del Secretario del "Círculo Aragonés" de Madrid, ofreciendo sus servicios para todo cuanto redunde en beneficio de los intereses regionales. Se acuerda que por el Sr. Alcalde se conteste confiriéndole su representación en Madrid a dichos Centros a los indicados efectos.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para el día cinco del próximo Agosto, a fin de resolver definitivamente sobre los expedientes instruidos con motivo de distacciones de las aguas del Pantano, efectuadas en el riego de cereales.

Previa proposición de la Presidencia, se acuerda que una Comisión compuesta de los tres D. Benito Mena, D. Esteban Mayayo y D. Mariano Adellaz, formulen un proyecto de programa de festejos para la fiesta anual en honor de Ntra. Sra. de la Oliva, que ha de tener lugar el día 9 del próximo Septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los expresados tres del margen, de que certifico.

Escrivá d'Inbar


Salomé Escrivá

Mariano Adellaz

Benito Mena

Pablo Benito

Florencio Franza

Leopoldo S. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 7 de agosto 1906

D. Salomé Corcuera
D. Salomé Corcuera
Benito Mena
Pablo Berní
Evaristo Urban
Mariano Adellaz
Florenio Franca
Secretario
Leopoldo D. Madrazo.

En la villa de Sjea de los Caballeros a siete de Agosto de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa-Conistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Corcuera Muñoz, los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del actual que no se celebró por no haber concurrido mayoría, con arreglo a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo la hora señalada para dar principio al acto, por el Sr. Presidente, se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, para que se dirijan al Ilmo. Sr. Director de la Dirección General de la Deuda, solicitando la emisión de las inscripciones intransfribles de la renta del 4% perpetua interior, que tanto por Capital como por intereses corresponden al Hospital de esta villa, conforme al artº 15 de la vigente Ley de Presupuestos.

Se dio cuenta de los expedientes instruidos contra varios vecinos de esta villa por distraer las aguas del Puentano del orden de riegos establecido por el Ayuntamiento; y considerando que es de sus atribuciones el conocimiento y castigo de las infracciones origin de dichos expedientes, por unanimidad, acuerda, imponer a cada uno la multa de tres pesetas y estimar en quince pesetas el valor del agua utilizada en cada cahis de tierra, cuyas cantidades se harán efectivas por el Sr. Alcalde en la forma que las Leyes y Reglamentos vigentes determinan.

A los efectos del artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los expresados Señores del margen, de que certifico.

Salomé Corcuera

Mariano Adellaz

Franca

Benito Mena

Evaristo Urban

Pablo Berní

Vicente Lanz Gutiérrez

Mariano Adellaz

Florenio Franca

Leopoldo D. Madrazo

Sesión ordinaria número diez y cuatro de Agosto de 1906.

Sessores

D. Salomé Escudero
Manuel Fernández
Benito Menor
Eusebio Vélez
Vicente Lemban
Secretario
Leopoldo D. Mardones.

En la villa de Jerez de los Caballeros a cuarenta y dos días del mes de Agosto de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta localidad los señores
sociales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Escudero
los Srs. Concejales anotando al margen, al objeto de celebrar la sesi
ón ordinaria correspondiente al día doce del actual que
no se celebró por no haber concurredlo mayoría con arreglo al
que determina el artº 104 de la ley municipal y siendo los días
de la anterior, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dada
dicha lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada, manifestándose por el Concejal D. Vicente Lemban
que respecto del acuerdo de que se ha dado lectura relativo a
los expedientes sobre aprobadamientos de las aguas del Pante
rio de San Bartolomé, estaban a lo que por espuso en la sesión
de trece de Mayo ultimo.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda vi
toriando la orden de ingreso por cuenta del cargo de consumo
bajo apercibimiento de cumplir la comisión legal formu
lada. Se acuerda urgencias por dicho concepto la mayor canti
dad posible.

En trámite mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de
teniéndose la presente acta de que por el Secretario certificó.



Salomé Escudero Vicente Lemban

Manuel Fernández

Vicente Lemban

Mariano Adellae

Benito Menor

Eusebio Vélez

Leopoldo D. Mardones

Sesión ordinaria sin número del día 28 de Agosto de 1906.

Señores.

D. Salomé Corulluela
Esteban Mayayo
Vicente Lamban
Mariano Adellae

Secretario

Seopoldo D. Madrazo.

En la villa de Sjea à veintiocho de Agosto de mil novecientos seis: previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del hº Alcalde D. Salomé Corulluela, los tres Concejales asistidos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veintiseis del actual que no se celebró por no haber concursado mayoría, con arreglo a lo que determina el artículo 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana, el hº Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta por integra lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento la vecina de esta villa Manuela Angoy, manifestando que no obstante haber satisfechos el arbitrio establecido sobre las aguas del Pantano de veintidós caídas siete horcasas de tierra que posee en la zona regable, es lo cierto que los regadores y guarda de la vega de la Estuertica no quisieron regarle más que tres caídas se pretesto de si los demás tenían o no derecho a regarse; que lo pone en conocimiento al hº Alcalde para que dentro de la justicia proceda como haya lugar. Se acordó que por el hº Presidente, se oiga a los regadores y guarda de la vega la Estuertica, acerca de los extremos relacionados en su instancia por la interesada, y en su vista se acordará lo que proceda.

Se dió cuenta de una instancia que dirigen al Ayuntamiento Justo Uribe y diez otros vecinos mas de este villa solicitando se les rebaje del pago de la multa que les han sido impuestas en expediente sobre elstracción de las aguas del Pantano, siguiéndoles minuciosamente el cumplido de los condiciones que por cada hectárea satisfacen los propietarios de los vejos. Previo un detenido examen del asunto el Ayuntamiento acuerda en vista de las razones apuntadas por los vecindarios relevantes del pago de la multa que les fue impuesta si bien deberán satisfacer la multa de quinientos pesos por cada hectárea que se les señala en concepto de indemnización.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente trámite de que yo el Secretario certifico.

Salomé Corulluela Vicente Lamban

Leandro Orlas

Esteban Mayayo

Mariano Adellae

Seopoldo S. Madrazo

Sesión ordinaria sin número del día 4 de Septiembre de 1906

Días res.

D. Salomé Cossulluela

Máximo Fernández

Pedro Benito Mena

Esteban Mayayo

Mariano Adelmo

Vicente Lamban

Evaristo Arbon

Secretario

Leopoldo D. Madrero.

En la villa de Ejea de los Caballeros a cuatro de Septiembre de mil novecientos seis; previa citación se reunieron en esta Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Salomé Cossulluela, los Sres Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dos del actual, que no se celebró por no haber conseguido mayoría con aneglo a lo que determina el artº 104 de la Ley Municipal, y siendo las diez de la mañana el Sr Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

En cumplimiento a lo prevenido por la vigente Ley Municipal se acuerda que por la Comisión de Hacienda, se proceda sin levantar manos a la redacción del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, para el año mil novecientos siete.

Se dio lectura de la cuenta presentada por el Sr Cura Párroco, de lo que se adeuda al Clero de esta villa por las festividades religiosas celebradas por cuenta del Ayuntamiento en el año 1905 y en el actual. Se acordó satisfacer lo correspondiente al año 1905, y respecto de lo del presente año, cuando las atenciones del Municipio lo permitan.

A los efectos previstos en el artº 109 de la Ley Municipal, se aprueba el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los expresados Sres del margen de que yo el Secretario certifico.

Salomé Cossulluela

Máximo Fernández

Pedro Benito Mena

Esteban Mayayo

Felavencio Franza

Evaristo Arbon

Bentorilma

Vicente Lamban Mariano Adelmo

Leopoldo D. Madrero

Sesión ordinaria con número del día 16 de Septiembre de 1906.

Señores

- D. Salomé Bonet y Muñoz
- " Manuel Fernández
- " Benito Sierra
- " Esteban Mayago
- " Mariano Achelias
- " Vicente Lamban
- " Genaro Urbán
- Pablo Benítez
- Florencio Franza

Secretario

- Leopoldo S. Madero

En la villa de Ocaña de los Caballeros a diez y seis de Septiembre de mil nuevecientos seis: se reunieron en esta casa comiso rial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salomé Bonet y Muñoz los S. S. concejales anotados al margen mayorazgo del Ayuntamiento en el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy plenamente satisfechos y resolver sobre los asuntos puestos al pleno pleno y siendo las diez de la mañana hora señalada para el pleno pleno y siendo el acto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acto de la anterior que por su inmediatez fue aprobado.

Le dio lectura integral del pliego de condiciones económicas facultativas formando por la Comisión de Hacienda para la rubrica de los partos de las Cofradías Armeros Los Boalares, Comun de Morro, Socofar de la Huerta, Paul de Guzman, Paul de Rivas y Valdes copiar. Previo un votado examen de dicho pliego de condiciones y en contradiccióndolo ajustado a las reglas establecidas por el pleno de aprobar el acuerdo vigente y a las prescripciones del Real Decreto de 16 de Agosto de 1905, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para el año primero de Octubre próximo como se propone por la Comisión.

Y habiendo resuelto el asunto que ha motivado este acto se levanta la sesión adjuntándose la presente acta de acuerdo.

Salomé Bonet *Vicente Lamban*

Mariano Achelias

Pablo Benítez

Genaro Urbán

Manuel Fernández

Esteban Mayago

Florencio Franza

Mariano Achelias

Leopoldo S. Madero

Don Leopoldo Diego Madrazo, Secretario del
Ayuntamiento de Oficio de los Caballeros.

Certifico: Que en el dia de hoy se cierra este libro
de actas el cual contiene ciento veintiuno folios, en los
que constan todas las sesiones celebradas por el ex-
presario Ayuntamiento desde el dia uno de enero de
mil nuevecientos diez hasta el dia
de hoy.

Fioror que conste estando esta certificación con
el visto bueno del Alcalde en Oficio de los Ca-
balleros a diez y seis de Septiembre de mil nue-
vecientos seis.

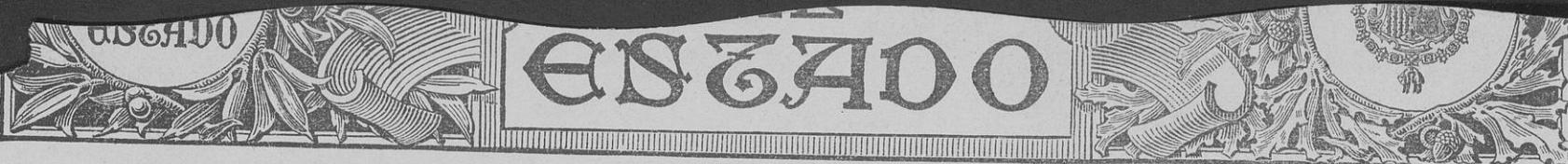
Vº Pº

El Alcalde

Leopoldo D. Madrazo



Leopoldo D. Madrazo



3^A CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

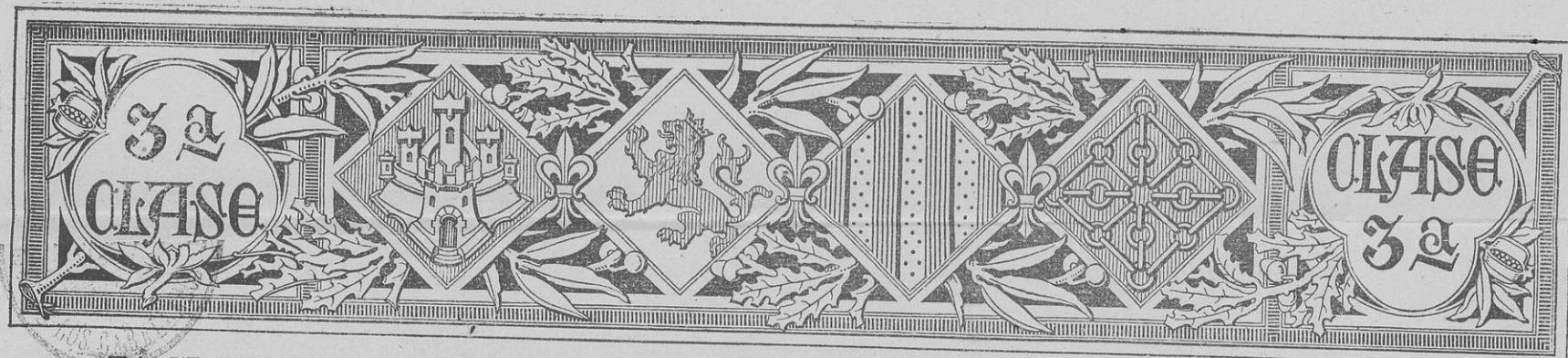
A.0.015.766*



Reintegro cincuenta pesetas correspondiente al libro de señores
de este Ayuntamiento, compuesto de veinticinco pliegos.
Ejea de los Caballeros cinco Enero de mil novecientos cinco.

El Registrador liquidador.

Ygnacio Vidal



3^A CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.015.766*



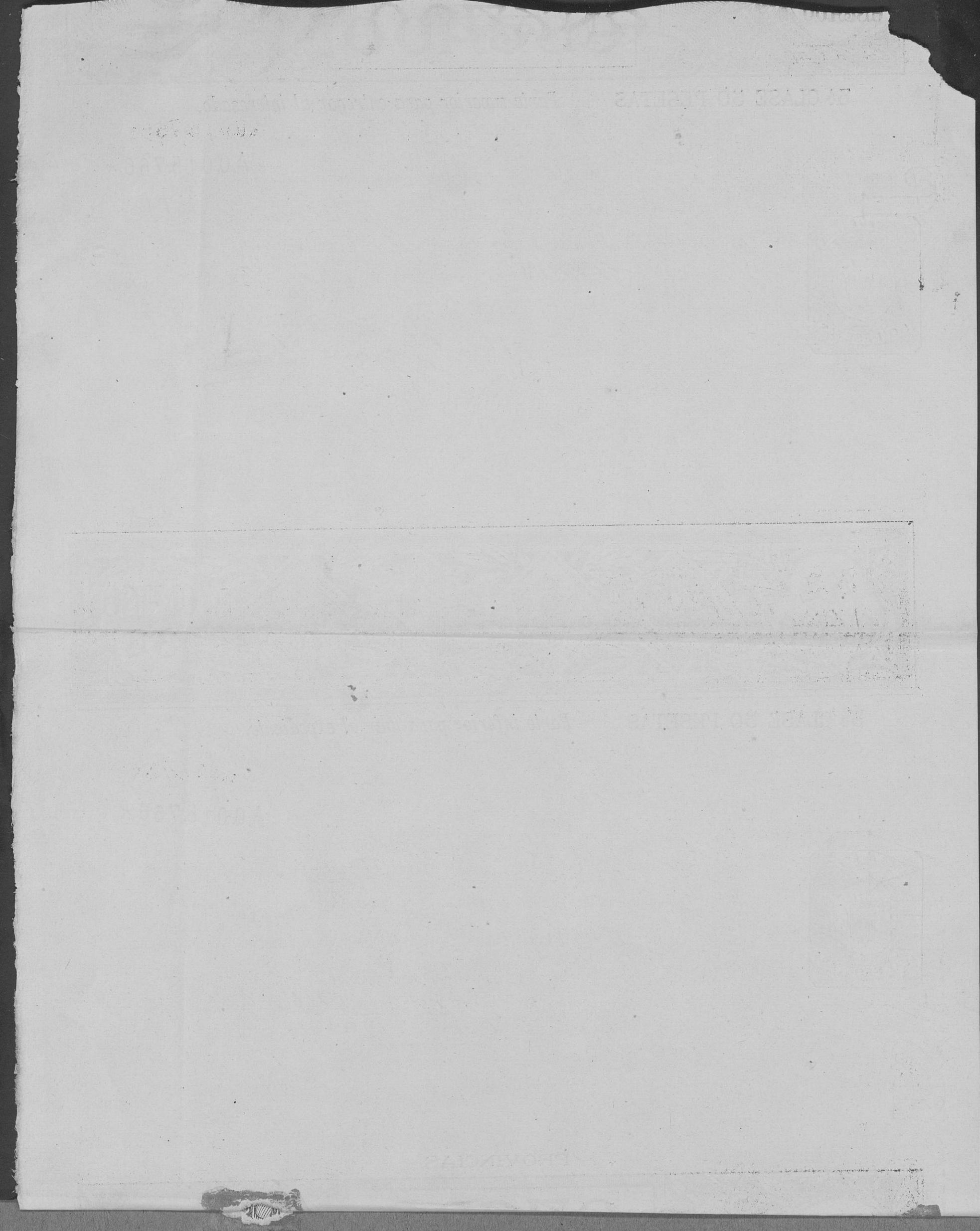
Reintegro de cincuenta pesetas, correspondiente al libro de señores
de este Ayuntamiento, compuesto de veinticinco pliegos.
Ejea de los Caballeros cinco Enero de mil novecientos cinco

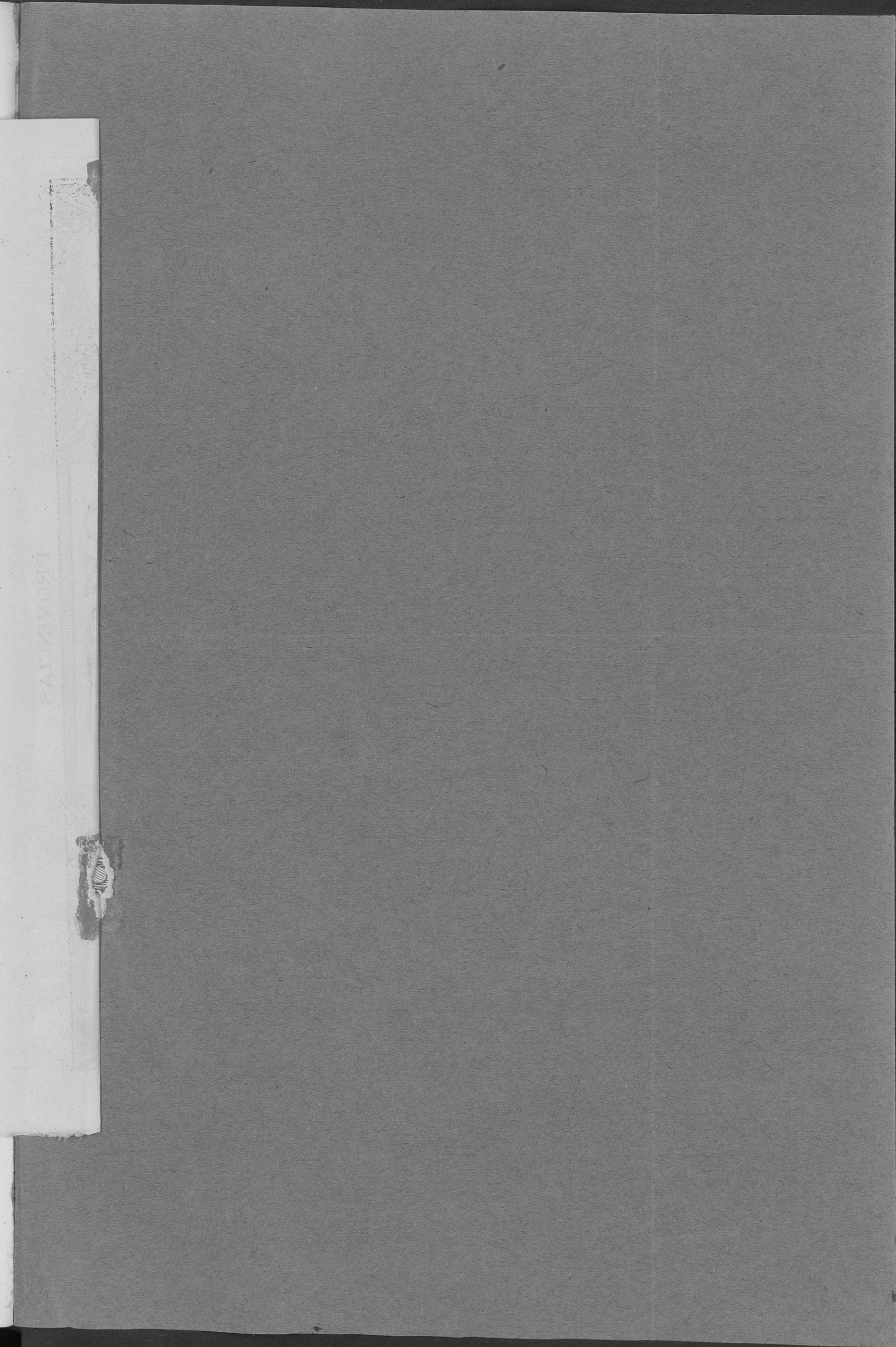
El Registrador liquidador.

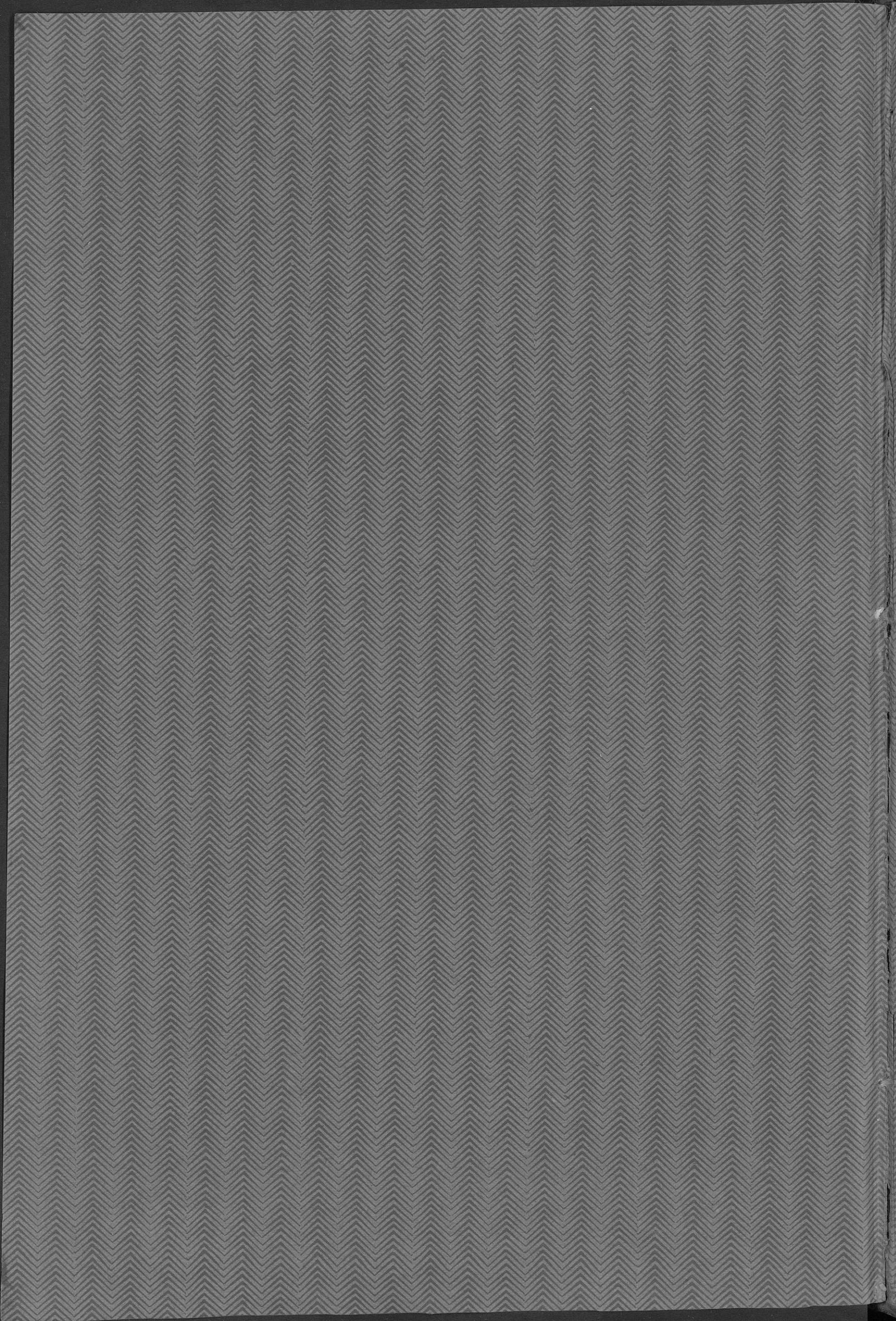
Ygnacio Vidal

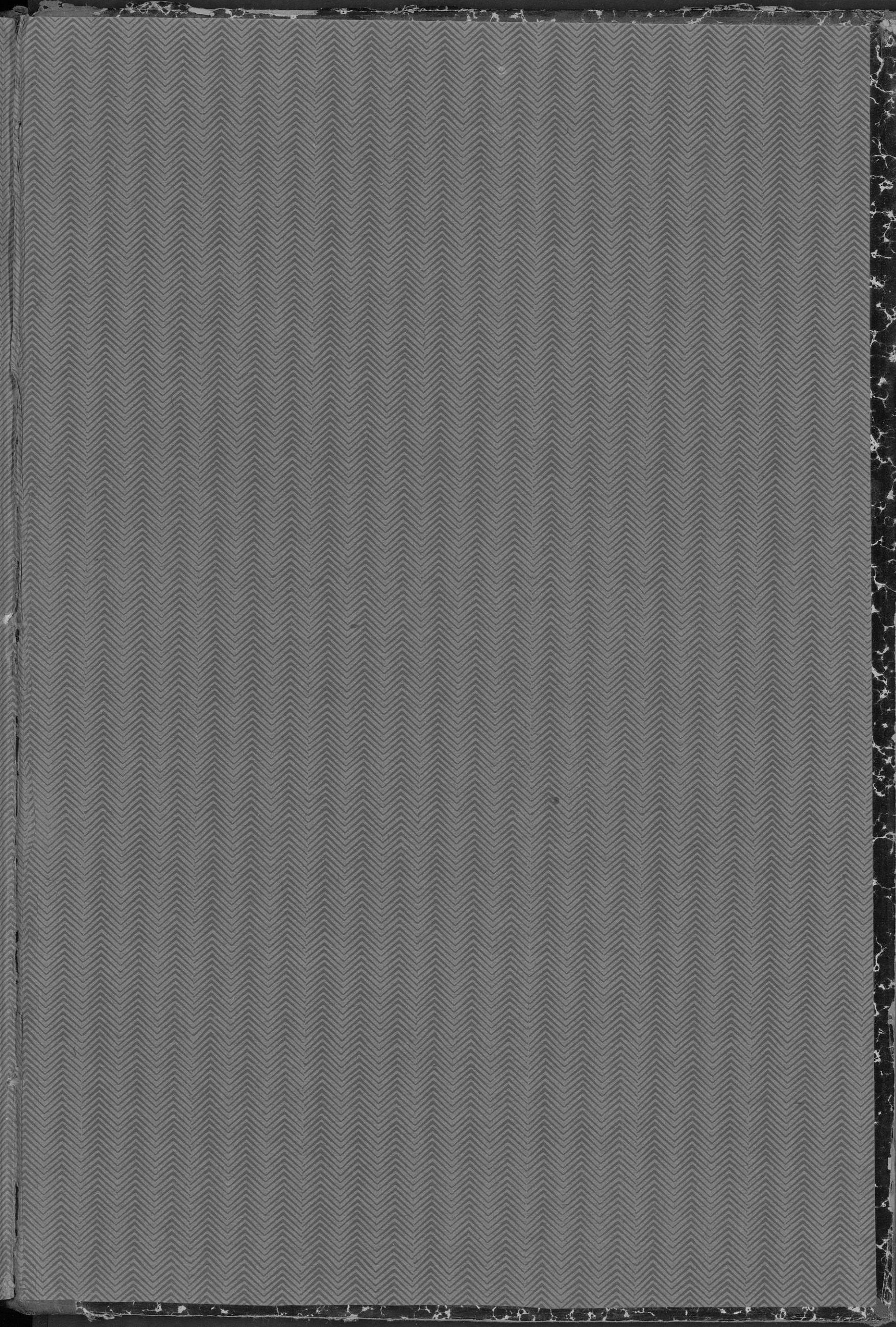
PROVINCIAS

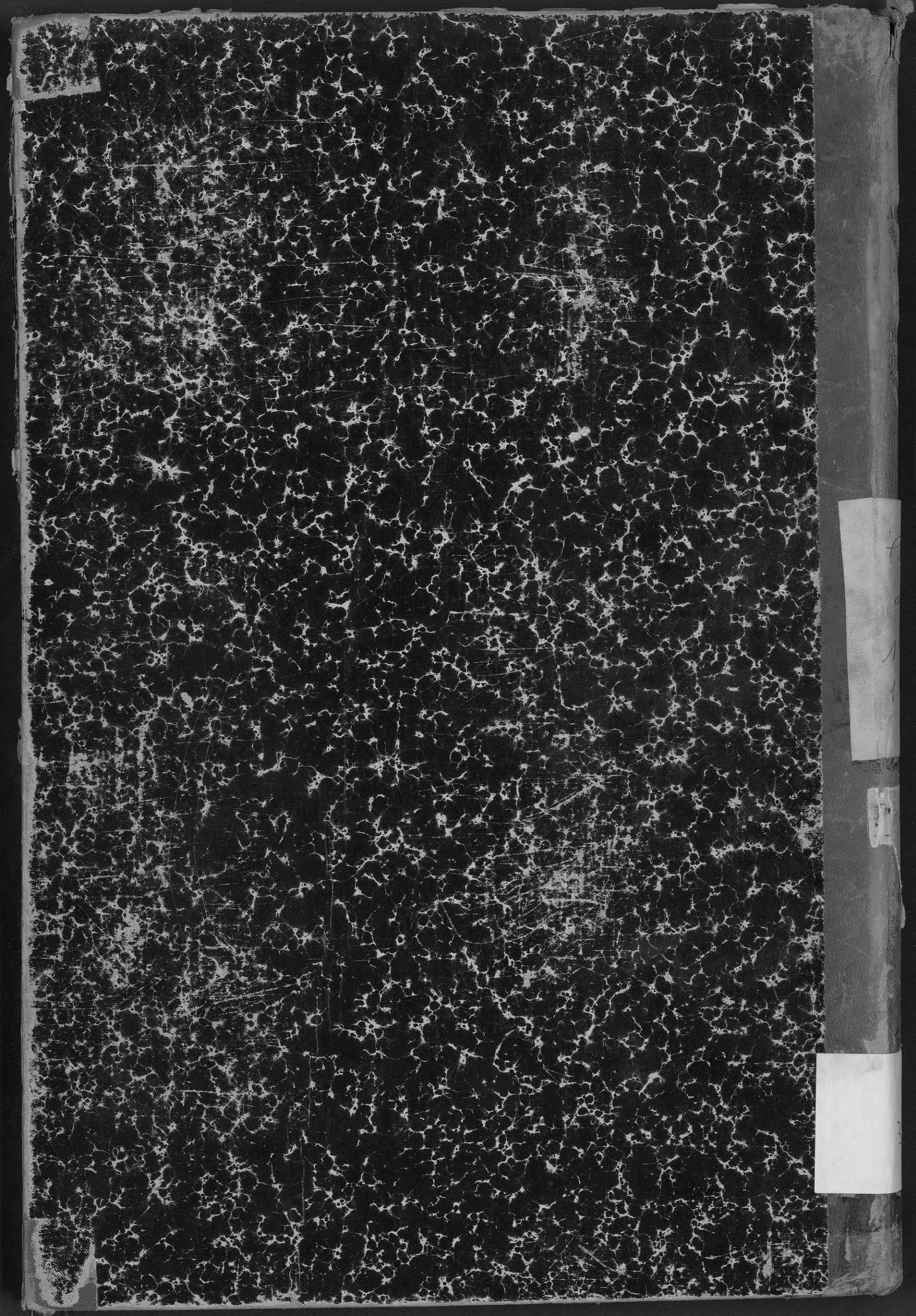












6-19

This is a black and white photograph showing a close-up of a textured surface, possibly a wall or concrete. The surface has a mottled, light-colored background with darker, irregular patches. A small, dark, irregular shape is visible near the bottom center of the frame, which appears to be a piece of debris or a hole in the material. The overall image is grainy and lacks sharp focus.

A small, light-colored rectangular object, possibly a piece of debris or a label, resting on a dark, textured surface.

This image shows a dark gray, almost black, textured surface. The texture is grainy and appears to be a close-up of a wall or a piece of fabric. There are subtle vertical streaks and some horizontal variations in tone, giving it a natural, organic appearance.

This image shows a close-up of a dark, textured surface, possibly a wall or floor made of concrete or a similar material. The surface has a mottled appearance with various shades of gray and some darker, irregular patches. On the far left, there is a vertical strip of lighter-colored material, which looks like a door frame or a seal. The overall texture is rough and uneven.

This is a black and white photograph. The upper portion of the image is dominated by a dark, mottled texture, possibly a wall or a heavily shadowed floor. A prominent, solid light gray rectangle is positioned horizontally across the lower third of the frame. This rectangle has slightly darker, shadowed edges, suggesting it might be a piece of furniture like a sofa or a table against the wall. The overall composition is minimalist and abstract.

C

380

This is a black and white photograph showing a close-up view of a textured surface, possibly a wall or fabric. The surface has a mottled, dark gray appearance with some lighter, irregular patches. On the far left, there is a vertical strip of a lighter, more uniform material, which could be a different type of wall covering or a seam. The lighting is somewhat dim, creating soft shadows and highlights that emphasize the texture of the surface.

This image shows a dark gray, almost black, textured surface, likely a book cover or endpaper. The texture is grainy and uneven, with vertical streaks and some wear along the left edge. There is no text or other markings on the surface.